



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, jueves 18 de marzo de 2021	Sesión 16

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	17
ORDEN DEL DÍA	17
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	23
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del PES, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de adopción. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.	31
Del diputado Alejandro Barroso Chávez, del Grupo Parlamentario del PT, por la que comunica su reincorporación al cargo de diputado federal, a partir del 22 de marzo del año en curso. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.	31

De la diputada Coyolxauhqui Soria Morales y de la diputada Joaquina Hernández Agüero, por las que solicitan su incorporación al Grupo Parlamentario de Morena. De enterado.	31
De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, con las que comunica el alta de la diputada Coyolxauhqui Soria Morales y de la diputada Joaquina Hernández Agüero, a dicho Grupo. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.	32
De la Secretaría de Gobernación, por la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, relativos a:	
-Actualizar las tablas de enfermedades de trabajo y de evaluación de las incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo, para integrar a la covid-19 como una enfermedad laboral. Se remite al promovente, para su conocimiento.	33
-Llevar a cabo verificaciones a las empresas que prestan el servicio de sanitización y desinfección en lugares públicos y privados. Se remite al promovente, para su conocimiento.	34
-Informar a detalle el tipo de relación laboral, el número de personas servidoras públicas que han sido afectadas por el virus SARS-CoV-2 en las dependencias y entidades que forman parte de la administración pública federal, centralizada y paraestatal, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido. Se remite al promovente, para su conocimiento.	38
De la Procuraduría Agraria, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, con relación a los hechos ocurridos el 30 de diciembre de 2020, en el ejido de Zarahemla, situado en la localidad de San Quintín, municipio de Ensenada, Baja California. Se remite al promovente, para su conocimiento.	40
SOLICITUD DE LICENCIA	
De la diputada Norma Adela Guel Saldívar, del PRI, se recibió solicitud de ampliación de licencia para separarse del cargo como diputada federal. Aprobada, comuníquese.	45
INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES	
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	
Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XVI y XVII, y se adiciona la XVIII del artículo 33 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.	46

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 74 de la Ley Federal del Trabajo y 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 46

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 7 de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 47

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley General de Educación y 5 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 47

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 48

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29, 92 Bis, 122 y 134 de la Ley Federal del Derecho de Autor. **Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.** 48

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Del Congreso de Jalisco, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 153 y 174 del Código Nacional de Procedimientos Penales. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 49

EFEMÉRIDES**NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ GARCÍA**

Para referirse a la efeméride, intervienen:

-La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del PVEM, vía telemática.	49
-La diputada Leticia Martínez Gómez, del PRD.	50
-El diputado Edgar Guzmán Valdéz, del PES.	50
-La diputada Irma Sánchez Manzo, de MC.	51
-La diputada Margarita García García, del PT.	53
-La diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del PRI.	54
-El diputado Marco Antonio Adame Castillo, del PAN.	54
-La diputada Coyolxauhqui Soria Morales, de Morena.	55

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	56
---	----

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de ordenamiento ecológico del territorio nacional.	57
--	----

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con

proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 57

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V del artículo 1o., y IV y VI del artículo 158 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 57

SE DECLARA EL DÍA 4 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL INMIGRANTE COREANO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el día 4 de mayo de cada año como el Día del Inmigrante Coreano. 57

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 57

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 7 de la Ley General de Cambio Climático. 58

La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica si se aprueba que se sometan a discusión y votación de inmediato los dictámenes que recibieron publicidad. **Se autoriza**. 58

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto

por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	58
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:	
-El diputado José Ricardo Delsol Estrada, de Morena.. . . .	58
Para referirse al dictamen, interviene:	
-El diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero, de Morena.	59
Suficientemente discutido en lo general.	60
La Presidencia informa del artículo que se ha reservado para su discusión en lo particular e instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.	60
Se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	61
Da inicio la discusión en lo particular.	
La Presidencia instruye a la Secretaría, dar lectura a la propuesta de modificación al artículo 157 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, de Morena.	61
-El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, de Morena, vía telemática, presenta su reserva al artículo 157. Se admite a discusión. Suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.. . . .	61
Agotada la lista de oradores, la Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación de los artículos reservados, en términos del dictamen.	62
Aprobado el artículo reservado, con la modificación aceptada por la asamblea.	62
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	63

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

A discusión, el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de ordenamiento ecológico del territorio nacional. 63

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:

-La diputada Laura Mónica Guerra Navarro, de Morena. 63

Para referirse al dictamen, participa:

-El diputado David Orihuela Nava, de Morena. 64

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 65

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 65

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Ordenamiento Ecológico del Territorio Nacional. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 66

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

A discusión, el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 66

Para referirse al dictamen, se expresa:

-La diputada Priscilla Haydee Lagunas Cuellar, del PAN. 66

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:

-La diputada María Marcela Torres Peimbert, del PAN, vía telemática. 68

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 69

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 69

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	69
 LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V del artículo 1o., y IV y VI del artículo 158 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	70
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, se expresa:	
-La diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del PES.	70
Para referirse al dictamen, participa:	
-El diputado Ricardo de la Peña Marshall, del PES, vía telemática.	71
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	72
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	72
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V del artículo 1o. y IV y VI del artículo 158 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	72
 SE DECLARA EL DÍA 4 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL INMIGRANTE COREANO	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el día 4 de mayo de cada año como el Día del Inmigrante Coreano.	73
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:	
-El diputado David Bautista Rivera, de Morena, vía telemática.	73
Para expresarse en contra del dictamen, interviene:	
-El diputado Porfirio Muñoz Ledo, de Morena, vía telemática.	74
Suficientemente discutido, en lo general.	74

Desde la curul, para rectificación de hechos, se expresa:

-La diputada Miriam del Sol Merino Cuevas, del PRI. 75

Da inicio la discusión en lo particular.

La Presidencia instruye a la Secretaría, dar lectura a la propuesta de modificación al artículo único del proyecto de decreto, suscrita por el diputado Rubén Cayetano García, de Morena. 75

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, para presentar su reserva al artículo único, misma que retira. 75

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 76

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el día 4 de mayo de cada año, como el Día del Inmigrante Coreano. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. 76

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

A discusión, el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 77

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:

-La diputada Martha Olivia García Vidaña, de Morena. 77

Para referirse al dictamen, participa:

-La diputada Julieta Macías Rábago, de MC. 78

Suficientemente discutido, en lo general. 79

Desde la curul, para rectificación de hechos, se expresa:

-La diputada Mayusa Isolina González Cauich, del PRI. 79

La Presidencia informa del artículo que se ha reservado para su discusión en lo particular e instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto. 80

Se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 81

Da inicio la discusión en lo particular.

La Presidencia instruye a la Secretaría, dar lectura a la propuesta de modificación al artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, suscrita por la diputada Irma Juan Carlos, de Morena. 81

-La diputada Irma Juan Carlos, de Morena, presenta su reserva al artículo 7. Se admite a discusión. Suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto. 81

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 83

Aprobado, el artículo 7 con la modificación aceptada por la asamblea. 83

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 83

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

A discusión, el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 7 de la Ley General de Cambio Climático. 83

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:

-La diputada Irma Juan Carlos, de Morena. 83

Para referirse al dictamen, se expresa:

-El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, de Morena. 85

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 85

Para rectificación de hechos, expone, desde la curul:

-La diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del PRI. 86

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 86

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se se reforman los artículos 2 y 7 de la Ley General de Cambio Climático. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 86

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA**ANIVERSARIO DEL CANAL DEL CONGRESO**

La diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva, expresa su reconocimiento al Canal del Congreso por sus 23 años al servicio de la ciudadanía y del Poder Legislativo. Destaca la intensa labor del Canal del Congreso ha tenido al reseñar y difundir la actividad legislativa y parlamentaria, de transmitir en vivo las sesiones del pleno de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, el trabajo en comisiones, series, noticieros, entrevistas, como la producción de contenidos educativos y culturales, bajo los principios de transparencia, inclusión, pluralidad, imparcialidad y equidad. 87

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE FORTALEZCA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL**

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por que la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional Forestal, fortalezca las medidas de prevención y combate a los incendios forestales en el territorio nacional. 87

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos del acuerdo. 87

Para exponer la posición de su Grupo Parlamentario, hacen uso de la palabra:

-La diputada Zulma Espinoza Mata, del PVEM, vía telemática. 88

-El diputado Jorge Casarrubias Vázquez, del PRD. 88

-La diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, del PES. 89

-El diputado Ariel Rodríguez Vázquez, de MC. 90

-El diputado Jesús Gerardo Puentes Balderas, del PT. 91

-La diputada Martha Hortencia Garay Cadena, del PRI, vía telemática. 92

-La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del PAN, vía telemática. 92

-El diputado Diego Eduardo del Bosque Villarreal, de Morena, vía telemática. . . 93

Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido. 94

Para rectificación de hechos, participan, desde la curul:

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena.....	94
-La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortes, del PRI.....	95
Aprobado, comuníquese.....	95

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Se turna la Comisión de Justicia, para dictamen.	95
---	----

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Vía telemática, la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	100
---	-----

SE DECLARA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DEL TURISMO

El diputado Oscar Jiménez Rayón, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 27 de septiembre de cada año, como el Día Nacional del Turismo. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.	104
--	-----

LEY DEL BANCO DE MÉXICO

El diputado Humberto Ramón Jarero Cornejo, en nombre propio y de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley del Banco de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	110
--	-----

VOLUMEN II

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.	113
---	-----

LEY DE RECOMPENSAS DE LA ARMADA DE MÉXICO

El diputado Víctor Gilberto Aguilar Espinosa, en nombre propio y de la diputada Karem Zobeida Vargas Pelayo, del Grupo Parlamentario del Partido del PRD, y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del PAN, del PRI, y del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México. **Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.** 117

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El diputado Juan Enrique Farrera Esponda, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 del Código Nacional de Procedimientos Penales. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 123

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANAS O DEGRADANTES

Vía telemática, el diputado Fernando Torres Graciano, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes. **Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos, para dictamen.** 126

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El diputado Oscar Jiménez Rayón, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.** 131

LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Vía telemática, el diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley de Transición Energética. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.** 137

LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

Vía telemática, la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.** 143

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Vía telemática, la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 129 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 145

LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Alfredo Rivas Aispuro, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 128 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 151

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Vía telemática, la diputada Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 155

MINUTAS

SE EXPIDE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DISTINTOS ORDENAMIENTOS LEGALES

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** 165

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.. 165

CLAUSURA Y CITA 165

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 166

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 167

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).. **173**

-De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo particular el artículo 157, reservado, con la modificación propuesta por el diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez y aceptada por la asamblea).. **178**

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de ordenamiento ecológico del territorio nacional (en lo general y en lo particular).. **183**

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de huertos urbanos (en lo general y en lo particular). **188**

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V del artículo 1, y IV y VI del artículo 158 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular). **193**

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 4 de mayo como Día del Inmigrante Coreano (en lo general y en lo particular).. **198**

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).. **203**

-De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (en lo particular el artículo 7, reservado, con la modificación propuesta por la diputada Irma Juan Carlos y aceptada por la asamblea). **208**

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 7 de la Ley General de Cambio Climático (en lo general y en lo particular). . **213**

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría, haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Señora presidenta, se le informa que existe un registro de diputadas y diputados de 458. Por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 11:47 horas): Se abre la sesión semipresencial del jueves, 18 de marzo de 2021.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Jueves 18 de marzo de 2021.

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la diputada Carolina García Aguilar

Solicita el retiro de iniciativa.

Reincorporación de diputado

**De las diputadas Soria Morales Coyolxauhqui y
Joaquina Hernández Agüero**

Comunican su intención de pertenecer al Grupo Parlamentario de Morena.

**De la Coordinación del Grupo Parlamentario de
Morena**

Comunica la integración de diputadas a ese grupo parlamentario.

De la Secretaría de Gobernación

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

De la Procuraduría Agraria

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, con relación a los hechos ocurridos el 30 de diciembre de 2020 en el ejido de Zarahemla, ubicado en la localidad de San Quintín, municipio de Ensenada, Baja California.

Solicitud de licencia de diputada

Iniciativas del Congreso del Estado de Jalisco

Con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XVI y XVII, y adiciona la fracción XVIII del artículo 33 de la Ley General de Educación.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 74 de la Ley Federal del Trabajo; y 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 7 de la Ley General de Educación.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley General de Educación, y 5 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29, 92 Bis, 122 y 134 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 153 y 174 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Acuerdo de los órganos de gobierno

Efeméride

Con motivo del natalicio de don Benito Juárez, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de ordenamiento ecológico del territorio nacional.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V del artículo 1 y IV y VI del artículo 158 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión, declara el día 4 de mayo de cada año, como el Día del Inmigrante Coreano.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 7 de la Ley General de Cambio Climático.

Iniciativas

Que adiciona el artículo 215 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 147 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Isabel Margarita Guerra

Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Sebastián Aguilera Brenes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a cargo del diputado Fernando Torres Graciano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 5o. y 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Edgar Eduardo Arenas Madrigal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 104 y 112 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 27 y 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 59 de la Ley General de Educación y 17 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos de los trabajadores discapacitados y regulación del trastorno mental laboral como enfermedad del trabajo, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada María Chávez Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, a cargo del diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Juan Enrique Farrera Esponda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General en Materia de Personas Jóvenes, suscrita por la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena y diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual.

Que reforma el artículo 16 de la Ley General de Educación, en materia de educación ambiental, a cargo del diputado Efraín Rocha Vega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 15 de diciembre de cada año como Día Nacional del Muralismo, a cargo de la diputada María Teresa López Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 29 de la Ley de Transición Energética, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo de la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de derechos de las audiencias, a cargo del diputado Mario Ismael Moreno Gil, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 35, 360 y 369 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Óscar Jiménez Rayón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de principios, derechos y obligaciones de los beneficiarios, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada María de Jesús Aguirre Barradas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 8o. de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Fernando Torres Graciano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de protección a las mujeres y perspectiva de género, suscrita por las diputadas Juanita Guerra Mena y María Wendy Briceño Zuloaga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 86 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 6o., 13 y 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por los diputados Sergio Armando Sisbeles Alvarado y Martha Hortencia Garay Cadena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inclusión financiera, a cargo del diputado Gustavo Callejas Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo de la diputada Laura Mónica Guerra Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Zaira Ochoa Valdivia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por el diputado Adolfo Torres Ramírez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de

la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 208 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Zaira Ochoa Valdivia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 1o. y 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por el diputado Adolfo Torres Ramírez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 94 y 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Zaira Ochoa Valdivia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, suscrita por el diputado Adolfo Torres Ramírez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Brenda Espinoza López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 343 Bis, 343 Ter y 343 Quáter del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Fernando Torres Graciano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y del Código Penal Federal, en materia de protección a los trabajadores por firmar documentos en blanco, a cargo de la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, suscrita por el diputado Fernando Torres Graciano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley del Banco de México, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco y de la Ley

General de Salud, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 15 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, suscrita por el diputado Fernando Torres Graciano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 14 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Feliciano Flores Anguiano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 1o. y 3o. de la Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Feliciano Flores Anguiano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 111 Bis 1 a la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Feliciano Flores Anguiano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 25 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, a cargo del diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 129 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Martín García Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada

Maribel Aguilera Cháirez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Maribel Aguilera Cháirez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 28 de agosto como Día de Fiesta Nacional en Conmemoración de la Independencia de Chiapas y Centroamérica, a cargo del diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 110, 111 y 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorena Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 128 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfredo Rivas Aispuro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se emite una moneda en honor a las y los trabajadores de la salud de primera línea en la lucha contra el covid-19, a cargo del diputado Eleuterio Arrieta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Ricardo Villarreal García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el día 27 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Turismo, a cargo del diputado Óscar Jiménez Rayón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México, suscrita por la diputada Karem Zobeida Vargas Pelayo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 19 de marzo como Día Nacional de la Artesana y del Artesano, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Salud, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Leticia Martínez Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada

Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Mario Ismael Moreno Gil, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el tercero transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el DOF del 27 de enero de 2016, suscrita por la diputada Anita Sánchez Castro y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Segob y la Sedatu, a impulsar una Campaña Nacional de Regularización Territorial, con la finalidad de brindar certeza jurídica a los poseedores de inmuebles que por alguna causa no detentan su escritura pública, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, a implementar un programa especial para mejorar la calidad de los combustibles que adquiere, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la Secretaría de Salud y a las 32 entidades federativas, a fortalecer los programas de atención a la violencia intrafamiliar, prevención del abuso sexual y la salud mental de la población, problemas que se han agudizado a raíz de las medidas de aislamiento implementadas por la pandemia del covid-19, a cargo de la diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al CJF, a aperebir, amonestar e imponer multas a los servidores públicos del Ejecutivo Federal que atacaron la fama pública del juez Pablo Gómez Fierro, y consecuentemente le faltaron el respeto, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a dictar las medidas necesarias para garantizar la protección de los pacientes con enfermedades respiratorias tales como asma y la EPOC y emita recomendaciones respecto de las medidas necesarias para reducir el riesgo de enfermedad grave y hospitalización por covid-19, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a instalar y desarrollar infraestructura subterránea para el abastecimiento del suministro eléctrico en el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a fortalecer el desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles inteligentes para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos, facilitar trámites burocráticos, incrementar la participación ciudadana y transparentar las acciones del estado construyendo un gobierno digital y móvil, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efeméride

Con motivo del 22 de marzo, Día Mundial del Agua, a cargo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría, en votación económica, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos treinta y nueve diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del miércoles diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de las curules, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

La Presidencia informa a la Asamblea que falleció el doctor Miguel Ángel González Ruenes, padre de la diputada Karen Michel González Márquez, por lo que, en nombre de la Mesa Directiva expresa sus condolencias a la diputada, e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de febrero de dos mil veintiuno, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de febrero de dos mil

veinte. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

b) Del Gobierno del Estado de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la reapertura económica de los estados. Se remite al promovente, para su conocimiento.

c) De la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, para fortalecer los mecanismos de investigación y protección de niñas, niños y adolescentes, víctimas de desapariciones. Se remite al promovente, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Relaciones Exteriores, por la que remite el segundo boletín mensual, que da cuenta de las acciones de México en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, durante el mes de febrero de dos mil veintiuno.

Se turna la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

e) De las diputadas y el diputado:

- Elba Lorena Torres Díaz, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del once de marzo del año en curso. De enterado. Comuníquese y actualícese los registros parlamentarios.
- José Guillermo Aréchiga Santamaría, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del doce de marzo del año en curso. De enterado. Comuníquese y actualícese los registros parlamentarios.
- María de Jesús García Guardado, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del quince de marzo del año en curso. De enterado. Comuníquese y actualícese los registros parlamentarios.

f) De la diputada Rocío Barrera Badillo, de Morena, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal, electa en el décimo primero distrito electoral de la Ciudad de México, a partir del diecisiete de marzo del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

g) De la Cámara de Senadores, por la que remite las siguientes minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B), del artículo ciento veintitrés Constitucional, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos setenta y cinco y ciento veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de igualdad salarial y no discriminación entre mujeres y hombres. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Igualdad de Género, para dictamen.
- Por el que se reforma el artículo diecisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia digital. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cívica. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Por el que se adiciona una fracción diez, al artículo ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Por el que se reforman los artículos treinta, y treinta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguaje incluyente. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Por el que se reforman los incisos a) y b), de la fracción dos, del artículo ciento cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de acciones de inconstitucionalidad. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguas nacionales, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

h) Del Congreso del estado de Guanajuato, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones once y doce, recorriéndose las subsecuentes al artículo cuatro de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

La Presidencia hace saber al Pleno que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, la ciudadana Joaquina Hernández Agüero, diputada federal, electa en el noveno distrito electoral del estado de Guerrero, y designa una comisión para que la acompañe en su ingreso al interior del Recinto, acto seguido, rinde protesta de ley y entra en funciones.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Justicia, por el que se adiciona el artículo trescientos cuarenta y tres Bis del Código Penal Federal.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Guadalupe Ramos Sotelo.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se ha reservado, para su discusión en lo particular, el artículo trescientos cuarenta y tres Bis del proyecto de decreto. Por consiguiente, se concede el uso de la palabra para presentar propuesta de modificación, al diputado Rubén Cayetano García, de Morena.

Desde su curul, interviene el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Presidencia, se dé lectura a la reserva presentada por el diputado Rubén Cayetano García, toda vez que se dictará su respectivo trámite. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura.

En votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Leticia Martínez Gómez, del Partido de la Revolución Democrática; Joaquina Hernández Agüero, y José Guillermo Aréchiga Santamaría, ambos de Morena; Brasil Alberto Acosta Peña, del Partido Revolucionario Institucional; y Jorge Luis Montes Nieves, de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta y cuatro votos, se aprueba, en lo general y en lo

particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo trescientos cuarenta y tres Bis del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se reforman y adicionan los artículos cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Priscilla Haydee Lagunas Cuellar, del Partido Acción Nacional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Brasil Alberto Acosta Peña, del Partido Revolucionario Institucional; Jorge Luis Montes Nieves, y Joaquina Hernández Agüero, ambos de Morena; Leticia Martínez Gómez, del Partido de la Revolución Democrática; José Guillermo Aréchiga Santamaría, y Valentín Reyes López, ambos de Morena, todos para solicitar que se

registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y un votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, por el que se reforma el artículo mil ciento treinta y ocho del Código de Comercio.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Fernando Galindo Favela.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene el diputado Óscar Jiménez Rayón, del Partido Revolucionario Institucional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y los diputados: Sergio Armando Sisbeles Alvarado, del Partido Revolucionario Institucional; Jorge Luis Montes Nieves, y Joaquina Hernández Agüero, ambos de Morena; Leticia Martínez Gómez, del

Partido de la Revolución Democrática; José Guillermo Aréchiga Santamaría, y Juan Israel Ramos Ruiz, ambos de Morena, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cuarenta y dos votos a favor, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo mil ciento treinta y ocho del Código de Comercio. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de igualdad sustantiva.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Pilar Lozano Mac Donald.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Violeta Mariana Parra García, de Movimiento Ciudadano.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul intervienen la diputada y el diputado: Joaquina Hernández Agüero, y José Guillermo Aréchiga Santamaría, ambos de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y tres votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de igualdad sustantiva. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

e) De la Comisión de Gobernación y Población, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

La Presidencia, en términos del artículo trece, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo trece, numeral uno, inciso c) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortes, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia informa a la Asamblea que con la intervención de la diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortes, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se ha reservado, para su discusión en lo particular, el artículo diez del proyecto de decreto.

En consecuencia, la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen la diputada y el diputado: Joaquina Hernández Agüero, de Morena; e Isaías González Cuevas, del Partido Revolucionario Institucional, ambos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor de los artículos no reservados. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cincuenta y seis votos a favor, y una abstención, se aprueban, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados.

Se somete a discusión en lo particular y se concede el uso de la palabra para presentar propuesta de modificación, al diputado:

- Rubén Cayetano García, de Morena, al artículo diez de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura a los artículos ciento dieciséis; y ciento veintitrés del Reglamento de la Cámara de Diputados; así como al artículo diez del proyecto de decreto y a la reserva presentada por el diputado Rubén Cayetano García. La Secretaría da lectura.

Acto seguido, la Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento dieciséis del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita moción de apego al tema al diputado Rubén Cayetano García; asimismo precisa a la Asamblea que, en términos de lo establecido en el artículo ciento veintitrés del mismo ordenamiento, es facultad de la Presidencia de la Mesa Directiva formular a solicitud de algún legislador o por determinación propia, las mociones de orden, de apego al tema y de ilustración al Pleno.

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para señalar a la Presidencia que ningún legislador puede ser reconvenido y por lo tanto se debe respetar su libertad de expresión. La Presidencia informa que sus expresiones quedarán consignadas en el Diario de los Debates, y precisa que los artículos señalados y leídos anteriormente, forman parte del cuerpo normativo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, el cual rige los procedimientos y funcionamientos de la Asamblea, razón por la cual, en ningún momento se restringe el principio de libertad de expresión, establecido en el artículo sesenta y uno constitucional, enfatizando que el Reglamento de esta Soberanía no limita dicho principio, solo lo reglamenta y lo ordena para propiciar la discusión de los asuntos que están a consideración del Pleno.

Previo a continuar con la presentación de la propuesta de modificación, registrada por el diputado Rubén Cayetano García, de Morena, la Presidencia instruye a la Secretaría, dar lectura al artículo sesenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Secretaría da lectura.

Se continúa con la intervención desde la tribuna del diputado Rubén Cayetano García, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos dieciocho, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación del artículo diez, en términos del dictamen.

Desde su curul, intervienen los diputados: José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, quien propone a la Presidencia, realizar un estudio sobre la diferencia entre reconvenición y la inviolabilidad, respecto a lo establecido en el artículo sesenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Enrique Ochoa Reza, del Partido

Revolucionario Institucional, quien solicita que, a través de la Mesa Directiva, se ponga en consideración del órgano correspondiente de la Cámara de Diputados, analizar si es factible que se utilice recurrentemente presentar reservas que no sustentan argumentos a favor de las mismas y consecuentemente el orador las retira, por lo que sugiere que el tema se turne a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias o a al Comité de Decanos, a efecto de que dichos órganos con su experiencia, mejoren el trabajo legislativo; y Rubén Cayetano García, de Morena, quien refiere que, los Centros de Estudio emiten opiniones que no son vinculantes, toda vez que corresponde a la Mesa Directiva, garantizar lo establecido en el artículo sesenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y enfatiza que seguirá presentando propuestas de modificación. La Presidencia informa a la Asamblea que solicitará de manera formal al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias su opinión respecto a la interpretación en la aplicación del Reglamento, misma que someterá a consideración del Pleno para mejorar el ejercicio del debate parlamentario.

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado: Alfredo Porras Domínguez, del Partido del Trabajo, quien coincide con la conducción y aplicación del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como para cuestionar a la Mesa Directiva, los criterios establecidos sobre la presentación de reservas. La Presidencia informa que la Secretaría de Servicios Parlamentarios siempre ha sido particularmente cuidadosa de que todas las reservas que se registran reúnan los requisitos técnicos y reglamentarios que demanda nuestra normatividad para ponerlas a consideración de la Asamblea y precisa que es potestad de las diputadas y diputados, si así lo desean, retirarlas; y Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de orden.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen la diputada y el diputado: Joaquina Hernández Agüero, Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto en contra del artículo reservado, en términos del dictamen; e Isaías González Cuevas, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar que se

registre el sentido de su voto a favor del mismo. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos cincuenta y siete votos a favor, uno en contra, y tres abstenciones, se aprueba, en lo particular, el artículo diez en términos del dictamen.

En consecuencia, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del “Día de la Expropiación Petrolera”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y a los diputados: Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde Ecologista de México; Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática; José Rolando Benavides Mendiola, de Encuentro Social; Luis Enrique Vargas Díaz, de Movimiento Ciudadano; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Jesús Sergio Alcántara Núñez, y Enrique Ochoa Reza, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Eugenio Bueno Lozano, del Partido Acción Nacional; y René Rogelio Mantecón Salas, de Morena.

Desde su curul, intervienen, las diputadas: Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde Ecologista de México, para realizar comentarios respecto a las finanzas públicas en el estado de San Luis Potosí; y Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de orden.

Se da cuenta con oficio del diputado Juan Martínez Flores, de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado federal, electo en el décimo sexto distrito electoral del estado de Veracruz, a partir del seis de abril del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que se informa cambios de

integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias y de grupos de amistad, los cuales se encuentran publicados y disponibles en las pantallas de las curules y en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

La Presidencia informa a la Asamblea que no obstante, el Reglamento para la Contingencia Sanitaria establece que no es posible abordar asuntos que no estén listados en el orden del día, pero considerando que el presente asunto es de la mayor relevancia, en la sesión de mañana se someterá a consideración del Pleno un pronunciamiento, en nombre de diversos grupos parlamentarios, el cual también hace suyo, para solicitar apoyo del Gobierno Federal para poder combatir el incendio forestal que azota a la Sierra de Arteaga, en el estado de Coahuila.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las quince horas con veinticinco minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el día de mañana jueves dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, a las once horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia se realizará a partir de las ocho horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:

Se recibió oficio de la diputada Carolina García Aguilar, por el que solicita el retiro de iniciativa que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Quien suscribe, **Carolina García Aguilar**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito el retiro del asunto a continuación mencionado:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de adopción.

- **Presentada:** el 5 de marzo de 2020.

- **Turnada:** a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Lo anterior con la finalidad de abundar más en el tema y la mejora de dicho proyecto legislativo.

Agradeciendo su valioso apoyo y distinguida atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2021.— Diputada Carolina García Aguilar (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Se recibió oficio del diputado Alejandro Barroso Chávez,

por que comunica a reincorporación a sus actividades legislativas a partir del 22 de marzo del año en curso.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, diputado con licencia, perteneciente al Grupo Parlamentario del PT, se dirige a usted, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de comunicar su reincorporación, a partir del día 22 de marzo de 2021, al cargo que como diputado federal venía ejerciendo, por lo que solicita que se dé por terminada la licencia solicitada y se proceda conforme a lo dispuesto en el Reglamento.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la solicitud de mérito.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2021.— Diputado Alejandro Barroso Chávez (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De enterada. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:

Se recibieron oficios de las diputadas Coyolxauhqui Soria Morales y Joaquina Hernández Agüero, por los que comunican la intención de incorporarse al Grupo Parlamentario de Morena.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Secretario General.— Presente.

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hago de su conocimiento mi deseo de formar parte del Grupo Parlamentario de Morena.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 17 de marzo de 2021.— Diputada Coyolxauhqui Soria Morales (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Secretario General.— Presente.

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hago de su conocimiento mi deseo de formar parte del Grupo Parlamentario de Morena.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 17 de marzo de 2021.— Diputada Joaquina Hernández Agüero (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De enterada.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Se recibieron oficios de la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, por los que comunica la incorporación a este grupo parlamentario de las diputadas Coyolxauhqui Soria Morales y Joaquina Hernández Agüero.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el párrafo 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica del Congreso Federal de los Estados Unidos

Mexicanos, me permito informar a usted el interés de la diputada Coyolxauhqui Soria Morales de integrarse al Grupo Parlamentario de Morena, por tal motivo solicito, de no existir inconveniente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen los trámites a que haya lugar para la formal integración de la diputada Coyolxauhqui Soria Morales a mi grupo parlamentario.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 17 de marzo de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el párrafo 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica del Congreso Federal de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informar a usted el interés de la diputada Joaquina Hernández Agüero de integrarse al Grupo Parlamentario de Morena, por tal motivo solicito, de no existir inconveniente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen los trámites a que haya lugar para la formal integración de la diputada Joaquina Hernández Agüero a mi grupo parlamentario.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 17 de marzo de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De enterada. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:

Se recibieron de diversas dependencias cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número STPS/117/DGAJ/0034/2021 suscrito por el Lic. Ornar Guadalupe Gutiérrez Lozano, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL 64-II-8-4873 signado por Usted, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, relativo a actualizar las tablas de enfermedades de trabajo y de evaluación de las incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo, para integrar a la Covid-19 como una enfermedad laboral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2021.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), en ausencia del titular de la Unidad de Enlace, licenciado Emilio Jesús Saldaña Hernández, en términos de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el director general de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Servicio Social.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.

En atención a su oficio número SG/UE/230/308/21, a través del cual hace de conocimiento que, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, aprobó el día 27 de enero de 2021, el acuerdo aprobado por el Pleno de la LXIV Legislatura, referente a la proposición con punto de acuerdo que a la letra dice:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a actualizar las tablas de enfermedades de trabajo y de evaluación de las incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo, para integrar a la Covid-19 como una enfermedad laboral. (sic)

Sobre el particular, hago de su conocimiento que, en fecha 3 de abril de 2020 el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) publicó los “Criterios de calificación para casos con coronavirus como enfermedad de trabajo”, cuyo objetivo general es determinar los criterios que permitan al personal médico de los servicios de salud en el trabajo, establecer la relación causa-efecto, trabajo-daño, en los casos de probable enfermedad de trabajo por coronavirus SARS-COV-2 (covid-19) que se presenten, a fin de que sean calificados como enfermedad de trabajo cuando proceda y se fortalezcan las medidas preventivas en contra del contagio del citado virus.

Los criterios contienen tres objetivos específicos:

- Establecer los criterios para la calificación de casos de coronavirus SARS-COV-2 (covid-19) como enfermedad de trabajo.
- Fortalecer las medidas preventivas, identificando posibles causas del contagio en el ambiente laboral para plantear acciones correctivas específicas.
- Evitar la exposición de las personas al favorecer el envío documental y calificación a distancia.

Por otra parte, tengo a bien informar que la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, constituyó en febrero del año 2020 la subcomisión para la Actualización de la Tabla de Enfermedades de Trabajo. Razón por la cual, se continúa con los trabajos de manera permanente de operación y consulta para llevar a cabo la actualización de dicho instrumento y atender lo establecido en el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo. Lo que en su oportunidad será informado a ese órgano legislativo.

Para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es fundamental cumplir con la normatividad laboral, por lo que continuarán fortaleciendo las acciones en beneficio de la población en general, estando siempre atentos a las propuestas, sugerencias o exhortos, que el Congreso de la Unión tenga a bien determinar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2021.— Licenciado Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano (rúbrica), director general de Asuntos Jurídicos.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese al promovente, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UCVPS/654/2021 suscrito por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el acuerdo contenido en el diverso número DGPL 64-II-8-4858 signado por usted, en su carácter de presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, relativo a llevar a cabo verificaciones a las empresas que prestan el servicio de sanitización y desinfección en lugares públicos y privados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2021.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), en ausencia del titular de la Unidad de Enlace, licenciado Emilio Jesús Saldaña Hernández, en términos de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el director general de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SG/UE/230/245/21, de fecha 21 de enero de 2021 mediante el cual informé que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el día 20 del mismo mes y año, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud, para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo verificaciones a las empresas que prestan el servicio de sanitización y desinfección en lugares públicos y privados”.

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio CGJC/OR/283/2021, suscrito por la licenciada Mónica Téllez Estrada, coordinadora general, jurídica y consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2021.— Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo (rúbrica), titular de la unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, Lieja número 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.— Presente.

En atención a su oficio número UCVPS/342/2021, de fecha 28 de enero del 2021, a través del cual informa a esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris o Comisión Federal), que en sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 20 de enero de 2021, se aprobó el punto de acuerdo que a la letra se transcribe:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhortar a la Secretaría de Salud, para que a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo verificaciones a las empresas que prestan el servicio de sanitización y desinfección en lugares públicos y privados”.

Una vez que esta Coordinación General ha realizado la consulta a las unidades administrativas competentes de esta Cofepris, se informan a usted las acciones que se han realizado:

- Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en la página web de esta Cofepris, un comunicado denominado servicio para sanear y/o desinfectar “sanitizar”, (excepto fumigación y/o aplicación de plaguicidas), dirigido a todos aquellos establecimientos interesados en realizar sanitización en espacios públicos y privados, con el objeto de comprobar que dichos servicios se realicen de conformidad con las buenas prácticas en el uso de desinfectantes durante la prestación de los mismos, esto en el marco de las acciones para atender la emergencia por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), emprendidas por esta Comisión Federal; una versión impresa (actualizada) de la publicación en comento corre adjunta al presente para su consulta.

- El 26 de agosto del 2020, la Comisión de Autorización Sanitaria de esta Comisión Federal emitió el siguiente comunicado:

“A todos aquellos establecimientos interesados en proporcionar el servicio para sanear y/o desinfectar “sanitizar” (excepto fumigación y/o aplicación de plaguicidas), espacios públicos y privados, se les informa que con el objeto de comprobar que dichos servicios se realicen de conformidad con las buenas prácticas en el uso de desinfectantes durante la prestación de servicios que se señalan en los numerales 9 al 9.10.3 de la NOM-256-SSA1-2012, condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas, deberán presentar bajo escrito libre ante esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a través de su Centro Integral de Servicios (CIS)”.

- Con la acción anterior, la Comisión de Operación Sanitaria de éste órgano desconcentrado realizó la

capacitación al total de las entidades federativas que integran el Sistema Federal Sanitario, por lo que a partir del 14 de octubre del 2020 se realiza la verificación de este tipo de establecimientos y con base a los resultados de la misma, se emite un oficio de respuesta mediante el cual esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se da por enterada de las actividades de dichas empresas, integrando así el “padrón de establecimientos que realizan actividades de desinfección en áreas públicas y privadas”.

Es importante resaltar, que todo lo anteriormente señalado puede ser consultado en el siguiente hipervínculo:

www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/acciones-sobre-covid-19?state=published

Finalmente, los establecimientos dedicados a sanear y desinfectar espacios públicos y privados, se mantienen en vigilancia regular para constatar que se está cumpliendo con la normatividad sanitaria.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Sufragio efectivo. No reelección.

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2021.— Licenciada Mónica Téllez Estrada (rúbrica), Coordinación General Jurídica y Consultiva.»

«1. Inicio

2. Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

3. Acciones y Programas

Servicio para sanear o desinfectar, sanitizar, excepto fumigación o aplicación de plaguicidas

Actualización al 14 de diciembre de 2020

Autor: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Fecha de publicación: 14 de diciembre de 2020

A todos aquellos establecimientos interesados en proporcionar el servicio para sanear y/o desinfectar “sanitizar” (excepto fumigación y/o aplicación de plaguicidas), espacios públicos y privados, se les informa

que con el objeto de comprobar que dichos servicios se realicen de conformidad con las buenas prácticas en el uso de desinfectantes durante la prestación de los servicios que se señalan en los numerales 9 al 9.103 de la NOM-256-SSA1-2012. Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas, deberán presentar bajo escrito libre ante esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a través de su Centro Integral de Servicios (CIS) ubicado en Oklahoma 14 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03810, Ciudad de México, lo siguiente:

Ingresar un escrito libre (ES58) dirigido a la Subdirección Ejecutiva de Licencias Sanitarias de la Comisión de Autorización Sanitaria de esta comisión por parte del interesado ya sea por inicio, modificación o baja de actividades que realizará el establecimiento. Para tal efecto esta comisión pone a su disposición el siguiente vínculo electrónico donde podrá descargar el formato de escrito libre para tal efecto.

https://documentos.cofepris.gob.mx./Archivos/CAS/formato_El_servicios_desinfeccion_24082020.docx

Presentar la documentación para evidenciar las buenas prácticas en el uso de desinfectantes durante la prestación de los servicios, la cual deben anexar al escrito libre ES58, misma que se enlista a continuación:

1. Formato del certificado que ampare el servicio.

Deberá extenderse al usuario del servicio el certificado que contenga los siguientes datos: folio, nombre o razón social, domicilio, número telefónico, nombre y firma del responsable técnico o el propietario del establecimiento que realice el servicio; nombre o razón social y domicilio del usuario del servicio, y, además especificar tipo de servicio (casa habitación, comercial, industrial, de servicio u oficinas), desinfectante aplicado, dosis y cantidades de desinfectantes utilizados, lugar y sitios tratados, precauciones y recomendaciones de seguridad al usuario antes, durante y posterior a la aplicación, así como un espacio para colocar el número del oficio de empadronamiento.

No podrán incluir leyendas como: "Registro del Producto", "Número de Certificación/Número de Licencia", "Autorización por Cofepris", entre otras; tampoco podrán utilizar los logos de Cofepris ni de alguna otra dependencia gubernamental.

2. Procedimiento Normalizado de Operación (PNO) para el señalamiento de seguridad previo al inicio del tratamiento, dicho procedimiento deberá contener los criterios para la colocación de los señalamientos utilizados por el establecimiento que realiza la actividad de desinfección, para identificar claramente las zonas que se vayan a desinfectar así como el tiempo de espera de cada área para el reingreso una vez aplicado el desinfectante a fin de evitar que el personal ocupacionalmente expuesto y la población en general pueda tener contacto involuntario con los desinfectantes.

Cabe mencionar que un **PNO**, es un documento que contiene las instrucciones necesarias, para llevar a cabo una operación de manera reproducible, así como título, objetivo, alcance, responsabilidad, desarrollo del proceso y referencias bibliográficas.

3. Si la empresa pretende realizar las labores de limpieza, previo al servicio de desinfección, debe presentar el **PNO de limpieza**, este documento deberá especificar claramente las actividades a realizar en cada área del sitio donde se realizará la desinfección para remover polvo, basura o materia orgánica que pudiera afectar la efectividad del desinfectante que será aplicado, deberá incluir los productos y utensilios que serán empleados en los distintos tipos de superficie, por ejemplo muebles, pisos, paredes, ventanas, equipos electrónicos etcétera.

En caso contrario se deberá indicar la forma en la que se supervisará que se hayan llevado a cabo adecuadamente las actividades de limpieza por parte del usuario del servicio.

4. El PNO de desinfección de áreas, donde se especifique el tipo de áreas que se pretende desinfectar como por ejemplo oficinas, escuelas, casas habitación, parques, centros de entretenimiento etcétera, el PNO deberá estar acorde con lo señalado en el numeral 9, buenas prácticas en el uso de desinfectantes durante la prestación de los servicios de la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012, condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas, y en el que se describan las consideraciones particulares que en cada área se requieren llevar a cabo para una eficaz desinfección, asimismo deberán indicar las medidas de prevención hacia la población expuesta en caso de que en las áreas a desinfectar existan sustancias tóxicas o residuos peligrosos, biológico-infecciosos que pudieran generar un riesgo al entrar en contacto con las sustancias

desinfectantes a fin de evitar riesgos a la salud de la población. **Deberá incluirse en este procedimiento un plan de manejo de desinfectantes**, donde se indique la técnica de aplicación a emplear incluyendo las características técnicas del equipo a utilizar y las concentraciones que se usarán para cada producto desinfectante.

5. Listado de productos o soluciones desinfectantes, únicamente podrán utilizar productos de uso doméstico que no tengan actividad como plaguicidas, utilizando aquellos ingredientes o sustancias activas y sus formulaciones sin importar la marca comercial, con declaraciones de patógenos virales emergentes y coronavirus humano para usar contra SARS-CoV-2, para la cual podrá tomar como referencia las publicaciones hechas por las Organizaciones Internacionales (OMS, OPS, EPA, FDA).

Esta Comisión Federal se reserva el derecho de verificar dichas publicaciones para la revisión de los productos propuestos por los interesados.

Para el uso de máquinas y/o equipos generadores de ozono (O₃) como un desinfectante de uso ambiental, no existe evidencia bibliográfica concluyente de su efectividad, dosis, modo de empleo, ni peligrosidad sobre la salud humana ni el medio ambiente en su uso como biocida frente al nuevo coronavirus SARS-CoV-2, por lo que no está aprobado por algún Ministerio de Sanidad, ni se incluye en algún listado de productos viricidas autorizados, es por ello que dicho procedimiento no podrá ser utilizado para sanitizar y/o desinfectar espacios.

6. Copia simple de las hojas de datos de seguridad, fichas técnicas y etiquetas de los productos desinfectantes que pretendan aplicar, éstas deben estar en idioma español y ser emitidas por el fabricante o el distribuidor.

7. Listado del equipo de protección personal, el criterio de selección deberá ser acorde a lo solicitado en el apartado de seguridad de las etiquetas y hojas de datos de seguridad, y que asimismo protejan la salud del personal aplicador contra el virus SARS-CoV-2.

Para aquellos establecimientos que utilicen las técnicas de nebulización y termonebulización de desinfectantes a base de sales cuaternarias de amonio o derivados de fenoles, deberá evitar en todo momento la presencia de personas en las áreas durante el tratamiento, y el personal aplicador

deberá apegarse estrictamente al uso del equipo de protección personal indicado en la hoja de datos de seguridad, por lo que se deberá presentar la evidencia fotográfica que demuestre que cuentan con dicho equipo y para el caso de protección respiratoria, deberá presentar la ficha técnica del equipo.

8. PNO de calibración del gasto de los equipos de aplicación de desinfectantes.

La calibración consiste en ajustar la cantidad del producto y agua que se desea aplicar en una área mayor a partir del gasto que se determine en una área menor según el ritmo del operario. Con la calibración se asegura la aplicación del producto y agua a niveles constantes y uniformes, con la dosis recomendada, evitando en la medida de lo posible remanentes de la mezcla. Por lo que en este procedimiento se deberá describir la metodología que deberá seguir el personal aplicador para los cálculos que garanticen las cantidades correctas a utilizar en la mezcla, siempre de acuerdo con la dosis recomendada por el fabricante del desinfectante.

Este procedimiento deberá indicar claramente que en caso de que aún resulten remanentes en el proceso de desinfección, éstos deberán ser aplicados en el sitio del tratamiento.

9. Aquellos establecimientos que también realicen servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas, deberán presentar copia simple de la licencia sanitaria. No se omite mencionar que dicha licencia sanitaria, bajo ningún supuesto ampara el servicio de desinfección “sanitización”, sino que de conformidad con el fundamento jurídico que da origen a dicha autorización (artículo 198 fracción III, de la Ley General de Salud), solo autoriza los servicios de aplicación de plaguicidas para el control de plagas en zonas urbanas.

Aunado a lo anterior **deberán presentar evidencia fotográfica que demuestre que cuentan con áreas específicas para el almacenamiento de sustancias desinfectantes, equipos de aplicación de desinfectantes y equipo de protección personal, y estar segregadas de las áreas donde pudieran contaminarse con plaguicidas.**

En caso de no contar con licencia sanitaria para la aplicación de plaguicidas deberá declararlo en su escrito.

Una vez que esta Comisión Federal, reciba la información señalada, se evaluará y en caso de no existir omisión, emitirá un oficio de respuesta mediante el cual se dará por enterada de las actividades de la empresa, incluyéndola en un padrón de establecimientos para poder desempeñar las actividades de desinfección en áreas públicas y privadas.

Es preciso señalar que el oficio que se emita, únicamente amparará al establecimiento con la dirección señalada como: domicilio del establecimiento en el anexo 1 del presente comunicado. Para el caso de **franquicias, cada domicilio deberá contar con un oficio de empadronamiento, por lo que se deberá presentar una solicitud per cada uno de ellos, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción X, 19, 59 y 61 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

Es importante mencionar que en caso que existan omisiones de información, se emitirá un oficio como **“no procedente”** indicando los puntos no cumplidos, en caso de seguir interesados en proporcionar el servicio para sanear y/o desinfectar “sanitizar” podrán volver a someter otro escrito libre (ES58), anexando toda la información nuevamente, **indicada en el comunicado que se encuentre vigente.**

Con el objeto de verificar el cumplimiento de la normatividad señalada, las entidades federativas estarán realizando una visita de verificación sanitaria a su establecimiento, antes de que el oficio de empadronamiento sea emitido.

Así mismo, se informa que esta Comisión Federal se reserva el derecho de practicar visitas de verificación sanitaria a todos aquellos establecimientos que realizan las actividades de desinfección y/o sanitización.

Referencias bibliográficas

Center for Biocide Chemestries. Novel Coronavirus (COVID-19)-Fighting Products. (En Línea), Disponible

<https://www.cob.us/DocumentCenter/View/9543/CDC-COVID19-Cleaning-Product-List> (Último acceso: 09 de junio de 2020).

Enviromental Protection Agency, 2020. La EPA publica lista de desinfectantes para usar contra el COVID-19. (En línea), Disponible en (Último acceso: 09 de junio de 2020).

<https://www.epa.gov/newsreleases/la-epa-publica-lista-de-desinfectantes-para-usar-contra-el-covid-19> [Último acceso: 09 de junio de 2020].

Organización Panamericana de la Salud. Recomendaciones para la limpieza y desinfección en sitios públicos. (En línea). isponible en

https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52110/OPSCDECE-covid-19200015_spa.pdf?sequence=5&isAllowed=y(Último acceso: 09 de junio de 2020).

Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012, Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

Secretaría de Salud, 1984. Ley General de Salud. Capítulo X. Mexico (Última Reforma el 24 de enero de 2020).

Secretaría de Salud 1999. Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, Apartado XX. México (Última Reforma el 12 de febrero de 2016).

Liga para descargar comunicado

Liga para descargar el “Padrón de establecimientos con servicios de desinfección en áreas públicas y privadas” (actualizado al 4 de enero de 2021).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese al promovente, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UCVPS/640/2021 suscrito por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el acuerdo contenido en el diverso número DGPL 64-II-8-4927 signado por usted, en su carácter de

presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, relativo a informar a detalle el tipo de relación laboral, el número de personas servidoras públicas que han sido afectadas por el virus SARS-CoV-2 en las dependencias y entidades que forman parte de la administración pública federal, centralizada y paraestatal, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2021.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), en ausencia del titular de la Unidad de Enlace, licenciado Emilio Jesús Saldaña Hernández, en términos de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma el director general de Proceso Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SG/UE/230/349/21, de fecha 16 de febrero de 2021, mediante el cual informé que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el día 27 de enero del mismo año, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal para que en el ámbito de su competencia protegiendo el derecho a la privacidad y los datos personales de la población, especialmente de la información personal sensible de las y los pacientes y personas sometidas a exámenes durante la pandemia, remitan a esta soberanía un informe en donde se detalle por tipo de relación laboral, el número de personas servidores públicos que han sido afectadas por el virus SARS-CoV-2 en las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.”

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me

permiso acompañar oficio UAF/168/2021 y anexo, suscrito por el doctor Pedro Flores Jiménez, titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2021.— Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Hago referencia a su oficio UCVPS/506/2021 por el cual me hizo del conocimiento que con oficio número SG/UE/230/349/21 de fecha 16 de febrero del dos mil veintiuno, el maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, informó que, en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 27 de enero de la anualidad en cita, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal para que en el ámbito de su competencia protegiendo el derecho a la privacidad y los datos personales de la población, especialmente de la información personal sensible de las y los pacientes y personas sometidas a exámenes durante la pandemia, remitan a esta soberanía un informe en donde se detalle por tipo de relación laboral, el número de personas servidoras públicas que han sido afectadas por el virus SARS-CoV-2 en las dependencias entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.”

Al respecto, le informo que se emitió la opinión respecto al punto de acuerdo, por medio del oficio número DGRHO/1753/2021, de fecha 26 de febrero del año en cita, signado por la licenciada Analí Santos Avilés, directora general de Recursos Humanos y Organización, mismo que se anexa para pronta referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 1 de marzo de 2021.— Doctor Pedro Flores Jiménez (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Pedro Flores Jiménez, titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud.— Presente.

En atención a su oficio UCVPS/506/2021 de fecha 18 de febrero 2021, mediante el cual refiere el oficio SG/UE/230/349/21 de fecha 16 de febrero del año en curso suscrito por el maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informo que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el día 27 de enero del mismo año, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhortar a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal para que en el ámbito de su competencia protegiendo el derecho a la privacidad y los datos personales de la población, especialmente de la información personal sensible de las y los pacientes y personas sometidas a exámenes durante la pandemia, remitan a esta soberanía un informe en donde se detalle por tipo de relación laboral, el número de personas servidores publican que han sido afectadas par el virus SARS-CoV-2 en las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.”*...(Sic).

Por lo anterior y en atención al mismo, se anexa al presente cuadro detallado con la información solicitada.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2021.— Licenciada Analí Santos Avilés (rúbrica), directora general.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese al promovente, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría Agraria.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimada diputada:

En relación a su oficio número D.G.P.L. 6411-8-4908, recibido en esta oficina el 11 de marzo de 2021, mediante el cual informa que, en sesión celebrada el 27 de enero de 2021, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, aprobó el acuerdo siguiente:

“Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Agraria, para que, en el ámbito de sus atribuciones asesore y represente jurídicamente a las y los productores agrícolas del ejido de Zarahemla, ubicado en la localidad de San Quintín, municipio de Ensenada Baja California, a fin de denunciar los hechos ocurridos el pasado 30 de diciembre de 2020 donde se afectaron producciones agrícolas y familias ejidales.*

“Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, con base en sus atribuciones y competencias, y en coordinación con su homóloga en el estado de Baja California, analice la posibilidad de fortalecer las medidas de vigilancia en el ejido de Zarahemla, ubicado en la localidad de San Quintín, Baja California, a fin de salvaguardar la integridad de las y los habitantes de la zona.”*

Al respecto; me permito enviar a usted, informe que envía el maestro Ricardo Javier Cárdenas Gutiérrez, representante de la Oficina de la Procuraduría Agraria en el estado de Baja California, sobre la situación y atención al ejido Zarahemla, así como el siguiente soporte documental:

1. Carpeta Básica del ejido Zarahemla, municipio de Ensenada, Baja California.
2. Carpeta Agraria del ejido Zarahemla, municipio de Ensenada, Baja California.
3. Informe del 6 de enero de 2021, dirigido al licenciado Osvaldo Cortés Armas, jefe del Departamento Operativo de la Procuraduría Agraria, en el estado de Baja California.
4. Solicitud de documentos del 6 de enero de 2021, dirigida a los integrantes del Comisariado Ejidal de Zarahemla. REPA/001/2021.
5. Solicitud de atención del 7 de enero de 2021.
6. Informe del 14 de enero de 2021.
7. Solicitud de atención del 14 de enero de 2021.
8. Solicitud del 14 de enero de 2021, dirigida a los integrantes del Comisariado Ejidal de Zarahemla.
9. Solicitud del 24 de febrero de 2021, oficio REPA/062/2021.
10. Oficio girado al licenciado Ricardo Mejía Berdeja, subsecretario de Seguridad Pública, expedido el 2 de marzo de 2021.
11. Acta de comparecencia del 5 de marzo de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2021.— Licenciado Luis R. Hernández Palacios Mirón (rúbrica), procurador agrario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Territorial.— Procuraduría Agraria.

Representación de la Procuraduría Agraria en Baja California

Poblado: ejido Zarahemla

Municipio: Ensenada

Estado: Baja California

Informe sobre la situación y atención al ejido Zarahemla, que se levanta con objeto de emitir la opinión que guarda el ejido arriba indicado, en cuanto a los terrenos que le fueron dotados, así como los que le fueron entregados en ampliación.

Antecedentes:

1ro). Dotación. El ejido Zarahemla fue dotado por resolución presidencial de fecha 17 de Julio de 1980, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de Julio de 1980 con una superficie de 8,900-30-10 hectáreas, la cual fue ejecutada el 22 de noviembre de 1985, para beneficiar a setenta y nueve campesinos.

2do.). Ampliación. Por resolución dictada en la sentencia de fecha 31 de agosto de 1993 emitida por el Tribunal Superior Agrario en el expediente número 004/93 se concede la ampliación al ejido Zarahemla, municipio de Ensenada, Baja California, con una superficie de 119-14-80.31 hectáreas, la cual fue ejecutada el 19 de enero de 1996, para beneficiar a treinta y tres campesinos.

Dicha superficie fue tomada de los predios y que a la letra dicen:

En el resolutivo:

Segundo. Es de dotarse y se dota al poblado referido de 119-14-80.31 hectáreas de agostadero, propiedad del gobierno del estado, afectables en términos del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se tomaron de la siguiente manera: del lote 129, una superficie de 59-04-72.08 hectáreas, del lote 130, una superficie de 23-58.83 hectáreas, y del lote sin número una superficie de 36-51-25.23 hectáreas, ubicadas en el fraccionamiento “San Ramón” a favor de treinta y tres campesinos capacitados.

Certificación de acuerdo al artículo 56 de la Ley Agraria (Procede)

La superficie contemplada en la dotación fue certificada a través de la Asamblea de Formalidades Especiales de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras, de fecha 23 de noviembre de 1994.

La certificación de las tierras dotadas en ampliación se llevó a cabo mediante asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras, de fecha 25 de Julio de 2004.

Órganos de Representación

A la fecha el núcleo agrario ejido Zarahemla, municipio de Ensenada, Baja California, tiene vencidos sus órganos de representación, al no haber celebrado asamblea de elección de órganos, por motivo del virus SARS CoV-2 (Covid-19), por lo que se está en proceso de que la Procuraduría Agraria, convoque la asamblea de elección, una vez que el núcleo agrario presente la solicitud en términos del artículo 24 de la Ley Agraria en vigor.

Sujetos de derechos

Números de ejidatarios que integran el ejido

Ejidatarios: 71
Posesionarios: 3
Avecindados: 8

Actividad de los sujetos de derecho

En ejido Zarahemla, la actividad de los sujetos de derechos pertenecientes a este núcleo agrario es preponderantemente agrícola, tiene actividad ganadera en baja escala, ya que cuenta con área cerril. La zona tiene frente de mar donde se pesca, se captura principalmente almeja y otro tipo de moluscos. El ejido cuenta con población mormona, entre ellos la familia LeBarón, quienes fueron fundadores de ese núcleo agrario.

Problemática

El 30 de diciembre del año 2020, se suscita en el núcleo agrario un conflicto respecto del lote 128, de superficie de 301-19-23.179 hectáreas que deriva de una causa penal por delito de despojo, mediante denuncia presentada por el ciudadano Dewayne Carlos Hafén López, quien es hijo de

ejidatario, en la cual el juez de control ordenó la restitución provisional a favor del mismo, de una superficie de 301-19-23.179 que corresponden al lote 128, sustentada dicha denuncia en un Juicio de Prescripción. A la fecha este predio se encuentra en manos de la Fiscalía al haberlo determinado así el juez penal de control de la delegación del Valle de San Quintín, municipio de Ensenada, Baja California.

Haciendo del conocimiento que cuando los campesinos solicitaron la dotación de tierras en 1972, en el plano del proyecto de constitución del ejido establecieron que las tierras del lote 128 estaban en posesión de los solicitantes del grupo ejido. Durante la segunda instancia, cuando se dio la dotación vía ampliación definitiva de las tierras al ejido, esa superficie que comprende el lote 128, el ejido quedó como colindante, no se les otorgaron de forma definitiva en la resolución presidencial de dotación de tierras, que fue expedida en 1980.

Como se ha indicado el conflicto gira en torno al lote 128, el cual tiene una extensión de 301 hectáreas, y se encuentra en disputa entre los ejidatarios que integran el núcleo agrario ejido Zarahemla, municipio de Ensenada, Baja California, quienes aseguran tener posesión de dicho predio, y Dewayne Carlos Hafén López, un hijo de ejidatarios que prescribió por la vía civil dicho predio.

Derivado de eso los ejidatarios aseguran que el lote 128 se encuentra en su posesión desde 1974, y a la fecha existe una sentencia del Tribunal Unitario Agrario 45, que obra en el expediente 445/2019, en el cual reconocen los hechos posesorios por parte del ejido. Sin embargo, aclara que el bien presuntamente es terreno nacional asegurando que existe una solicitud con fecha del 25 de diciembre de 2019 ante la representación estatal en Baja California de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), bajo número de folio 1408 a fin de que dicho predio sea enajenado fuera de subasta pública, a favor del ejido Zarahemla, en los términos que dicta la Ley Agraria en sus artículos 160, 161 y 162.

En 2014, el ejido le prestó a Carlos Hafén una parte del lote 128 para que lo trabajara, luego de que el susodicho se encontraba en Estados Unidos tras haber sido derrotado como candidato del PRD al ayuntamiento de Ensenada en 2007. Hafén inició un juicio de prescripción positiva por la vía civil, a lo cual los ejidatarios respondieron que abusó de la confianza que le depositaron.

En este marco, el 29 de diciembre de 2020 el juez de control del Tribunal Superior de Justicia, Daniel Aguilar Patiño, expidió el fallo a favor de Carlos Hafén. A la par, Hafén abrió procedimiento penal contra 12 ejidatarios y sus familiares bajo el cargo de despojo e invasión, y el 30 de diciembre, junto con personas de origen triqui, procedió a tomar las tierras del lote 128 tumbando postes y quemando las casas de los ejidatarios que se encontraban en los terrenos en disputa.

Los ejidatarios aseguran que Hafén tiene tráfico de influencias ya que uno de sus testigos en el proceso, es hermano del juez Daniel Aguilar Patiño, quien dictó la sentencia civil a su favor. Asimismo, argumentan que el proceso ha sido muy rápido para ordenar el desalojo, a la par de usar a indígenas triquis que trabajan en su campo agrícola como grupos de choque.

Los ejidatarios han sostenido encuentros con el delegado federal único de Bienestar, el doctor Jesús Alejandro Ruiz Uribe, el 4 de enero de 2021; mientras que el 6 de enero se reunieron con Luis Moreno Hernández, subsecretario general de gobierno del Estado de Baja California. Ambos encuentros no permitieron avanzar en la resolución del conflicto por lo que el pasado 27 de enero de 2021, la Cámara de Diputados procedió a emitir un punto de acuerdo y mediante el oficio DGPL 64-II-8-4908 la diputada y presidenta de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión, Dulce María Sauri Riancho, exhortó la intervención de la Procuraduría Agraria para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé la asesoría correspondiente a los ejidatarios.

Acciones realizadas por la representación de la Procuraduría Agraria en Baja California.

1. El 4 de enero del 2021, en la que se contó con la presencia del delegado federal único en el estado, doctor Jesús Alejandro Ruiz Uribe, integrantes del comisariado ejidal, así como del activista Adrián LeBarón, el licenciado Esteban Barres, asesor del ejido que nos ocupa, y la licenciada Margarita Ceniceros Ramírez, encargada de la Residencia de la Procuraduría Agraria en Ensenada, se informó que el conflicto deriva de una causa penal por delito de despojo, mediante denuncia presentada por el ciudadano Dewayne Carlos Hafén López, en la cual el juez de control ordenó la restitución provisional a favor del mismo, de un predio de 301-19-23.179 hectáreas ubicadas en la delegación Vicente Guerrero, del municipio de Ensenada, Baja California, sustentada dicha denuncia en

Juicio de Prescripción llevado por la vía civil por el ciudadano Hafén.

Asimismo, en la citada reunión, los integrantes del comisariado ejidal entregaron copia simple de la resolución de fecha 20 de febrero del 2020, del juicio agrario 445/2019 radicado ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 45 con sede en Ensenada, Baja California, referente a una jurisdicción voluntaria, promovida por el núcleo agrario ejido Zarahemla que fue admitida por dicho tribunal con fundamento en el artículo 18 fracción X, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, con el fin de acreditar hechos posesorios de un bien inmueble de 301-19-23.179 hectáreas, ubicadas en la delegación Vicente Guerrero, del municipio de Ensenada, Baja California, en la cual como documento anexo a dicho juicio se presentó la Fe de Hechos, realizada por el Notario Público número 5 de ésta Ciudad de Ensenada Baja California, resultando precedente la diligencia de Jurisdicción Voluntaria respecto de la posesión de un terreno de presunta propiedad nacional, encontrándose dicho expediente en estado procesal de archivo.

2. En este sentido, cabe informar que desde el 6 de enero de 2021, la Residencia de la Procuraduría Agraria en Ensenada, giró el oficio REPA/001/2021 vía correo electrónico a los integrantes del comisariado del ejido Zarahemla para que, derivado de la reunión sostenida el 4 de enero y de no existir inconveniente, proporcionarán la información y copia simple de los antecedentes documentales con los que ellos cuentan con el fin de brindarles la asesoría correspondiente. Sin embargo, los miembros del ejido no brindaron la documentación correspondiente ni se acercaron a la Residencia de Ensenada.

3. Con fecha 24 de febrero de 2021, nuevamente la Residencia de la Procuraduría Agraria en Ensenada giró oficio REPA/062/2021, vía correo electrónico a los integrantes del comisariado ejidal, haciéndoles del conocimiento que, en atención y seguimiento al exhorto realizado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión realizado a esta Procuraduría Agraria y en el ámbito de nuestras funciones y facultades que nos confieren los artículos 135 y 136 de la Ley Agraria y 2, 4 y 5 del Reglamento Interno de la Procuraduría Agraria, les comunicamos que la Procuraduría Agraria está encargada de la defensa de los derechos, entre otros de los ejidos y/o ejidatarios, por tal razón esta institución se pone a disposición del núcleo agrario que representan ejido Zarahemla, municipio de Ensenada, Baja California, para brindarles el

otorgamiento de asesoría y/o representación legal que requieran en su caso, en la problemática sobre la tenencia de la tierra que enfrentan por el conflicto con el ciudadano Dewayne Carlos Hafén López, de la conocida superficie de 301-19-23.179 hectáreas, ubicadas en la delegación Vicente Guerrero, del municipio de Ensenada, Baja California. Sin embargo, los miembros del ejido no respondieron al oficio girado.

4. Derivado de que los órganos de representación del ejido Zarahemla no habían comparecido a la Residencia de la Procuraduría Agraria de Ensenada y en atención al oficio CGORT/4T/DAASAT/68/2021, emitido el 25 de febrero de 2021, la Representación de la Procuraduría Agraria estableció contacto vía telefónica en dos ocasiones con el ciudadano Fernando Castro Torres, quien era comisariado del ejido para ofrecerles nuevamente la asesoría correspondiente. En la primera llamada, sostenida el 25 de febrero, se informó que el 26 de febrero el ciudadano Castro Torres sostendría una reunión en la Ciudad de México con representantes de la Sedatu, para conocer el estado del proceso de verificación sobre si el lote 128 es terreno nacional o no. La segunda llamada se realizó el 01 de marzo del presente año, informando que la reunión no permitió resolver el estatus del terreno, sin embargo se acordó sostener una reunión de forma presencial el 05 de marzo en las oficinas de la representación de la Procuraduría Agraria en Ensenada, Baja California.

5. Con fecha 05 de marzo del 2021, comparecen ante la Residencia de la Procuraduría Agraria, en Ensenada, Baja California, ante la presencia del ciudadano maestro Ricardo Javier Cárdenas Gutiérrez y el licenciado Albertico Robles Coronado, representante estatal y abogado agrario, los ciudadanos Joel Cuauhtémoc Castillo Córdova y Fernando Castro Torres, este último ex presidente del comisariado ejidal del núcleo agrario ejido Zarahemla, municipio de Ensenada, Baja California, para atender la invitación que les ha estado realizando esta Procuraduría Agraria y dar seguimiento al conflicto que enfrenta el ejido mencionado, respecto del lote 128, que ya tiene solicitada su enajenación vía onerosa, fuera de subasta pública, ante la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (Sedatu), bajo número de folio 1408, quien está realizando la investigación y trabajos técnicos topográficos para determinar si el predio es nacional o no, manifestando que respecto a éste trámite, cuentan con asesoría de abogado particular y que de momento de ésta Procuraduría Agraria, únicamente solicitan esté atenta a lo que resuelva la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial

y Urbano (Sedatu), para que de ser necesario se les otorgue el apoyo institucional de gestoría ante la (Sedatu).

Asimismo hicieron del conocimiento que respecto de las tierras concedidas vía ampliación al ejido, dentro del expediente agrario 004/93, presentan problemática respecto a la superficie que les fue dotada de 119-14-80.31 hectáreas, manifestando que de esa superficie el núcleo agrario únicamente tiene en posesión aproximadamente unas 20-00-00.00 hectáreas, y el resto de la superficie la tienen los ciudadanos Conrado González Sandoval y Vidal, Guadalupe, Miguel y Daniel, todos de apellidos González Mota, manifestando que respecto a esta problemática, tienen juicio ante el Tribunal Unitario Agrario, asesorados por abogados particulares.

También manifestaron que el ejido Zarahemla, presenta problemática respecto a la superficie que les fue dotada de vía ampliación de 119-14-80.31 hectáreas, ya que consideran que éstas fueron ejecutadas incorrectamente y que la superficie que realmente les corresponde a la fecha la tiene en posesión el ciudadano Felipe Ruiz Esparza Arellano, indicando también que respecto a ésta problemática, tienen juicio ante el Tribunal Unitario Agrario, asesorados por abogados particulares.

Asimismo, también transmitieron a la representación de la Procuraduría Agraria, el oficio que giraron al licenciado Ricardo Mejía Berdeja, subsecretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal, el 2 de marzo de 2021, informando sobre las invasiones y violencia cometida por parte de los grupos que controla Carlos Hafén y que, al no existir una respuesta concreta por parte de las autoridades, se ha fomentado a otros invasores quienes están lotificando en otros predios propiedad del ejido.

Afirmaron que sus denuncias fueron desatendidas el día de los hechos (30 de diciembre de 2020), y que al acudir al batallón de infantería militar número 67, fueron atendidos por Zózimo Gutiérrez y por el encargado en turno de la Guardia Nacional, quienes les manifestaron que, pese a encontrarse cometiendo delito flagrante los invasores, no podían intervenir para auxiliar a los ejidatarios ya que antes debían acudir al Ministerio Público a emitir una denuncia de los hechos. Los ejidatarios consideran que existe cercanía entre Carlos Hafén y los miembros de la Guardia Nacional en la zona, manifestando que la situación sigue estando sumamente tensa con posibilidades de que el conflicto se reanude.

Para acreditar todo lo antes manifestado anexo al presente la siguiente documentación:

1. Carpeta básica del ejido Zarahemla, municipio de Ensenada, Baja California.
2. Carpeta Agraria del ejido Zarahemla, municipio de Ensenada, Baja California.
3. Informe de fecha 06 de enero del 2021, dirigido al licenciado Osvaldo Cortés Armas, jefe de Departamento Operativo de la Procuraduría Agraria, en el Estado de Baja California.
4. Solicitud de documentos de fecha 06 de enero del 2021, dirigida a los integrantes del comisariado ejidal del ejido Zarahemla. REPA/001/2021.
5. Solicitud de atención de fecha 07 de enero del 2021.
6. Informe de fecha 14 de enero del 2021.
7. Solicitud de atención de fecha 14 de enero del 2021.
8. Solicitud de fecha 14 de enero del 2021 dirigida a los integrantes del comisariado ejidal del ejido Zarahemla.
9. Solicitud de fecha 24 de febrero de 2021, oficio REPA/062/2021.
10. Oficio girado al licenciado Ricardo Mejía Berdeja, subsecretario de Seguridad Pública, expedido el 2 de marzo de 2021.
11. Acta comparecencia de fecha 05 de marzo del 2021.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus respectivas órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Maestro Ricardo Javier Cárdenas Gutiérrez (rúbrica), representante de la Procuraduría Agraria en Baja California.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Túrnese al promovente, para su conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Pido a la Secretaría dar cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Norma Adela Guel Saldívar.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Con gusto, diputada presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Dulce María Sauri Riacho, presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

La suscrita, Norma Adela Guel Saldívar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1; y 13, numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted, de la manera más atenta, se amplíe por tiempo indefinido el periodo de la licencia al cargo de diputada federal de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, que me fue aprobada en la sesión del 3 de marzo de 2021.

Lo anterior, con el propósito de que sea sometida a consideración ante el pleno de la Cámara de Diputados en la siguiente sesión de ese órgano legislativo, para los trámites constitucionales y legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2021.— Diputada Norma Adela Guel Saldívar (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Pido a la Secretaría poner el acuerdo a consideración de la asamblea.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Con gusto.

Único. Se concede extender la licencia de la diputada Norma Adela Guel Saldívar, por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputada federal electa en

la segunda circunscripción plurinominal, a partir del 21 de marzo del año en curso.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobada. Y comuníquese.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúe la Secretaría.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Se recibió del Congreso del Estado de Jalisco iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XVI y XVII y adiciona la fracción XVIII del artículo 33 de la Ley General de Educación.

«Congreso de Jalisco.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la Ciudad de México.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 10 de marzo de 2021, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 2289-LXII-21, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo "A")*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 11 de marzo de 2021.— Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes (rúbrica), secretario general del honorable Congreso.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Se recibió del Congreso del Estado de Jalisco iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 74 de la Ley Federal del Trabajo y 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.

«Congreso de Jalisco.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la Ciudad de México.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 10 de marzo de 2021, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 2295-LXII-21, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo "A")*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 11 de marzo de 2021.— Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes (rúbrica), secretario general del honorable Congreso.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Se recibió del Congreso del Estado de Jalisco iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 7 de la Ley General de Educación.

«Congreso de Jalisco.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la Ciudad de México.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 10 de marzo de 2021, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 2293-LXII-21, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 11 de marzo de 2021.— Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes (rúbrica), secretario general del honorable Congreso.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Se recibió del Congreso del Estado de Jalisco iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley General de Educación y 5 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.

«Congreso de Jalisco.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la Ciudad de México.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 10 de marzo de 2021, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 2290-LXII-21, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 11 de marzo de 2021.— Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes (rúbrica), secretario general del honorable Congreso.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Se recibió del Congreso del Estado de Jalisco iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación.

«Congreso de Jalisco.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la Ciudad de México.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 10 de marzo de 2021, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 2291-LXII-21, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 11 de marzo de 2021.— Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes (rúbrica), secretario general del honorable Congreso.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Se recibió del Congreso del Estado de Jalisco iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29, 92 Bis, 122 y 134 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

«Congreso de Jalisco.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la Ciudad de México.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 10 de marzo de 2021, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 2292-LXII-21, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 11 de marzo de 2021.— Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes (rúbrica), secretario general del honorable Congreso.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

CÓDIGO NACIONAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Se recibió del Congreso del Estado de Jalisco iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 153 y 174 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

«Congreso de Jalisco.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la Ciudad de México.— Presente.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 10 de marzo de 2021, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 2294-LXII-21, del que le adjunto copia, en el cual, de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 11 de marzo de 2021.— Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes (rúbrica), secretario general del honorable Congreso.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

EFEMÉRIDES

NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ GARCÍA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del Natalicio de don Benito Juárez. Para hablar del tema, se concederá el uso de la palabra a las y los diputados, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, vía la plataforma Zoom.

La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz (vía telemática): Buenos días. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, si algo debemos aprender de Benito Juárez es su capacidad de resiliencia y el nunca darse por vencido ante las diferentes adversidades. El no rendirse, aunque todo estuviera en su contra, y es algo que tenemos que reconocerle como un gran ejemplo de tenacidad.

Demostró esas características desde niño y supo aprovechar y atesorar todas las oportunidades que la vida le brindó. Gracias a ello pudo desempeñarse como regidor del ayuntamiento de Oaxaca, ministro de justicia, gobernador de Oaxaca, diputado, presidente de la Suprema Corte de Justicia y presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Fue leal a sus convicciones y estando en el exilio coincidió con otros mexicanos que pugnaban por la separación entre la Iglesia y el Estado y la desaparición de los privilegios del clero y de los militares. Promotor de las Leyes de Reforma que representan logros tan importantes de nuestro país, como la nacionalización de los bienes eclesiásticos, el matrimonio y el registro civil, y la no injerencia del clero en hospitales y cementerios, así como la libertad de culto. No traicionar nunca sus principios y el respeto al derecho ajeno, le valió el ser reconocido como el Benemérito de las Américas.

Benito Juárez nació un 21 de marzo de 1806 y murió el 18 de julio de 1872. Pero en México lo reconocemos a través de ciudades, teatros, escuelas, avenidas, que llevan su nombre y que siempre nos recordarán el legado de Benito Juárez. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Muchas gracias, diputada Gómez Ordaz. Tiene la palabra

la diputada Leticia Martínez Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Leticia Martínez Gómez: Con su permiso, presidenta. El día de hoy celebramos el 215 aniversario del natalicio de Benito Juárez García, abogado y político liberal mexicano que ocupó la primera magistratura durante cinco mandatos.

Durante su estancia en el poder impulsó las leyes de la reforma con las que se concretó la separación entre los bienes de la Iglesia y del Estado. Formó las cortes de justicia de Oaxaca. Participó en la Guerra de Reforma. En 1862 luchó contra la intervención francesa. Enarbó la Constitución en 1857, como bandera contra los conservadores y luego contra los franceses y el imperio de Maximiliano. Fundó las escuelas normales y constituyó las escuelas laicas y gratuitas en México.

Juárez nació el 21 de marzo de 1806, en San Pablo Guelatao, Oaxaca. Tuvo una niñez precaria y durante años estudio por sí mismo, hasta que llegó a la ciudad de Oaxaca, donde ingresó al seminario, ahí concluyó estudios de latín, filosofía y teología. Sus inicios en la política datan del año 1831, cuando se desempeñó como regidor del ayuntamiento de Oaxaca.

En 1833, fue elegido diputado y en el año 1847 asumió como gobernador de Oaxaca. En 1855 es nombrado ministro de Justicia e Instrucción Pública. Desde este cargo promulgó la ley conocida como la Ley Juárez, instrumento que sirvió para abolir los privilegios de militares y clérigos. En 1857 fue electo presidente de la Suprema Corte de Justicia, labor que desempeñó hasta diciembre de ese año, cuando se hizo cargo de la Presidencia de la República. Es el primero y único presidente de origen indígena de México. El 18 de julio de 1872 murió, víctima de una angina de pecho, dentro del Palacio Nacional.

El Benemérito de las Américas, luego de comandar la resistencia a la invasión europea fue reconocido por diversos países de Latinoamérica, como Colombia, Perú y República Dominicana, en donde se le asignó este título. No cabe duda de que Benito Juárez es un personaje trascendente en la historia de nuestro país, ya que inició una transformación social humanista en la defensa del Estado de derecho para generar condiciones estructurales y sociales, que son el asiento de nuestro marco legal como nación. Han pasado más de 150 años de que Benito Juárez

dirigiera nuestro país, y hasta el día de hoy nuestra sociedad se ha encargado de honrar su legado.

En el Grupo Parlamentario del PRD reconocemos las adversas circunstancias en las que se desarrolló su presidencia. Y es por ello aún más elogiable el absoluto respeto del Estado de derecho que proclamaba con sus actos. Desafortunadamente hoy nos encontramos en medio de una pandemia, en el peor momento y con el peor gobierno, por lo que México debe acercarse a los dictados juaristas del respeto a la soberanía e independencia, a los derechos de los ciudadanos y búsqueda de la paz.

La separación de poderes, que permite su moderación recíproca con la finalidad de que ninguno pueda prevalecer sobre los demás, impidiendo que haya abuso de autoridad, concepto primordial de la democracia, y que lamentablemente se ha olvidado en la práctica política de la cuarta transformación. No existe separación entre el Legislativo y el presidente, porque las mayorías artificiales, sumisas y obedientes de este Congreso tienen la consigna de no cambiar ni una coma a lo enviado por el presidente, aunque contravenga la constitución.

Un gobierno que, pese a decirse juarista, se empeña en violentar los derechos de las y los ciudadanos con políticas públicas prohibicionistas e inquisitorias. Un gobierno que busca la paz a base de militarizar el territorio nacional con una Guardia Nacional, un gobierno que cede la construcción del Tren Maya a las Fuerzas Armadas para comprar sus lealtades.

El Grupo Parlamentario del PRD se une a la conmemoración del 215 aniversario del Benemérito de las Américas. Y recordando su manifiesto, encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos para obtener y consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos habitantes de la República. Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. “Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Martínez Gómez. Tiene la palabra el diputado Édgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado Édgar Guzmán Valdez: Con el permiso de la Presidencia. “Libre y para mí sagrado es el derecho de

pensar. La educación es fundamental para la felicidad social, es el principio en el que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos”. Benito Juárez.

Compañeras y compañeros diputados, hoy conmemoramos el aniversario del natalicio de uno de los personajes más grandes, relevantes y trascendentes de la historia de México: Benito Juárez García.

Para muchos de los mexicanos, entre los que me siento incluido, el oriundo de San Pablo Guelatao ha sido el mejor presidente en la historia de México. Juárez fue un ilustre mexicano indígena que desempeño la mayor parte de su vida y su labor como abogado y político. Juárez fue un líder que encabezó la segunda gran transformación de la vida pública en México, teniendo como principales columnas la Constitución de 1857 y la Guerra de Reforma. Es digno de mencionar que dentro de su trayectoria como abogado llegó al más alto puesto que desde el Poder Judicial se puede aspirar. Fue presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, gobernador de Oaxaca y presidente de la República.

Benito es reconocido como el Benemérito de las Américas, gracias a su lucha heroica en contra de la invasión francesa. Fue un hombre de lealtad y de amor genuino y generoso hacia el país.

En esta conmemoración debemos resaltar su defensa de la Constitución, la soberanía y las libertades del pueblo de México, que ayudaron a conformar las leyes de reforma que fueron pilares para la construcción de una república pensada en abatir las desigualdades y dignificar a los ciudadanos.

La obra de Benito Juárez sigue viva y sigue presente en el imaginario de la población de México. Y eso es así porque, cuando se trabaja por la gente, la gente lo reconoce. Esto lo podemos comprobar cuando reflexionamos sobre los derechos y las libertades que gozamos las y los mexicanos.

En la cuarta transformación creemos en las causas y en las luchas sociales, en la integración de los grupos poblacionales y en la identidad cultural de nuestros pueblos y comunidades. Para nosotros, el rostro de la justicia está fraguado con el cincel de la justicia y la fuerza del humanismo.

Un ideal es la semilla que germinará vida dentro de una sociedad, es el néctar vivificante que constituirá una nación

fuerte y de igualdades. Y Juárez fue un hombre de amplias luces, que tuvo a bien tomar un bien colectivo, sus ideales de transformación y de valores democráticos.

Fue un hombre pionero de su época, un ser que entendió que el país necesitaba de un cambio transformador. Entendió y comprendió que nadie debe estar por encima de la ley. Su origen indígena le permitió comprender mejor esta máxima demócrata: Con el pueblo todo. Sin el pueblo, nada.

Mucho les tenemos que aprender a las comunidades originarias de nuestro país, pues, los membretes, el fuero y el dinero a veces mantienen cegadas a muchas personas que tienen el alto honor de representar a su pueblo, incluyendo tal vez a muchos de nosotros, de nosotras, como diputadas y diputados, que formamos parte de esta legislatura. A veces nos subimos a un ladrillo y nos mareamos.

Mucho se habla, se comenta y se debate sobre Juárez. Y no es para menos, Juárez es un personaje ilustre, inteligente y fraterno constructor de la nación. Compañeras y compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario de Encuentro Social reconocemos y celebramos con respeto el natalicio de Benito Juárez, porque fue una persona que trascendió sus ideales en realidades benéficas para el pueblo, porque fue un ser incorruptible y perseverante, un hombre franco, con ideales y mucha sensibilidad. Es cuanto, diputada presidente. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Guzmán Valdéz. Tiene la palabra la diputada Irma Sánchez Manzo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Irma Sánchez Manzo: Con su venia, señora presidenta. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Estos golpes que sufrí y que veía sufrir casi diariamente a todos los desvalidos que se quejaban contra las arbitrariedades de las clases privilegiadas en consorcio con la autoridad, civil me mostraron de bulto que la sociedad jamás sería feliz con la existencia de aquellas y de su alianza con los poderes públicos y que afirmaron en mi posición de trabajar constantemente para sufrir, construir el poder funesto de las clases privilegiadas.

Juárez representa para las y los mexicanos una figura histórica, sinónimo, legalidad, independencia y soberanía. En su legado recaen los principios democráticos más elementales sobre los que se construyó la república.

Benito Pablo Juárez García, el oaxaqueño que se convirtió en un símbolo patrio, acumula elogios en su honor, es visto desde los libros de historia como un héroe nacional, uno de los pocos mexicanos con un patriotismo acendrado, sin embargo, Juárez también ha sido visto por otros como un hombre afanes dictatoriales, un hombre comprometido, asaltado constantemente por sus contradicciones y condicionado a las coyunturas internacionales. Algunas de tales dimensiones como la firma del Tratado McLane Ocampo que, gracias a que el Senado de Estados Unidos nunca ratificó, quedó en letra muerta para ambas partes.

En los hechos, el legado Juárez sustentó a México como un país con un lugar y reconocimiento en el mundo, como una nación que se apropió de los principios de igualdad de los estados, de no intervención, de autodeterminación y de solución pacífica de los conflictos. Elementos indispensables hoy en día en el derecho internacional y fundamentado de la misma Organización de Naciones Unidas. Decía Cosío Villegas que el fácil ejercicio de citar y comentar los mensajes presidenciales, hasta hacer con ellos libros enteros, no le había hecho justicia al manifiesto y mensaje de Juárez en 1867.

De estos se desprende la conocida frase: Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz. Pero por igual se hace evidente el nacimiento de México como una nación independiente. Juárez se convirtió en un referente internacional con su posición sobre el reconocimiento de gobiernos.

Hoy, la conocida doctrina Juárez es el antecedente directo de la fracción X del artículo 89 constitucional. Con esta doctrina el México de Benito Juárez le decía al mundo entero que no necesitaba de ningún gobierno extranjero reconociera su existencia como nación independiente.

Juárez, quien libró la muerte en Jalisco, tras la intervención del poeta Guillermo Prieto, al tenor de la frase: Los valientes no asesinan. Fue perseguido por un conservadurismo que veía en él un peligro para él, por Estado e Iglesia, que había acumulado desde tiempos de la Colonia y que no podía sostenerse más de cara a la segunda mitad del siglo XIX.

Las Leyes de Reforma, impulsadas por Juárez, dieron origen a un Estado mexicano laico, lo que suponía no solo una ruptura con el orden impuesto por los españoles, sino un nuevo pacto social en el que los pueblos originarios debían ser reconocidos.

Justo Sierra sostenía que Juárez, paradójicamente siempre religioso, aun después de su reforma personal, veía a través de la Constitución y la Reforma la redención de la república indígena. La Constitución del 57 contenía en su inspiración federalista y republicana, la vía legal para sacar a sus hermanos y hermanas de una condición para emanciparlos como él se había emancipado.

Decía Rafael Rojas, que la perseverancia, la fe en la ley, el tesón, la impasibilidad del Teocalli, el rigor y la paciencia de Juárez, criticadas por los conservadores, habían contribuido a que el liberalismo mexicano adoptara los ritos de una religión cívica.

La supresión del fuero civil para los religiosos y los limitantes, la desamortización de los bienes eclesiásticos y en general que el Estado tomara en su cargo las labores civiles, como los registros de nacimientos y matrimonios, fueron duros golpes para los poderes fácticos y legales de esa época. Juárez, el indígena emancipado, liberó a México de los intentos imperialistas desde una óptica que cautivó a mestizos notables...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado, sirva por favor concluir su intervención.

La diputada Irma Sánchez Manzo: En un momento termino. Sí, gracias. Juárez fue la creación del liberalismo republicano tan deseado por los mestizos desde el inicio de la Independencia y tan promovido por las naciones extranjeras, inmersas en un capitalismo en auge.

Se dice que, como un abogado litigante, Juárez conoció las injusticias de las autoridades locales, lo que le desarrolló en un amplio sentido de la justicia, producto de su formación profesional y origen étnico, lo que llevó a tomar actitudes más allá de la defensa, lo que indujo que diversas autoridades...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, dado que su tiempo se ha excedido, le propongo insertar íntegro su texto en el Diario de los Debates, con la finalidad de que su intervención quede registrada completa en el Diario de los Debates. Sirva por favor concluir su intervención.

La diputada Irma Sánchez Manzo: Muchas gracias, señora presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Háganos llegar por favor el texto íntegro de su intervención. Tiene la palabra la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Margarita García García: Con su permiso, diputada Sauri. Compañeras y compañeros diputados, pueblo de México. “La democracia es el destino de la humanidad, la libertad, su brazo indestructible”. Benito Juárez.

Compañeras y compañeros diputados, como oaxaqueña, orgullosamente mixteca, las y los oaxaqueños nos sentimos orgullosos de que un oaxaqueño y, sobre todo, uno de origen indígena llegara a ser el mejor presidente de México y se convirtiera en el Benemérito de las Américas. Benito Juárez García, un gran reformador, dio inicio a la gran transformación de México, vio por la educación, la separación de la Iglesia y el Estado, el Registro Civil.

Lo digo con claridad, Juárez fue ni más ni menos el artífice de los cambios estructurales en la organización del Estado mexicano. Cambios que sentaron los principios que nos rigen como nación hasta nuestros días. Esta es la relevancia y trascendencia de la vida, la obra y el pensamiento de Benito Juárez García.

México vive hoy una nueva transformación encabezada por un gran hombre, Andrés Manuel López Obrador, pero cuyo principal artífice es el pueblo de México. Esta cuarta transformación retoma los principios, el espíritu, el pensamiento y el legado de Benito Juárez.

Por eso estamos poniendo fin al saqueo que los gobiernos del PRI y el PAN, en complicidad con las grandes empresas nacionales y extranjeras llevaron a cabo por décadas para beneficiar a esos grandes capitales. Estamos poniendo fin al desmantelamiento de nuestro país, que comprometió nuestra soberanía y el futuro de las generaciones venideras.

No más abusos, no más dispendio, no más despilfarro, no más corrupción, no más enriquecimiento de servidores públicos y particulares, a costa del empobrecimiento y la miseria del pueblo.

Sin importar cuánto se enfurecen los empresarios acostumbrados a las complicidades y los privilegios ni cuánto

nos ataquen los partidos y los políticos que representan sus intereses ni cuan grande sea la ambición de la derecha y de los neoliberales, con sus intentos desesperados y rabiosos de descarrillar al gobierno del presidente López Obrador. Ni cuantos amparos, controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad interpongan contra los grandes avances, no podrán detener el andar de México.

Si algo nos ha enseñado nuestra historia patria es que las grandes conquistas son el resultado de las luchas sociales, no de los conservadores que siempre han defendido a los grandes intereses económicos por encima de la gente, como hoy lo siguen haciendo.

Ojalá que los representantes del neoliberalismo en esta Cámara aprendan de nuestra historia y algún día entiendan la diferencia entre el afán de progreso y el afán de negocio o, mejor dicho, sí la entienden, pero claramente van por el negocio. México les tiene sin cuidado y el pueblo lo sabe.

Por eso en el 2018 expresó su voluntad de transformar al país sacándolos de la presidencia y quitándoles la mayoría en este Congreso, y este año volverá a repudiarlo en las urnas, eso ténganlo seguro, sin importar su rabieta, sus discursos de odio y sus campañas negras, el pueblo volverá a alzar la voz para ponerlos en su lugar que les corresponde, el de la ignominia.

Porque a pesar de ustedes y de sus cuatro décadas de saqueo, el pueblo sigue siendo el pilar de este país y sigue avanzando en sus conquistas. El pensamiento y el legado de Benito Juárez, vejados por 40 años de neoliberalismo prianista, están nuevamente vigentes y firmes en la cuarta transformación de México.

En esta gira del 19 al 21 de este mes, nuestro presidente, el mejor presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, volverá a pisar tierras oaxaqueñas. Andrés Manuel López Obrador en Oaxaca, en el Benemérito de las Américas, te abrazamos, te tendemos la mano, pero las puertas siempre las tendrás abiertas. Terminó diciendo, malditos aquellos que con sus palabras defienden al pueblo y con sus hechos lo traicionan. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada García García. Tiene la palabra la diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores. “No se pueden gobernar a base de impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes. No se puede improvisar fortunas, ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley le señala”. Benito Juárez.

El llamado Benemérito de las Américas nació el 21 de marzo de 1806, en San Pablo Guelatao, Oaxaca. En esta misma entidad ingresó en la carrera de jurisprudencia en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, en donde obtuvo, en 1834, el primer título de abogado expedido por la Corte de Justicia del estado. Como abogado consagró su vida al respeto de las leyes, la libertad individual y los valores republicanos.

Benito Juárez fue regidor del ayuntamiento de Oaxaca, diputado local, juez de lo civil, gobernador del estado y presidente de la República. Como gobernador procuró el equilibrio económico de la construcción de caminos y escuelas, la reconstrucción del Palacio de Gobierno, la reorganización de la Guardia Nacional y el superávit de las arcas estatales.

En 1855, fue nombrado ministro de justicia. Y desde el Poder Judicial expidió la Ley sobre Administración de Justicia llamada Ley Juárez, que son los abolidos, los afueros. En 1859, expidió las llamadas Leyes de Reforma, que consagraban la independencia del Estado respecto de la Iglesia.

Juárez gobernó México en un periodo caracterizado por un país dividido por una guerra que continuó con la ocupación de un ejército extranjero por casi cinco años. Con inteligencia y carácter, Juárez mantuvo el liderazgo en defensa de la independencia nacional.

Benito Juárez luchó por la segunda independencia de México y contribuyó en la formación de un Estado laico, consolidando la transformación social, política y económica de nuestro país. Los principios liberales de Juárez generaron un cambio en la historia de México gracias a la Constitución de 1857 y los principios establecidos a partir de la Guerra de Reforma, legados que hasta hoy continúan vigentes.

A lo largo de su vida, Benito Juárez encarnó los valores libertarios, pero quizá el que llevó más lejos fue su sentido

del deber y la responsabilidad. Juárez, de igual manera, nos legó los pilares políticos del México actual: la institucionalidad, la legalidad, las libertades fundamentales, la división de poderes y el federalismo.

La vida de Juárez es sin duda un ejemplo de una lucha a favor de las libertades de las y los mexicanos en todos los ámbitos. Y ello se encuentra plasmado en acciones en pro de la democracia y las libertades de expresión, de pensamiento, de imprenta, de libertad, autodeterminación de los pueblos y de credo.

Hoy rendimos homenaje a Benito Juárez, a quien enaltecemos como el más firme defensor de México frente al extranjero, junto a una brillante generación de liberales. En el siglo XXI ser juarista es vivir con apego a los principios que enarbó el Benemérito de las Américas, es no traicionar los ideales ni sus aspiraciones. Ser juarista es defender la ley y proteger nuestras instituciones, es fortalecer nuestro régimen federal, republicano y democrático. Ser juarista es respetar la libertad de expresión, ser tolerante con quienes piensan distinto a nosotros, es velar por el avance de la educación de los niños, las niñas y nuestros adolescentes.

Compañeras y compañeros diputados, a 215 años del natalicio de Benito Juárez, hoy refrendamos nuestro apego a los valores por los que él luchó, la defensa de la soberanía nacional, que no solo se realiza con las armas sino también con la fuerza de la razón, el derecho y el entendimiento. Las y los mexicanos hacemos valer los principios libertarios con firmeza y decisión, con responsabilidad, con prudencia, con entereza y con dignidad. El legado de Benito Juárez es parte de nuestra historia. Debemos seguir honrando su memoria, pero sobre todo practicando en los hechos su pensamiento y su acción. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Moreno Argüelles. Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Adame Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo: Con el permiso de la Presidencia. Diputadas, diputados, a nombre de los legisladores del Partido Acción Nacional, me referiré al hombre y a su tiempo. Hombre de Estado y sus primeros pasos en el México independiente, en el convulso y sangriento siglo XIX.

Contrario a lo supuesto, soy partidario de la necesidad de desacralizar al personaje para develar a la persona humana.

Teniendo en alta estima a su dignidad y a quien quiso ver en su tiempo, plagado de contradicciones ideológicas y de ambiciones inconfesables, el llamado al servicio público como una misión, para unir sin confundir y separar sin dividir la vocación a la libertad y la justicia de un pueblo herido por la miseria y la desigualdad. Un Estado lastimado por la guerra y por los reiterados intentos de despojo y una nación acechada desde dentro y desde fuera en un intento fatuo e incesante por adueñarse de su ser y su destino nacional.

Cuánta falta hace en un momento crítico y de grandes transformaciones como el que hoy vivimos recordar que la historia, como hazaña de la libertad, es obra que día a día forjan los hombres de todas las razas, pueblos y de todas las latitudes. Y que es tarea de hombres de estudio rescatar el legado de esos pueblos y de esos hombres para después, sin lesión de sus raíces y de su marco histórico, presentarlos a la comprensión de todos, de modo que nutran el patrimonio de las generaciones que se van sucediendo.

Juárez se consagró a hacer valer la justicia y a combatir la miseria y la desigualdad ancestral. Supo aquilatar el valor de su formación humanista y su credo liberal, formado por los consejos del padre Salanueva, en el Seminario Diocesano y en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca. Al proponer la separación Iglesia-Estado sembró la semilla de la sana laicidad positiva, un valor democrático que hoy distingue a los pueblos civilizados. Lo hizo adelantándose a su tiempo, al margen de fobias jacobinas y prejuicios antirreligiosos, y respetando la libertad religiosa. Apreciar su legado nos puede ayudar en el análisis con serenidad y respeto de las distintas propuestas de reforma a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Convencido del valor de la Constitución, las instituciones y la división de poderes, y del federalismo, como vías para la consolidación democrática, asumió hasta el límite de su propia vida la defensa de la Constitución frente a los promotores del centralismo y la dictadura. Lo hizo como gobernador de Oaxaca, como legislador local y federal, como ministro de Gobernación y simultáneamente como presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Respetó la división de poderes, el debate parlamentario y también fue consecuente como presidente, primero interino e itinerante, en respuesta a la dictadura de Comonfort y luego como presidente constitucional, defendiendo la legalidad en sus actos, la soberanía de los Estados y al país ante las asechanzas extranjeras.

Es hora, pues, de vivir los principios democráticos, las ideas fundamentales que Juárez nos dejó ante las nuevas amenazas autoritarias y populistas que violentan la Constitución y la legalidad con desplantes propios de la euforia y el desenfreno del poder. Actos que comienzan a configurar una alerta democrática ante la comunidad nacional e internacional.

Así sucede cuando algunos pretenden utilizar con aviesos fines político electorales el poder presidencial y de las instituciones para intentar controlar, debilitar o violentar la soberanía de un estado como Tamaulipas. O, cuando negando el diálogo y la división de poderes, soportados en una mayoría artificial, imponen reformas bajo la consigna de no moverles una coma. O cuando se amenaza al Poder Judicial y se exigen sendas investigaciones, que un poder soberano y autónomo tiene capacidad propia de realizar para castigar el atrevimiento de interponer amparos propios de nuestra tradición y sistema judicial, tutelando el derecho de los ciudadanos frente al poder y ante presuntos actos de gobierno ilegales o infundados. Por todo ello, diputadas y diputados, qué bien hace recordar a Juárez para aprender las lecciones que nos da la historia, para contribuir a la reflexión y a la construcción de una agenda de bien común, de unidad y de reconciliación nacional ante la crisis que padecemos, agravada por la pandemia, y ante los nuevos desafíos, no exentos de amenazas autoritarias...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, su tiempo se ha agotado, por favor.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluyo, presidenta. Deseo que el recuerdo del presidente Juárez no solo haga nostalgia ni pretensión de fuga responsable e ilusoria a paraísos terrenales, al margen de la realidad que nos convoca. Que sea fuente de inspiración y tarea esmerada, brega de eternidad por la justicia y la libertad al servicio del bien común, para bien de un pueblo que no acepta divisiones artificiales entre liberales y conservadores y que demanda unidad, paz y reconciliación nacional. Es cuanto, presidenta diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Adame Castillo. Tiene la palabra la diputada Coyolxauhqui Soria Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Coyolxauhqui Soria Morales: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. “Durante los años que he desempeñado el

gobierno en las situaciones prósperas, lo mismo que en las adversas, ha sido el único objeto de todos mis actos cuidar de los intereses del pueblo y procurar el bien de mi patria". Benito Juárez García.

El próximo 21 de marzo conmemoraremos el aniversario 215 del natalicio del hombre cuyos ideales y principios consolidaron la segunda transformación social, política y económica del país, transformación que sentó las bases de un México libre, democrático y de derechos, basada en atender a la voluntad del pueblo y procurar su bienestar.

Benito Juárez García nació en San Pablo Guelatao, Oaxaca, fue abogado, diputado local y federal, gobernador de Oaxaca, ministro de la Suprema Corte y presidente de la República mexicana.

En el desempeño de cada uno de sus cargos impulsó acciones para terminar con los privilegios e intereses de unos cuantos, así como con las desigualdades sociales que permearon en su época, estableciendo para ello los cimientos de un Estado laico y de una república federal.

A través de las Leyes de Reforma logró establecer la libertad de culto, la creación del Registro Civil y la secularización de la beneficencia pública. Procuró, además, limitar el fuero militar y religioso, separar la Iglesia del poder político y pugnó por la defensa de la Constitución de 1857.

A más de 160 años, la realidad social de hoy no dista mucho de la que tuvo que enfrentar el presidente Juárez García, pues en la actualidad sigue siendo una prioridad garantizar el ejercicio igualitario de los derechos de todos y todos los ciudadanos, sin privilegios, sin fueros, sin monopolios y sin distinciones.

Por ello, los principios e ideales del presidente Juárez son la hoja de ruta de la cuarta transformación. Resulta increíble que, aunque haya quienes con descaro se hacen llamar conservadores, aquellos que pretenden conservar los privilegios y el poder político en detrimento del pueblo mexicano, los mismos que con mentiras y difamaciones quieren frenar las políticas y acciones del actual gobierno, que solo buscan fortalecer al Estado, beneficiar a las y los mexicanos más vulnerables y consolidar la prosperidad y soberanía nacional.

Una de las prioridades de Juárez al asumir el cargo de presidente, fue organizar el Estado bajo el amparo de la

Constitución de 1857, así como reconstruir aquellas instituciones que la clase política concebía como patrimonio propio y no de la república.

Tareas que, al día de hoy, el gobierno de la cuarta transformación ha retomado a través de la reconstrucción del tejido social y político del país y mediante la eliminación de la corrupción en las instituciones del Estado, para que estas estén al servicio de la nación y no de los intereses de una clase política rapaz.

Los ideales del benemérito de las Américas y el respeto estricto a la división de poderes han sido los cimientos para que el gobierno federal actúe a favor de salvaguardar el interés legítimo de las y los mexicanos, su integridad, la soberanía e independencia nacional.

Por ello, las y los legisladores de Morena mantendremos vivos los principios legados por el presidente Benito Juárez y seguiremos trabajando para consolidar la cuarta transformación de México. Hay una cosa que está fuera del alcance de la perversidad y es el fallo tremendo de la historia, ella nos juzgará. Es cuanto. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Soria Morales. Ha concluido la presentación de los grupos parlamentarios, en relación a la efeméride de los 215 años del aniversario del natalicio del presidente Benito Juárez García.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO
Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de ordenamiento ecológico del territorio nacional. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y
LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y
LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente,

Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V del artículo 1o., y IV y VI del artículo 158 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

SE DECLARA EL DÍA 4 DE MAYO DE CADA AÑO
COMO EL DÍA DEL INMIGRANTE COREANO

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el día 4 de mayo de cada año como el Día del Inmigrante Coreano. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE DESARROLLO
FORESTAL SUSTENTABLE

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

 LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 7 de la Ley General de Cambio Climático. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se cumplió con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si autoriza que los dictámenes se sometan a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se consulta si se autoriza que los dictámenes se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se autoriza.

 DISCUSIÓN DE DICTÁMENES
DE LEY O DECRETO

 LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y
LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En consecuencia, el siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra el diputado José Ricardo Delsol Estrada, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen en términos del artículo 13, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

El diputado José Ricardo Delsol Estrada: Con su venia, presidenta. A nombre de la Comisión del Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático, Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados ponemos a consideración del pleno el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de participación y acceso a la información ambiental, presentada por el diputado y amigo, Ernesto Palacios Cordero, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Compañeras y compañeros diputados, crear y mantener condiciones medioambientales adecuadas para el libre desarrollo de la personalidad de los seres humanos es una de las acciones reales que fundamentan el sostenimiento del planeta y de condiciones de vida digna para toda la población.

Es por ello que, desde hace más de 20 años, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce, en su artículo 4o., párrafo quinto, el derecho humano a un medioambiente sano para el desarrollo y bienestar. Su protección ha sido desde entonces una asignatura fundamental, con la cual se ha logrado la construcción de un marco constitucional y normativo más eficaz en la salvaguarda de este derecho, en conjunto con su conexión con otros derechos.

Sin embargo, derivado de las diversas condiciones adversas sociales que se han presentado en las últimas tres décadas, como lo representó la pobreza, el desempleo, la injusticia, la corrupción y otras más, aun existen limitaciones que impiden el pleno gozo y ejercicio de los derechos humanos, incluidos entre ellos el derecho a un medioambiente sano.

Es por ello que hoy, más que nunca, el derecho humano a un medioambiente sano requiere de una nueva conceptualización, a la luz de la democracia participativa, que le permita vincular los instrumentos del derecho ambiental con las figuras de la participación ciudadana y de acceso a la información para aspirar a la sustentabilidad y a la protección de los derechos de las personas y, obviamente, futuras generaciones.

La participación y el acceso a la información en materia ambiental es una oportunidad para ejercer la corresponsabilidad de la sociedad, por lo que el fortalecimiento de las capacidades de la sociedad y de las instancias gubernamentales legislativas y de administración pública para ejercerla, son reto que debemos afrontar.

Estos retos deben verse traducidos en la obligación del Estado para informar, consultar, rendir cuentas, así como el propio derecho de la sociedad para asumir una posición activa en su papel de corresponsabilidad en la toma de decisiones ambientales, es decir, la adquisición de una consciencia plena sobre el deber ambiental. Es imperativo que el ciudadano tome conciencia de su deber ambiental ante las problemáticas ambientales que el accionar del ser humano ha proporcionado en el medio ambiente.

Comprender la información y tener acceso a ella son los primeros pasos para poder participar en la toma de decisiones sobre asuntos ambientales, puesto que deben ser los ciudadanos directa o indirectamente afectados en su derecho al medio ambiente los que tengan la última palabra cuando exista un riesgo real e inminente de una afectación irreparable, ya que son los primeros concededores de cualquier riesgo.

El acceso a la información y la participación ciudadana en la toma de decisiones son indispensables para consolidar la democracia participativa y otorgar gobernabilidad, ya que enriquecen el contenido de la discusión y brindan legitimidad a la decisión que toman las autoridades.

Al lograr la pretensión de socializar la información ambiental, estaremos en posibilidad de brindar las herramientas necesarias para que todos podamos contribuir de manera responsable a la instrumentación de soluciones y alternativas que contribuyan efectivamente a una sociedad más participativa, más consciente, sobre todo de la protección ambiental.

En este sentido es importante destacar que el contenido del dictamen hoy puesto a consideración, además de aportar un gran avance en materia ambiental y de derechos humanos, su contenido está alineado a los objetivos plasmados en el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, mejor conocido como Acuerdo de Escazú, adoptado y firmado por México el 4 de marzo de 2018.

El Acuerdo Escazú tiene como objetivo garantizar la implementación plena y afectiva en América Latina y el Caribe, de los derechos de acceso a la información ambiental y participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Este acuerdo cobró validez y obligatoriedad en México, el pasado 9 de diciembre del 2020, toda vez que en dicha fecha fue publicada en el Diario Oficial de la Federación tras haber sido ratificado en el Senado de la República. Desde dicha fecha, el Estado mexicano está comprometido a redoblar esfuerzos para lograr y garantizar los acuerdos adquiridos en materia de acceso a la información ambiental.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado, su tiempo se ha agotado.

El diputado José Ricardo Delsol Estrada: Concluyo, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante.

El diputado José Ricardo Delsol Estrada: Por lo tanto, de aprobarse esta importante reforma, se estará dotando a la legislación ambiental de fórmula eficaz que promuevan y garanticen de forma oportuna, el derecho de las personas a un ambiente sano, el acceso a la información y a la participación pública, a la par de lo consagrado en nuestra Constitución, así como los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano en materia ambiental. Por lo anterior, compañeras y compañeros legisladores, les pido su voto a favor del dictamen, que hoy presentamos a su consideración. Es cuanto, presidenta diputada. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Delsol Estrada. De conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra el diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros, la construcción del nuevo modelo de desarrollo sostenible tiene como un requisito imprescindible la democracia participativa. Este es, ni más, ni menos, el sello de la cuarta transformación, la participación del pueblo en todos los

asuntos públicos, en todas aquellas decisiones que marcarán el destino de las generaciones actuales y futuras.

Queremos asegurar un país con bienestar, un desarrollo anclado a la justicia social y a la justicia ambiental, a la profundización de la vida democrática porque eso es lo que prometimos, y lo estamos cumpliendo. Buscamos que entre todas y todos nos aseguremos de que nunca más se ponga en riesgo a la población en nuestras comunidades, en los pueblos y en las comunidades indígenas. Donde todas y todos nos comprometamos a proteger los ecosistemas. Para ello todas y todos, de manera abierta e inclusiva, deben tener garantizado el derecho a participar en la planeación, la ejecución, la vigilancia de la política ambiental de nuestro país. Todas y todos deben tener garantizado el derecho a acceder a toda la información de las políticas y acciones públicas en el territorio y en su impacto ambiental.

Esta reforma tiene que ver con la ciudadanía y la territorialización de las políticas públicas, con la garantía del derecho a un medio ambiente sano. Tiene que ver con el diálogo social y con la justicia ambiental. Hablamos también del principio de máxima publicidad y la extensión de la participación social. No ignoramos que en el pasado el derecho a un medio ambiente sano se vio obstaculizado. Comunidades indígenas, afromexicanas y grupos en situación de vulnerabilidad fueron excluidos de las decisiones públicas en su territorio. Tampoco ignoramos que en el pasado imperó el afán depredador, la concentración de la riqueza y de la toma de decisiones en unas cuantas manos. Se ha reconocido por organismos internacionales, como la FAO, que no se lograrán soluciones a largo plazo en materia ambiental, en el cambio climático, sin contar con la ayuda de los pueblos indígenas.

Construí esta iniciativa en la convicción de que un país sustentable solamente es posible si se construye desde el territorio, con la gente, sin discriminación. Por ello la presente reforma es también un signo de los nuevos tiempos, es una reivindicación histórica, un desarrollo centrado en derechos y en la dignidad humana. La política ambiental debe tomar en cuenta las circunstancias culturales, ambientales, sociales y demográficas. Son garantías que siempre debieron existir y que se harán posible por mandato de esta soberanía, eliminar las barreras que impiden la participación democrática.

Hoy estamos en la ruta de la esperanza, con democracia plena se apuntala el nuevo porvenir de esta patria que, para

ser justa, debe ser incluyente y más igualitaria. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Palacios Cordero. Con esta intervención se cierra el plazo para registro de reservas. Está a discusión en lo general.

No habiendo oradoras ni oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se considera suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica, se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general.

Esta Presidencia informa que, en términos del artículo 13, numeral 1, inciso e), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se ha reservado para su discusión en lo particular el artículo 157 del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario de Morena, vía la plataforma Zoom.

La diputada Gabriela Cuevas Barron (vía telemática): Gracias, presidenta. Gabriela Cuevas, a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

La diputada Ximena Puente de la Mora (vía telemática): Gracias, presidenta. Ximena Puente, el sentido de mi voto es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. La diputada Fabiola Loya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Sonido, por favor, a la curul de la diputada Loya.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (desde la curul): Ya. Sí. A favor, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Diputado Rigoberto Mares, vía plataforma Zoom.

El diputado José Rigoberto Mares Aguilar (vía telemática): Gracias, presidenta. Rigoberto Mares, a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 455 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobados, en lo general y en lo particular, por 455 votos, los artículos no reservados.

Pasamos a la discusión en lo particular. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó reserva al artículo 157 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Presentará su reserva vía la plataforma Zoom. Previamente, solicito atentamente a la Secretaría, proceda a dar lectura a la reserva presentada por el diputado Gutiérrez Gutiérrez.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Artículo 157 de acuerdo con el dictamen: El gobierno federal deberá promover la participación corresponsable, abierta e inclusiva de la sociedad, en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de recursos naturales.

Propuesta de modificación. Artículo 157: El gobierno federal deberá promover la participación corresponsable, abierta, inclusiva de la sociedad, y con perspectiva de género, en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de recursos naturales.

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada secretaria. Tiene la palabra el diputado Gutiérrez Gutiérrez. Adelante.

El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez (vía telemática): Compañeras y compañeros diputados. “El respeto al derecho ajeno es la paz”. Benito Juárez García.

Presento esta iniciativa para modificar la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que es muy importante, toda vez que busca garantizar la participación de las comunidades indígenas y afromexicanas y de otros grupos involucrados o afectados directamente en la planeación, implementación, vigilancia y evaluación de la política ambiental y el manejo de los recursos naturales.

Es por tanto que esta iniciativa fortalece nuestra democracia, porque promueve la participación ciudadana, porque involucra a la ciudadanía en la toma de decisiones, porque reconoce el derecho de las comunidades a ser parte fundamental en la definición del destino de uso y conservación de los recursos naturales. En el mismo sentido, esta iniciativa fortalece la transparencia al regular el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental.

La transparencia es un pilar fundamental de la democracia, entender que la información... es un bien público y que una sociedad informada es una sociedad participativa, que puede ejercer mejor sus derechos... aquella información que sea... confidencial o contener datos personales.

Es por ello que el efectivo acceso a la información ambiental contribuye a fortalecer la participación ciudadana y la rendición de cuentas, en particular de los... y comunidades particularmente involucrados o afectados en la política ambiental y la... y manejo de los recursos naturales... mecanismo de participación... en la política sobre el manejo de recursos materiales y la transparencia ambiental significan... avances en beneficio de las... y el derecho a un medio ambiente sano.

La reserva que presento tiene como propósito incluir la perspectiva de género en la promoción de la participación de la sociedad en la... en la ejecución, en la evaluación de la política ambiental y los recursos naturales.

Incluir la perspectiva de género es un acto de congruencia para... nuevo instrumento de participación ciudadana en la política de medio ambiente esté acorde a los valores de la justicia e igualdad.

Con esta iniciativa se fortalece la ciudadanía... del gobierno de la cuarta transformación, regresarle el poder al pueblo de México. Es por ello que tiene nuestro apoyo en esta iniciativa. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Gutiérrez Gutiérrez.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica se pregunta si se admite a discusión.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión.

En virtud de que nos encuentra oradora u orador inscritos para su discusión, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si la propuesta de modificación se encuentra suficientemente discutida.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutida la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se reserva para su votación nominal, en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Agotada la lista de oradoras y oradores, se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del artículo 157 reservado, con la modificación aceptada por la asamblea.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144,

numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos reservados en términos del dictamen.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se pide a la Secretaría ordene el cierre del sistema electrónico de votación para recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada Gabriela Cuevas Barron (vía telemática): Gracias, presidenta. Gabriela Cuevas, a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. La diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

La diputada Ximena Puente de la Mora (vía telemática): Gracias, presidenta. Mi voto es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Instruyo a la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Círrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 453 votos en favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado, por 453 votos. el artículo 157, con la modificación aceptada por la asamblea. Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio**

Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y
LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de ordenamiento ecológico del territorio nacional. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra la diputada Laura Mónica Guerra Navarro, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen en términos del artículo 13, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

La diputada Laura Mónica Guerra Navarro: Con su venia, diputada presidenta. A nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, pongo a su consideración el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de ordenamiento ecológico del territorio y protección de cuencas hidrológicas.

Este dictamen considera la iniciativa presentada por el diputado David Orihuela Nava, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Compañeros y compañeras legisladores, la diversidad de ecosistemas del territorio nacional demandan a esta honorable Cámara de Diputados a legislar con el objetivo de mantener y conservar los servicios ambientales y preservar las funciones ecológicas que lo genera.

Tal es el caso de las cuencas hidrológicas que son vitales tanto para mantener el ciclo del agua como para el bienestar de toda la población. Del mismo modo, la conservación de los acuíferos permite una mejor gestión y planeación del aprovechamiento del agua. El presente dictamen dispone que las cuencas hidrológicas y los

acuíferos ahora formarán parte de los criterios para la formulación del ordenamiento ecológico del territorio.

Del mismo modo, se fortalecen los comités de ordenamiento territorial para actuar como espacios de participación efectiva y a los cuales se les pedirá opinión para decretar un nuevo programa de ordenamiento ecológico en áreas naturales protegidas.

Asimismo, estarán facultados para emitir opiniones sobre la congruencia del ordenamiento ecológico con otros planes y programas con la posibilidad de que dichas opiniones sean vinculantes.

El ordenamiento ecológico del territorio es el instrumento de política ambiental que permite la regulación del uso del suelo y de las actividades productivas. Con este dictamen se fortalecerá su diseño y aplicación, priorizando la protección y conservación ambiental.

Incluso, este dictamen considera que en los ordenamientos ecológicos de competencia local, se establecerán los límites geográficos para la expansión urbana y será la base para planear el crecimiento de los centros de población.

Con ello no solamente se protegen las áreas periurbanas y los servicios ambientales, sino que se previenen futuros conflictos sociales y ecológicos derivados de una mala planeación urbana. Reconocemos que el ordenamiento ecológico y el ordenamiento urbano deben ir de la mano.

Comparto con ustedes que, para el año 2030, se estima que en México el 83.5 por ciento de la población se concentrará en las zonas urbanas, lo que representa un llamado para salvaguardar los ecosistemas que son el sostén de nuestro bienestar y desarrollo.

Finalmente, el dictamen contempla que será la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la encargada de promover el proceso de consulta previa, libre e informada y la participación de comunidades indígenas y afro mexicanas a propietarios y poseedores de la tierra en la observancia, revisión y modificación de los ordenamientos ecológicos.

Por ello, con su voto a favor para el presente dictamen, fortaleceremos la conservación y gestión de los recursos hídricos. Contribuiremos con el cumplimiento de la Agenda 2030, protegeremos los ecosistemas alrededor de las ciudades y fomentaremos una mayor participación

social en la toma de decisiones. Agradezco el apoyo de esta honorable asamblea. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Guerra Navarro. De conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra el diputado David Orihuela Nava, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado David Orihuela Nava: Con su venia, presidenta. “Una sociedad se define no solo por lo que crea, sino por lo que se niega a destruir”. John C. Sawhill. Comienzo mi participación agradeciendo a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, por su trabajo constante a favor del respeto y cuidado del ambiente.

Subo a esta honorable tribuna para posicionar las reformas legislativas a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, presentes en este dictamen, correspondientes a dos aspectos específicos:

Primero. Consolidar la democracia participativa en el tema ambiental.

Segundo. Fortalecer los instrumentos de ordenamiento ecológico territorial en los diversos niveles de gobierno, incorporando también el ordenamiento por cuencas.

Dados los vicios impuestos por el afán neoliberal de explotar el territorio nacional en beneficio de intereses transnacionales, sin importar sus consecuencias para las generaciones actuales y futuras, los cambios requeridos para que el marco institucional mexicano efectivamente favorezca el desarrollo sostenible están estrechamente vinculados con la democracia participativa.

En materia ambiental, pasar de una democracia representativa a una democracia participativa significa facilitar significa facilitar la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre la gestión del territorio, incluyendo por supuesto a pueblos originarios, dueños y poseedores de la tierra, investigadores y académicos. La ley mexicana requiere la cooperación social y adjudica a todos los habitantes de la República Mexicana la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico. Se trata claramente de una responsabilidad jurídica de todos los mexicanos.

La planificación y gestión del territorio es un tema estratégico para la protección del ambiente y el desarrollo sustentable, por lo que la toma de decisiones al respecto debería generarse con las bases técnico-científicas. Sin embargo, actualmente se realiza por instancias de gobierno, como los cabildos a nivel local, o por secretarías estatales, cuyo personal suele no contar con la adecuada capacidad o asesoría técnico-científica y son frecuentemente removidos de su cargo. México no puede seguir rigiéndose por decisiones cortoplacistas del funcionario en turno, que afectan de manera irreversible el territorio. Es de importancia vital que exista un contrapeso de participación ciudadana y académica en las instituciones que toman las decisiones sobre el uso del territorio, en coordinación y suma de esfuerzos con las autoridades federales, estatales y municipales.

Lo que se propone en el presente dictamen es un distanciamiento de las políticas centralistas de los gobiernos anteriores, políticas establecidas con el objetivo de beneficiar a intereses particulares, sin importar el daño causado al ambiente y a la sociedad. Para remediar los vicios en materia ambiental del antiguo régimen, en la cuarta transformación proponemos legislar, para contribuir mediante democracia participativa, las condiciones de virtud republicana y democrática.

Respecto a la planificación del territorio, actualmente los ordenamientos ecológicos territoriales están establecidos por límites políticos, siendo que los procesos naturales no se circunscriben a estos. Sería más sano que el ordenamiento ecológico territorial fuese prioritariamente por cuencas hidrológicas y no solo por límites políticos.

A nivel nacional, entre los expertos que trabajan temas de medio ambiente, existe un clamor para que las cuencas sean el elemento rector en la planificación y gestión del territorio, para que este se conceptualice con base en sus límites naturales. Para esto necesitamos establecer en la legislación mexicana la categoría de ordenamiento ecológico territorial por cuencas. Esto remediaría uno de los grandes problemas en la gestión del territorio, la falta de congruencia entre los diversos tipos de ordenamientos ecológico, urbano y de estos con los planes de desarrollo urbano, industrial, económico y agropecuario.

Estas contradicciones generan todo tipo de confusiones, conflictos, ineficiencias, corrupción, costos innecesarios y pérdidas de riquezas naturales. Para que los ordenamientos ecológicos, territoriales, regionales, estatales y locales

tengan congruencia entre sí se necesita vincularlos y supeditarlos a los ordenamientos por cuenca.

Las reformas legislativas aquí propuestas buscan garantizar la viabilidad del país a través de la protección de nuestra gran herencia natural y de sus servicios ambientales. De esto depende nuestra estabilidad social, económica y política. El futuro de México depende del tratamiento que demos a nuestro patrimonio natural.

Es por lo anterior expuesto que hago extensiva una invitación a mis compañeras y compañeros legisladores de todos los grupos parlamentarios a votar en favor del presente dictamen. La mejor herencia que podemos dejar a las siguientes generaciones es la naturaleza en toda su riqueza y esplendor. Es por ello que debemos contribuir y fortalecer nuestro marco legal en materia de protección al ambiente y desarrollo sostenible. Es cuanto, señora presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Muchas gracias, diputado Orihuela Nava.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:
En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez:
Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Cierre el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada Gabriela Cuevas Barron (vía telemática): Gracias, presidenta. Gabriela Cuevas, a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. La diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

La diputada Ximena Puente de la Mora (vía telemática): Gracias, presidenta. Ximena Puente, a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Cierre la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 456 votos en pro, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 456 votos, en proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Ordenamiento Ecológico del Territorio

Nacional. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y
LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra, vía Zoom, la diputada María Marcela Torres Peimbert hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen en términos del artículo 13, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

Diputada Torres Peimbert, ¿sería tan amable de prender su cámara y prender su audio, para que podamos escucharla? Reitero, diputada Torres Peimbert, ¿sería usted tan amable de prender su cámara y de prender su audio para que podamos escucharla y verla?

Vamos a tratar de solucionar la conectividad de la diputada Torres Peimbert y va a tener el uso de la palabra, de conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento de para la Contingencia Sanitaria, la diputada Priscilla Haydee Lagunas Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.,

La diputada Priscilla Haydee Lagunas Cuellar: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros, el derecho a la alimentación es un reto en nuestro país. Según datos del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social, existen poco más de 25 millones de mexicanos que sufren carencia por acceso a la alimentación. Esta carencia los coloca en situación de vulnerabilidad y en condición de pobreza.

La falta de alimentos en cantidad suficiente y con los aportes nutricionales adecuados es un reto que debemos abordar para atender la pobreza alimentaria en todo el país. Tan solo ayer se publicó en un medio nacional que poco

más de 6 millones de mexicanos comen solo una vez al día o al menos ni eso pueden hacer.

El hambre en México ha estado presente desde la época de la Colonia y ha permanecido al paso del tiempo.

Sin embargo, las características del país y la población han cambiado, pasamos de una carencia alimentaria rural a una preponderantemente urbana. Esta característica nos plantea nuevos retos, ya que una parte importante de esta problemática tiene que resolverse en las ciudades y con nuevas tecnologías para producir más y en condiciones diferentes a las existentes hoy en el campo mexicano.

El dictamen que hoy se discute adiciona una fracción al artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y establece que para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano, la vivienda y aquellos en materia de asentamientos humanos, las autoridades de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México destinarán espacios físicos, dentro de los centros de población, a la educación ambiental de la población, que incluya huertos urbanos y ecotecnias, a fin de impulsar la transición a estilos de vida sustentables.

El Grupo Parlamentario del PAN votará a favor del presente dictamen, ya que estamos convencidos que justamente son este tipo de propuestas las que podrán ayudar a combatir los problemas de carencia alimentaria, principalmente para la población en pobreza, pero no solamente este sector podrá beneficiarse de los huertos urbanos y las ecotecnias, sino todas las personas vinculadas a esto.

El uso y el aprovechamiento de las tecnologías para la producción de alimentos permite preservar y conservar el medio ambiente, al utilizar de forma sustentable y eficiente los recursos naturales que existen localmente.

Consideramos que la iniciativa es importante, porque así queda establecido en la ley en la materia proyectos como los centros ciudadanos para la sustentabilidad, que son espacios donde se tiene proyectado generar actividades dirigidas a producir alimentos por medio de huertos urbanos, autogestión del agua, mediante captadores de lluvia y biofiltros, autogestión de electricidad con la aplicación de ecotecnias, que generarán energía renovable con las máquinas, biodigestores y celdas fotovoltaicas, así

como el manejo sustentable de los residuos, por mencionar algunos.

Votaremos a favor, ya que las ventajas son muchas cuando se implemente este tipo de proyectos. En primer lugar, hay que resaltar los beneficios alimentarios, como es la facilidad de cultivar y consumir alimentos orgánicos de mejor calidad y variedad, lo que beneficia la salud de las personas, al fomentar hábitos alimenticios más saludables.

Además, están las ventajas socioambientales, como el impulso de la participación ciudadana en los proyectos y la apropiación de los espacios urbanos, como sitios de esparcimiento y educación ambiental, así como también de producción.

Se puede también con estos proyectos impulsar de forma directa y concreta una educación y sensibilización ambiental, se participa en la reducción de la huella de carbono y se puede utilizar y reutilizar el agua pluvial y los residuos orgánicos, como composta.

Los huertos urbanos permiten también recuperar espacios degradados y en desuso, generar proyectos comunitarios y autosustentables y el comercio local, lo que favorece la sustentabilidad en las ciudades.

Como vemos, la propuesta del dictamen permite garantizar varios derechos humanos, el derecho de la alimentación a la salud y a un ambiente sano. El Partido Acción Nacional siempre ha apoyado toda la propuesta que refuerce los derechos humanos y la dignidad de las personas.

Confiamos en este tipo de reformas legislativas no se queden en solo buenas ideas y mejores intenciones, impulsaremos y apoyaremos iniciativas presupuestales y normativas complementarias para concretizar los huertos urbanos y los proyectos ecotecnias.

Las posibilidades que abre esta propuesta son alentadoras y en el Partido Acción Nacional nos comprometemos a que una vez aprobado se generen espacios limpios y de oportunidad para entidades federativas, municipios, alcaldías, grupos de sociedad civil, asociaciones civiles y para todo mexicano que quiera producir para autoconsumo y para proyecto que permita una agricultura sustentable y una alimentación sana, cuidando, preservando nuestro medioambiente. Muchas gracias, compañeras diputadas y compañeros diputados. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Gracias, diputada Lagunas Cuéllar. Tiene la palabra, vía Zoom, la diputada María Marcela Torres Peimbert, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen en términos del artículo 13, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

La diputada María Marcela Torres Peimbert (vía telemática): Muchísimas gracias, señora presidenta. Sí se me escucha, ¿verdad?, ¿sí?

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Te escuchamos muy bien, diputada y la vemos también. Adelante.

La diputada María Marcela Torres Peimbert (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Es un orgullo enorme para mí, a nombre de la Comisión de Medio Ambiente y Sustentabilidad, así como promovente, el presentar el presente dictamen.

En primer término, quisiera felicitar y agradecer a mis compañeras y compañeros diputados de la Comisión, ya que hemos conformado un espacio de trabajo que más allá de comprometerse con colores partidistas, agendas, intereses, etcétera, está comprometido con el medio ambiente, la sustentabilidad y el cambio climático y, por supuesto, que esto requiere un liderazgo. Por ello reconozco y agradezco al presidente de la comisión, el diputado Roberto Antonio Rubio, por su empeño y dedicación en alcanzar consensos.

La producción de alimentos se aleja cada vez más y más de nuestra ciudad. El crecimiento desmedido de los centros urbanos en el país nos exige cambiar de paradigma, buscar un desarrollo sostenible y sustentable de nuestra localidad.

La comunidad internacional, por medio del fomento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las ODS, marca claramente la necesidad de transformar las zonas urbanas en áreas sostenibles, en lugares donde se produzca el alimento, porque cada vez nos cuesta más y más distancia traer la enorme cantidad de alimentos que necesitan nuestras ciudades, generando una enorme huella de carbono y, por lo tanto, favoreciendo el sobrecalentamiento global y el cambio climático.

Los efectos desastrosos de la pandemia y la crisis ambiental deben ser un punto de inflexión de la política climática y de las acciones contundentes para la

sobrevivencia de nuestras especies. Una alternativa viable para combatir el cambio climático, ayudar a la sostenibilidad de las ciudades, mejorar la economía y dar un paso hacia la seguridad alimentaria, son precisamente los huertos urbanos.

Promover la agricultura urbana sostenible siguiendo las premisas de la agroecología, logra modelos integrales de cultura ciudadana en los que se promueve la transformación positiva de las ciudades hacia modelos más sustentables e inclusivos, utilizando modelos de participación ciudadana y de educación ambiental.

El huerto urbano es un espacio que dedicamos las ciudadanas, los ciudadanos, al cultivo de alimentos por nuestra propia cuenta, de manera autónoma y de forma natural, es decir, sin llevar a cabo prácticas agresivas como el empleo de sustancias químicas o de fertilizantes.

El huerto urbano es una de las soluciones que se ha planteado para restablecer la relación entre el campo y las ciudades, creando vínculos entre las y los productores locales y las y los consumidores. Además, aumenta la conciencia de las personas sobre la necesidad de cuidar y preservar el medio ambiente y trabajar unidas y unidos para permitir la viabilidad de la vida humana en este...

Los huertos urbanos más que ser una moda o una tendencia actual... y el combate a la pobreza, además de la satisfacción personal que esto genera, contribuimos como ciudadanos a disminuir la oferta de alimentos que se producen bajo la lógica del consumo masivo que llena de desperdicios sólidos todos nuestros rellenos sanitarios en nuestras ciudades.

Los huertos urbanos aportan muchos beneficios, quisiera destacar los siguientes. Mejoran la calidad del aire. Reducen el riesgo de inundaciones porque son esponjas que absorben el agua y rellenan los mantos freáticos. Dan un destino a los residuos orgánicos a través de las compostas. Ayudan al cambio climático ya que absorben CO₂. Reducen la huella de carbono y producen oxígeno en las ciudades. Mejoran la calidad alimentaria, porque los alimentos naturales y orgánicos son mucho más nutritivos. Son una poderosa herramienta educativa en favor de la sensibilización ambiental y nutricional de niños y adultos.

Con la aprobación de esta reforma, incentivamos la creación de espacios que permiten el desarrollo y la promoción de huertos urbanos, tanto a nivel federal, como

en cada uno de nuestros estados y en nuestras ciudades, en nuestros municipios.

Quisiera agradecer a la sociedad civil que ha hecho posible este presente dictamen. Gracias al Huerto Roma Verde, a Paco y a Piero. Gracias al Huerto Tlatelolco, a Ximena Celis, Anayat, Bodega Orgánica, a José Luis Sánchez, a Javier Chan, a Geraldine Bertra, a Sergio Alcocer Lira y a Teresa Herrera, por todo su esfuerzo y trabajo en bien del medio ambiente y de las ciudades en el país. Es cuanto, señora presidenta. Muchísimas gracias. Un saludo a todas las compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Torres Peimbert.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría que ordene el cierre el sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron votar mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada Gabriela Cuevas Barron (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Gabriela Cuevas a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. La diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

La diputada Ximena Puente de la Mora (vía telemática): Gracias, presidenta. Ximena Puente. Mi voto es favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Pido a la Secretaría que instruya el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 465 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 465 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pasamos al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V del artículo 1o. y IV y VII del artículo 158 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra para fundamentar el dictamen la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, hasta por cinco minutos.

La diputada Adriana Paulina Teissier Zavala: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. A nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, y con fundamento en el artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ponemos a consideración de este pleno el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V al artículo 1o. y las fracciones IV y VI del artículo 158 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, presentada por el diputado Ricardo de la Peña Marshall, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Compañeras y compañeros diputados, lamentablemente hoy en día el mundo está viviendo la pérdida de la biodiversidad más rápida en la historia del planeta. Todo ello, causado por diversos factores, como son: el constante cambio de uso de suelo, los incendios forestales, la sobreexplotación de los recursos naturales, la introducción de especies invasoras, la contaminación, el aprovechamiento ilegal y, más recientemente, el cambio climático global.

Durante los últimos años, la protección y buen uso del medio ambiente ha sido un tema de vital importancia para la gran mayoría de los países en el mundo. Cada vez se hacen más visibles los efectos producidos por fenómenos, como el calentamiento global, este último habiendo escalado rápidamente varias posiciones frente a otros problemas.

Ante dicha problemática, es fundamental que México enfoque su atención en los problemas que afectan el medio

ambiente y que se reflexione sobre el relevante papel que ejercen los recursos naturales.

Es por ello que el dictamen que hoy ponemos a votación del pleno tiene como finalidad atender, por medio de la concientización social, las diversas problemáticas que actualmente afectan el medio ambiente y sobre el relevante papel que los recursos naturales tienen en beneficio de todos. Esta propuesta pretende lograr que la conservación y protección de los recursos naturales sean componentes prioritarios de la política ambiental mexicana, debido no solo a su diversidad, sino a que esta se encuentra amenazada y deteriorada por el desarrollo y presión de las múltiples actividades humanas que invariablemente repercuten en las especies y ecosistemas del país.

De igual forma, considera necesario fomentar la participación de la ciudadanía en la salvaguarda del medio ambiente y sus recursos naturales. Todo esto en virtud de poder garantizar un desarrollo sustentable, que beneficie a las presentes y futuras generaciones.

En consecuencia, se considera necesario adecuar la legislación ambiental para que a través de ella se fomenten alternativas sustentables, que acerquen las visiones económicas y las ambientales y, por qué no, que se formulen nuevas visiones que apoyen perspectivas, como la economía ambiental, en donde las actividades de aprovechamiento sustentable, protección y preservación sean plenamente compatibles con la obtención de beneficios económicos, las actividades de la sociedad y la preservación de los ecosistemas.

En otras palabras, lograr que la economía, el desarrollo y la protección del medio ambiente convivan sin afectarse el uno al otro. Esta propuesta busca también impulsar la transición hacia un desarrollo sustentable a través de la participación ciudadana. Por lo tanto, la reforma presentada propone facultar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales con el objetivo de que todos aquellos esfuerzos destacados realizados por la sociedad en materia de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, sean reconocidos.

Del mismo modo, se pretende impulsar la realización de diversas acciones e inversiones con diferentes sectores de la sociedad, en donde se tenga como prioridad el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

En este sentido, estamos seguros que, de aprobarse el dictamen hoy puesto a consideración, sin lugar a dudas se estará reforzando de manera importante el contenido actual de la ley en aras de salvaguardar la biodiversidad, preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente.

Hoy en día en nuestro país padecemos una lamentable indiferencia hacia la problemática medioambiental, sin duda alguna a través de esta iniciativa estaremos impulsando cada vez más la inmersión de los ciudadanos en la atención en las distintas problemáticas medioambientales, de tal forma que su actuación pueda fungir como pilar fundamental en la protección de los recursos naturales.

Es por esto, compañeras y compañeros legisladores, que les pido su voto a favor del dictamen que hoy presentamos. Es todo, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Teissier Zavala. Para fijar su postura tiene la palabra, vía la plataforma Zoom, el diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo de la Peña Marshall (vía telemática): Muy buenas tardes. Con su venia, señora presidente.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado.

El diputado Ricardo de la Peña Marshall (vía telemática): Honorable asamblea. Compañeras y compañeros diputados, actualmente estamos viviendo una crisis ambiental causada por el deterioro y el descuido de las actividades humanas, así como por la falta de sustentabilidad en el uso y manejo de los recursos naturales.

En mi tierra, que es Tabasco, como en muchas partes del país, los ciudadanos demandamos políticas y reformas orientadas a la conservación del planeta y a la preservación de los recursos naturales con los que contamos en nuestro país.

México se encuentra catalogado como uno de los países con mayor diversidad biológica del mundo. Y pongo como ejemplo a mi querido Tabasco, es un estado que se define

por ser rico en recursos naturales como flora y fauna. Sus cuerpos lagunares, sus suelos y otros recursos de interés social que son de gran utilidad para el desarrollo sostenible de la región.

Sin temor a equivocarme, desde esta tribuna hemos escuchado a todas las fracciones parlamentarias pronunciarse a favor de la conservación de los recursos naturales, pues eso significa conservar los pulmones ecológicos de nuestras ciudades, mantener el atractivo turístico que ha caracterizado a muy distintas regiones, así como desarrollar ciudades sostenibles y cuidadosas con el medio ambiente.

Sin embargo y por desgracia, no todas las zonas han podido ser protegidas como el sentido común nos invita. Para muestra un botón y es la laguna de las ilusiones, en el corazón de la ciudad de Villa Hermosa, altamente contaminada es un riesgo para la salud de sus habitantes.

La alta contaminación de este importante cuerpo lagunar, que consta de más de 480 hectáreas, se explica por la descarga de aguas negras, pesticidas, herbicidas y demás desechos urbanos, los cuales se incorporan en el ADN de los animales acuáticos que viven en ella.

Pero no solo los ríos se ven afectados, la falta de protección y sustentabilidad del suelo ha hecho que nuestros bosques sean deforestados sin control, ocasionando daños ambientales, sociales y económicos.

Y el mayor ejemplo es la frontera Tabasco-Guatemala, en donde la deforestación, por más de 120 años está marcada tajantemente, incluso, en los mapas satelitales.

Consciente de este diagnóstico es que resulta necesario tomar acciones a través de reformas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con lo cual se incluirá el aprovechar de manera sustentable los recursos naturales, así como su protección, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad, con la preservación de los ecosistemas.

Estoy convencido de una regulación adecuada y a tiempo puede salvar los recursos naturales que aún quedan en nuestro país. Y, en el caso específico de Tabasco tenemos menos del 1 por ciento de las selvas que se tenían hace apenas 120 años.

Por ello, me sumo a apoyar y a comprometerme con las exigencias que los tabasqueños y los habitantes de todo nuestro país piden que nuestros recursos naturales sean protegidos.

Estoy seguro de que, si cada ciudadano de este país actúa asumiendo su labor dentro de los ecosistemas, podremos ayudar a mitigar los efectos devastadores y dañinos con los que convivimos de manera frecuente.

Es importante que las autoridades del Estado mexicano enfoquen recursos y pongan atención, con esfuerzo, en las problemáticas que afectan el medio ambiente. Es imperativo que empecemos a concientizar a las actuales y a las nuevas generaciones sobre el relevante papel que los recursos naturales tienen en nuestro entorno.

Por ello, en el Partido Encuentro Social estamos convencidos que es necesario proteger, a través de la legislación nacional, nuestros recursos naturales y cuidarlos de una forma que resulte sustentable y conveniente para todos. Agradezco al pleno con su voto en sentido positivo, muchísimas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado De la Peña Marshall. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía la plataforma Zoom.

La diputada Ximena Puente de la Mora (vía telemática): Gracias, presidenta. Ximena Puente, mi voto es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Pido a la Secretaría, instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: Círrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 451 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 451 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V del artículo 1 y IV y VI del artículo 158 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

SE DECLARA EL DÍA 4 DE MAYO DE CADA AÑO
COMO EL DÍA DEL INMIGRANTE COREANO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el día 4 de mayo de cada año como el Día del Inmigrante Coreano. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra vía Zoom, para fundamentar el dictamen, el diputado David Bautista Rivera, hasta por cinco minutos.

El diputado David Bautista Rivera (vía telemática): Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, es para mí un honor presentar esta iniciativa ante ustedes y ante el pueblo de México, ya que en el Grupo de Amistad México-Corea del Sur que presido, consideramos justo y necesario reconocer la figura del inmigrante coreano en nuestro país, con el ánimo de fortalecer los lazos culturales y de amistad entre nuestras naciones.

Para esto, quiero señalar que la relación de México con Corea del Sur es histórica y de gran importancia para nuestro país, ya que en este año 2021 se estarán cumpliendo 116 años de la primera migración de la península coreana a México, 59 años del establecimiento de las relaciones diplomáticas y 16 años de la adopción de la Asociación Estratégica para la Prosperidad Mutua.

Históricamente, en 1905 se produjo la primera y más importante migración de coreanos a México, quienes se asentaron en Yucatán. Esta migración fue el resultado de una campaña asistida por una junta de inmigración formada por hacendados henequeneros de Mérida, cuyo objetivo consistió en encontrar trabajadores para satisfacer la gran demanda de mano de obra campesina de aquel momento.

Dicha campaña inició el 15 de octubre de 1904 y fue todo un éxito, ya que, en un barco llamado Ilford, viajarían más de mil trabajadores coreanos con destino a México. La embarcación zarpó de la península coreana en marzo de 1905 y 45 días después, el 15 de mayo desembarcó en Puerto Progreso, Salina Cruz.

Posteriormente, en su consolidación como nación, Corea del Sur emprendió una misión diplomática llamada La Misión de la Buena Voluntad, cuyo objetivo fue establecer relaciones con países latinoamericanos, siendo el 26 de enero de 1962 que los gobiernos de México y Corea del Sur formalizaran relaciones diplomáticas desplegando, el gobierno coreano, una embajada en México y, por su parte, en 1978 el gobierno de México haciendo lo propio en Seúl.

Sucesivamente, como resultado de estos buenos entendimientos se han desarrollado diversos convenios y colaboraciones en diversos ámbitos, como son: el educativo, económico, cultural y deportivo, además, de importantes intercambios comerciales y de cooperación, alcanzando un excelente nivel de diálogo político en el pleno bilateral y compartiendo posiciones en el ámbito multilateral, en temas como la Agenda 2030, el cambio climático y la reforma al Consejo de Seguridad de la ONU.

En adición a esto, cabe destacar que Corea es el sexto socio comercial para México y por su parte nuestro país es el primero de América Latina para Corea. De acuerdo con la Secretaría de Economía, el comercio bilateral se ha duplicado en los últimos años entre el 2009 y 2018, las exportaciones mexicanas a Corea creciendo siete veces.

Asimismo, en el 2018 el comercio total entre México y Corea fue de casi 21 mil millones de dólares. En este mismo año, 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Corea del Sur estimó que en México había 50 mil mexicanos de ascendencia coreana y 11 mil 673 coreanos residiendo en México, para sumar un total de 61 mil 673 coreanos viviendo en nuestro país, quienes se han establecido principalmente en las ciudades de México, Mérida, Querétaro, Tlaxcala y Puebla.

Es por estos motivos que exhorto a esta soberanía, a votar en favor del presente dictamen, para establecer el 4 de mayo como el Día del Inmigrante Coreano en México, como símbolo de amistad y cooperación entre nuestros países y la hermana República de Corea, y también como muestra del respeto como mexicanos brindamos al derecho de la inmigración manteniendo siempre abiertas las puertas de nuestro país. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Muchas gracias, diputado Bautista Rivera. Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas. Está a discusión en lo general. Tiene la palabra el diputado

Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, vía la plataforma Zoom.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo (vía telemática): Gracias, señora presidenta. Primero me solidarizo con el diputado que ha presentado esta iniciativa, ya que tengo un gran respeto por las dos Coreas, por la República de Corea y por la República Democrática y Popular de Corea. Sin embargo, hay 71 países con los que tiene relación, tiene vínculos la Comisión de Relaciones Exteriores, porque me empeñé en eso cuando fui presidente de la misma. Pero no a todos los podemos conceder ese honor.

Por otra parte, hay 193 países en las Naciones Unidas. Si a cada uno le damos un día del calendario, pues no nos va a alcanzar. Por otra parte, sería más lógico que tuviéramos un día de Latinoamérica, un día de Guatemala, El Salvador y Honduras, cuyas migraciones reprime el gobierno de México desde hace 3 sexenios cuando menos, por presión de Estados Unidos. Y en lo que se ha especializado el gobierno actual... la Comisión Permanente me impidió pasar una película en la cual está la Guardia Nacional golpeando y arrastrando a los migrantes. A ellos debíamos homenajear primero.

Segundo. La Cámara de Diputados no tiene facultades expresas para movilizar o mover el calendario... Tampoco lo tiene la Cámara de Senadores. Por lo tanto, estas decisiones no tienen efecto jurídico ninguno. El artículo 69, fracción VIII, del Reglamento de la Secretaría de Gobernación faculta a las Subsecretaría de Desarrollo Democrático para definir, editar y difundir tanto el calendario oficial como el calendario... Es facultad de la Secretaría de Gobernación, no es facultad nuestra. Si esta decisión... esta posición no es correcta, yo le rogaría a la presidenta que consultara oficialmente al abogado general de la Cámara para que demuestre que estamos actuando contra el principio de legalidad, porque no tenemos facultades expresas.

Luego las ocurrencias –que no diré– deshonran, pero que ridiculizan estos actos legislativos. Han sido aprobados por ambas Cámaras días como el Nacional del Balance de Trabajo Familiar. Han sido también, y son letra muerta, porque no está en calendario cívico.

El Senado ha entregado ahora minutas a la Cámara de Diputados para dejar el 27 de junio, 27, como el Día Nacional de las Mipymes mexicanas. Incluso este, que es

una minuta del Día del Inmigrante Coreano. Tenemos que suprimir, yo creo, todas estas ocurrencias.

Hace poco aprobamos el Día de la Psicología, podríamos aprobar el de la filosofía, el de la arqueología, el de la matemática, el de las ciencias políticas y cualquier otro. Son, verdaderamente, iniciativas que nos caricaturizan como órgano creador y reformador del Estado, es el Congreso de la Unión. Podríamos también declarar el día del fútbol, que sería mucho más popular; el día del ocio, el día de las carreras de caballos, el día del bolillo, el día del pozole, el día de los amigos, el día de los compadres.

Yo pido formalmente que cese este caos legal y este ridículo de... Es el Congreso de la Unión y las dos Cámaras que lo componen. No tiene facultades. Por lo tanto, todo lo que se está haciendo aquí es... que este día no va a ser, no va a figurar en el calendario oficial, porque ninguno de los que se han adoptado ha sido reconocido por la única instancia legal competente, que es la Secretaría de Gobernación. Como dijo el clásico, el clásico: qué manera de legislar. Muchas gracias, compañera.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Muñoz Ledo. En su intervención usted ha solicitado expresamente que la Mesa Directiva haga una consulta a la Dirección Jurídica de esta Cámara de Diputados, respecto a la pertinencia de tener presentes las facultades expresas reservadas a la Secretaría de Gobernación, en materia de la elaboración del calendario cívico. Así lo hará esta Mesa Directiva para resolver jurídicamente esta cuestión.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera este dictamen suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general.

Ha solicitado la palabra, para hechos, la diputada Miriam del Sol Merino Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Tiene la palabra desde su curul y por un minuto.

La diputada Miriam del Sol Merino Cuevas (desde la curul): Con permiso de la Presidencia. La comunidad coreana en México se ha venido adaptando a la dinámica de la sociedad mexicana, a nuestra cultura, a nuestros usos y costumbres, a las tradiciones y celebraciones, a nuestra forma de trabajar, a nuestra idiosincrasia, buscando siempre prevalezca el respeto mutuo y la solidaridad.

El día de hoy, al aprobar el Día del Inmigrante Coreano, reconocemos la estrecha y amistosa relación cultural y comercial que se tiene con México. Corea del Sur es nuestro sexto socio comercial a nivel mundial y ha reconocido a México como el primer lugar en lo que es Latinoamérica.

Actualmente existen en México más de 2 mil empresas con inversión surcoreana. En mi Baja California, representan una importante comunidad que invierte y genera empleos. Celebro la formidable cercanía de ambas naciones y el intercambio cultural que se sigue dando. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchísimas gracias, diputada.

En términos del artículo 13, numeral 1, inciso e), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Para orientar a la asamblea, ruego atentamente a la Secretaría lea la propuesta de modificación que presenta el diputado Cayetano García.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Dice: Artículo único. El honorable Congreso de la Unión declara el día 4 de mayo de cada año como el Día del Inmigrante Coreano.

La propuesta de adición: Artículo único. El honorable Congreso de la Unión declara al día 4 de mayo de cada año

como el Día del Inmigrante Coreano. Coreano con C mayúscula al principio. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, secretaria. Adelante, diputado.

El diputado Rubén Cayetano García: Creo que ya va a ser recurrente que la presidente Sauri de manera oficiosa, como fue ayer, y sin que ningún legislador del pleno pudiese solicitar una moción, para intentar circunscribirme a lo que le convenga. Con su venia, presidente Sauri.

Diputadas y diputados, comunidad coreana en México y pueblo afromexicano, mi propuesta de reserva para modificar el artículo único del dictamen va en el sentido estricto de cambiar el artículo el por la forma al, cuando dice el honorable Congreso de la Unión declara el día 4 de mayo, debiendo decir, según mi propuesta, declara al día 4 de mayo de cada año como el Día del Inmigrante Coreano.

En el diccionario de la Real Academia Española se dice de al, que la preposición, a, seguida del artículo, el, se contrae en la forma, al. Ejemplo, vamos al médico. Me llegó al alma y agrega, cuando el forma parte del nombre propio y por consiguiente se escribe con mayúscula, no se realiza la contracción de la escritura, aunque sí suele hacerse en la lengua oral.

Por ejemplo, señala: al leerse vamos a El Salvador, se dice vamos al Salvador. Aunque el Nobel Gabriel García Márquez no coincidía con la Real Academia de la Lengua porque decía que esta tiene secuestrada la escritura y el lenguaje en lugar de dejarlo fluir y que se pervierta, es decir que se nutra, con tantos americanismos, regionalismos o modismos. Y yo coincido con él. Considero que mi propuesta es correcta y esperaré su voto a favor. Ahora bien, para no perder la buena costumbre, amparado en el precepto constitucional 61 voy a argumentar sobre el dictamen.

México no es candil de la calle y obscuridad de la casa. Es motivo de orgullo y satisfacción que a través de esta declaratoria institutiva se fortalezcan los lazos de amistad y la hermandad con el pueblo de Corea del Sur.

Sin embargo, es causa de indignación la discriminación de la que es objeto en México el árbitro profesional Adalid Maganda, por demandar sus derechos laborales a la Federación Mexicana de Fútbol.

Esta, en evidente contubernio con la Fiscalía del Estado de México, pretenden armarle el delito de extorsión. Es decepcionante comprobar cómo una instancia de investigación de delitos y procuración de justicia se pone al servicio de intereses facciosos de una federación de fútbol, cuyos integrantes y representantes no es la primera vez que cometen actos de racismo y discriminación.

Hace apenas unos días agentes de esa terrible Fiscalía quisieron notificarle una situación para comparecer, pero no crean que, en su domicilio, como lo establecen los artículos 14 y 16 de la Constitución, sino en las puertas de la Federación Mexicana, lugar donde el árbitro se manifestaba pacíficamente para demandar sus derechos. La simple presencia de la Fiscalía ahí es prueba fehaciente del servilismo con el que se conducen.

No es la primera vez que frente a una legítima demanda laboral el patrón prepotente amedrenta al trabajador por la vía penal. Adalí Maganda es oriundo de Azoyú, tierra de mis ancestros maternos, avecindado en Acapulco. Él viene del pueblo y región más afro de México, la costa chica de Guerrero, mi distrito 8. Es un hombre limpio y trabajador al que la calumnia le hará lo que el viento a Juárez.

Tiene toda nuestra solidaridad en su lucha y exhortamos a la Federación Mexicana de Fútbol a resolver con justicia su demanda.

Presidente Sauri, en razón de que no alcanzo el consenso para la procedencia de mi reserva, pero he logrado que, con la manera acostumbrada de corrección de estilo y uso correcto del lenguaje, sin necesidad de una aprobación del pleno, retiro la presente reserva. Que se entere la Federación y la FIFA. Con Adalid. En México todos somos negros. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Cayetano García. Habiendo retirado el promovente su reserva, no da lugar a consulta a la asamblea.

En consecuencia, se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del

Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se pide a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: La diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía la plataforma Zoom.

La diputada Ximena Puente de la Mora (vía telemática): Gracias, presidenta. Mi voto es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Instruyo a la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 384 votos a favor, 55 abstenciones y 12 en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 384 votos, el proyecto de decreto por el que el honorable Congreso de la Unión declara el día 4 de mayo de cada año, como el Día del Inmigrante Coreano. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE DESARROLLO
FORESTAL SUSTENTABLE

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra, para fundamentar el dictamen, la diputada Martha Olivia García Vidaña, hasta por cinco minutos.

La diputada Martha Olivia García Vidaña: Gracias, diputada presidenta. A nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, pongo a consideración del pleno de esta honorable asamblea el dictamen en conjunto, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

El dictamen considera dos iniciativas. La primera de ellas corresponde a la presentada por quien hace el uso de la voz a nombre de las y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente. La segunda iniciativa fue presentada por la diputada Julieta Macías Rábago, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Asimismo, hago referencia que esta iniciativa que se presenta fortalece y otorga continuidad a la iniciativa que propuse con anterioridad, misma que perfecciona diversos ordenamientos considerados a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en donde se propuso regular y vigilar de manera eficiente el uso y consumo de las materias primas y productos forestales.

Como comunera, como industrial, y ahora como legisladora y orgullosamente representando a mi estado Durango, primera reserva a nivel nacional forestal, para mí es un honor que esta ley se dictamine a favor, fortalecerá la gestión y la protección de los recursos forestales del país, mismos que requieren la implementación de acciones que permitan evitar los pasivos ambientales.

Compañeras y compañeros legisladores, el patrimonio ambiental del país merece nuestra especial atención y no es para menos esta afirmación. La Ley General de Desarrollo

Forestal Sustentable tiene un significativo impacto en el presente y en la consolidación del futuro de nuestro país.

Tomando en consideración que en cada una de nuestras entidades federativas cuentan con bosques, selvas, desiertos, manglares u otros tipos de ecosistemas forestales distribuidos desde la península de Baja California hasta el sureste de nuestro país, proporcionando bienes y servicios ambientales necesarios para la supervivencia, subsistencia y desarrollo de todos los mexicanos. Sin embargo, en el pasado este marco jurídico presentaba algunas inconsistencias que dificultaban su instrumentación.

Reconociendo lo anterior, el dictamen que hoy ponemos a consideración de este honorable pleno tiene como propósito actualizar esta norma jurídica para mejorar, con base a estándares internacionales, el marco conceptual del sector forestal, clarificar competencias y subsanar las deficiencias relacionadas con su implementación.

Entre los temas que se robustecen en estas reformas y adiciones se encuentran la actualización de atribuciones para la Secretaría, Semarnat y sus órganos desconcentrados y que hará más funcional la aplicación de la ley, ejemplo de ello es la suscripción de acuerdos internacionales sobre mecanismos de reducción de emisiones también llamados bonos verdes.

Resaltamos de manera especial lo anterior, ya que se fortalecerá la capacidad del Estado mexicano para convenir los acuerdos internacionales que estén relacionados con la reducción de emisiones en el sector forestal, estableciendo la posibilidad de que también participen en ellos las entidades federativas.

Para la realización de estos fines se establecen mecanismos intersectoriales que facilitarán los procesos para la toma de decisiones, la determinación de la capacidad de transferencia nacional y de las entidades federativas cuando estas participen, además de la contabilidad de las contribuciones determinadas en la política pública nacional.

Estas mejoras también contribuyen a la implementación de acciones para el cambio climático, dentro de estas nuevas adecuaciones se incorporará la participación de dueños y legítimos poseedores de los terrenos forestales y los mercados voluntarios de compensación o transferencia de emisiones a nivel nacional o internacional, acciones que han sido ampliamente demandadas. Por eso, hoy como

legisladores debemos crear políticas públicas para dar respuesta y perfeccionar este tipo de ordenamientos ambientales.

Por el manejo de la información y administración de datos, la ley dispondrá de dos instrumentos a nivel de política nacional, que permitirá registrar, evaluar y dar seguimiento en la amplitud de datos que se generan en los ecosistemas nacionales, en este caso contenidos en el Sistema Nacional de Información Forestal, como los concernientes a todos los actos de autoridad, mismos que conformarán el Sistema Nacional de Gestión Forestal, ambos correlacionados y alineados en los objetivos de desarrollo forestal sustentable y a las metas nacionales, para reducir los efectos del cambio climático.

Considerando la amplitud y resultados del dictamen que hoy ponemos a su consideración, se confirma que se trata de una reforma de gran impacto en el andamiaje legal, que regula todas las actividades del sector forestal del país, en virtud de que mejorará significativamente la protección y preservación de los recursos forestales en beneficio de todos los mexicanos.

Por lo cual, en nombre de las y los legisladores promoventes, concluyo solicitando su voto a favor para el presente dictamen, en aras de una mejor gestión forestal del país. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada García Vidaña. Tiene la palabra para fijar su postura, la diputada Julieta Macías Rábago, hasta por cinco minutos.

La diputada Julieta Macías Rábago: Con el permiso de la Presidencia. Este dictamen representa un trascendental avance en la conservación y protección de nuestros bosques, incorporando también una perspectiva social que mejora la coordinación entre autoridades y comunidades, con el objetivo común de reducir las afectaciones derivadas de ciertas actividades humanas, así como del cambio climático.

En ese sentido, celebro que la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, presidida por mi compañero diputado Roberto Rubio, trabaje en unidad para sacar adelante reformas necesarias en el contexto de los compromisos internacionales en materia de reducción de emisiones a los que nuestro país se ha comprometido. Y también celebro

las valiosas aportaciones de la compañera diputada García Vidaña.

Estas reformas son imperativas, pues tan solo entre enero y julio de 2020, de acuerdo con la información de Semarnat y Conafor, en México se registraron 5 mil 473 incendios forestales, que afectaron un aproximado de 305 mil hectáreas. Circunstancia que en el futuro requerirá de acciones más eficaces para combatir los efectos del cambio climático en la propagación de incendios.

Por ello me congratula que en el dictamen se incorpore nuestra propuesta para introducir en la ley el enfoque de gestión integrada del fuego, reconocido a nivel internacional como el mecanismo más eficaz para minimizar los daños y maximizar los beneficios del fuego a través de estrategias de prevención y extinción, con técnicas que integran su manejo y regulan las quemadas tradicionales.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la gestión integrada del fuego debe comprender como elementos fundamentales el examen, es decir seguimiento y análisis; la reducción del riesgo, es decir la prevención; la preparación; la respuesta, es decir la extinción; y la recuperación. Y comprende no solo las áreas forestales, sino también las áreas colindantes a terrenos forestales, como parte de la prevención en caso de que un incendio forestal se extienda hacia ellas.

Con la aprobación del dictamen no solo se incorpora a la Ley de la Gestión Integrada del Fuego, sino deberá ser parte también de las normas oficiales mexicanas que rigen su manejo, lo cual incentivará mayor eficacia en los resultados de las actividades de protección forestal.

Además, el dictamen también contempla que los programas de manejo de fuego deberán tener coordinación y concertación con las comunidades indígenas y afromexicanas, con lo cual avanzamos en el respeto y reconocimiento a la autodeterminación de los pueblos indígenas, a la par que se estrechará la cooperación con ellos en las actividades de protección forestal.

Esta cooperación entre autoridades y comunidades será fundamental en el cumplimiento de los objetivos en materia forestal, pues como lo señala la FAO, las comunidades, sus actividades y decisiones tienen una influencia decisiva en la prevención o aparición de

incendios, además de una gran capacidad de respuesta para extinguirlos, aportes con potencial de evitar la mayor parte de incendios que se originan con actividades humanas.

Con este dictamen también estamos legislando con perspectiva de agenda 2030, particularmente en la Meta 15.2: promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.

Sin embargo, no puedo dejar de recordar que las políticas públicas sin presupuesto no son más que demagogia. En el caso del sector medio ambiente y, particularmente en la Conafor, es innegable que el insuficiente presupuesto aprobado para 2021 resultará en la incapacidad de implementar eficazmente las reformas aprobadas. En lo que va de esta administración, la Conafor ha visto disminuido su presupuesto en mil 629 millones de pesos, desde los 4 mil 391 millones que tuvo en 2018, hasta los 2 mil 762 millones que cuenta para este ejercicio.

Las consecuencias están a la vista de todos, con incendios que están dañando a más 4 mil 600 hectáreas de bosques en Coahuila y Nuevo León, ante los que Conafor se encuentra en grave desventaja por el recorte austericida a su presupuesto, que limita gravemente su capacidad de operación eficaz.

Sumado a ello, la desaparición del Fonden, que la mayoría parlamentaria en esta Cámara defendió a capa y espada, y que lamentablemente se concretó ayer en la Corte, deja a Conafor sola y sin recursos ante la trascendental tarea que tiene entre manos.

Resulta desconcertante que hoy la Cámara se disponga a la aprobación de un punto de acuerdo encaminado a la pronta atención de los citados incendios, siendo que fue justamente la mayoría parlamentaria la que aprobó los recursos presupuestales que hoy tienen a Conafor entre los incendios y la pared.

Será responsabilidad de la siguiente legislatura continuar la lucha por un presupuesto que atiende a las necesidades del sector y no solo las prioridades de un Ejecutivo, a quien no le interesa la conservación de nuestro patrimonio ambiental.

Concluyo destacando que el cambio de paradigma en la conservación del medio ambiente es condición

indispensable para alcanzar un mejor trato ambiental que desde Movimiento Ciudadano estamos impulsando, pues, el camino al futuro necesariamente será ambientalista o no será. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Macías Rábago. Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reserva. Está a discusión en lo general. No habiendo oradoras ni oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se considera suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general.

Solicitó la palabra para rectificación de hechos la diputada Mayusa Isolina González Cauich, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Tiene la palabra desde su curul y por un minuto.

La diputada Mayusa Isolina González Cauich (desde la curul): Con la venia de la Presidencia. Previo al posicionamiento, quiero decir que el artículo 2o. constitucional de nuestro país reconoce que la República Mexicana tiene una composición pluricultural.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRI coincide con la expresión del diputado Cayetano en solidaridad con el árbitro guerrerense Adalid Maganda, para que le sea respetado sus derechos fundamentales y no se le discrimine en virtud de su origen étnico.

(Habla en lengua originaria). México es poseedor de una enorme riqueza cultural, lingüística y, por ende, natural. Sin embargo, en los últimos años hemos perdido gran parte de esa superficie producto del cambio climático, del uso de suelo, de la construcción de obras y por incendios forestales.

Para la debida preservación de los hábitats, el cuidado de las poblaciones endémicas y el fomento del desarrollo

sustentable, era necesario actualizar el marco jurídico a fin de generar mayor coordinación institucional y respeto a los derechos fundamentales de las comunidades indígenas y afromexicanas, como lo mandata el Convenio 169 de la OIT y el artículo 2o. constitucional, que se hizo las reformas en el año 2001.

Celebro estas modificaciones porque, entre otros aspectos, incorporan a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, conceptos como Sistema Nacional de Gestión Forestal y Vegetación Forestal en Zonas Áridas, que permitirán un mejor aprovechamiento de las materias primas y subproductos forestales, así como la identificación oportuna de plagas y enfermedades.

Se trata de una reforma que contempla medios de financiamiento al establecer que los recursos provenientes de...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Mayusa Isolina González Cauich (desde la curul) ...procedimientos de venta serán destinados a la inspección y vigilancia forestal que hará posible atender riesgos, prevenir siniestros y ayudar a la población.

No perdamos de vista que todo lo concerniente a los pueblos indígenas y afromexicanos se debe consultar cumpliendo los estándares internacionales. Por ello, seremos vigilantes de que las nuevas facultades de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, garanticen mejores prácticas y...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada González Cauich, su tiempo se ha agotado.

La diputada Mayusa Isolina González Cauich (desde la curul): Gracias, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada González Cauich.

En términos del artículo 13, numeral 1, inciso e), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, se ha reservado para su discusión en lo particular el artículo 7 del proyecto de decreto.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general, y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general, y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación, para que esta Presidencia proceda a recoger, de viva voz, el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Círrrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía la plataforma Zoom.

La diputada Ximena Puente de la Mora (vía telemática): Ximena Puente de la Mora, a favor, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada.

Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Círrrese la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 448 votos en pro, 0 abstenciones y 1 voto en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 448 votos, los artículos no reservados.

Pasamos a la discusión de las reservas. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva sobre el artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Permítame un momento, diputada Juan Carlos. Atentamente solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de la reserva que va a ser presentada por la diputada Irma Juan Carlos.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Con gusto, presidenta.

El proyecto de dictamen dice:

Artículo 7. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

1 Bis. Acahual. Asociaciones vegetales que se localizan en áreas originalmente ocupadas por vegetación primaria, que fueron intervenidas o han sufrido un cambio de uso de suelo para usos tradicionales agrícolas temporales y que, en subsecuentes años, al estar en periodos de descanso recuperan la vegetación a través de un proceso de sucesión ecológica y que presentan diferencias de estructura con posición, tamaño o densidad con respecto a la vegetación primaria.

Segundo párrafo. En el Reglamento y las demás disposiciones que resulten aplicables, se determinarán los criterios y lineamientos técnicos y bioculturales para su identificación en gabinete y campo.

La propuesta de reforma debe decir:

Artículo 7. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

1 Bis. Acahual, asociación vegetal, que se ubique en terrenos de uso agropecuario y tradicional, que recupera la cobertura vegetal en sus periodos de descanso, debido al proceso de sucesión ecológica y que presenta diferencias de composición, tamaño o densidad, con respecto a selvas y/o bosques, como se definen en la presente ley y que

pueden utilizarse para el desarrollo de actividades silvícolas.

Segundo párrafo. En el Reglamento y las demás disposiciones que resulten aplicables se determinarán los criterios y lineamientos técnicos y/o bioculturales para su identificación y registro en términos de la presente ley. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada secretaria. Adelante, diputada Irma Juan Carlos.

La diputada Irma Juan Carlos: Muchas gracias, diputada presidenta, con su venia. El día de hoy venimos a presentar una reserva referente al dictamen presentado por la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, sobre la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, esgrimiendo las siguientes razones.

En México existe una múltiple diversidad de ecosistemas naturales y, por ende, una gran diversidad de especies forestales maderables y no maderables, las cuales hacen de nuestro país uno de los más ricos en materia de recursos naturales. Sin embargo, estos recursos no siempre son aprovechados conforme al marco normativo existente, debido a que varias de estas especies tienen uso y aprovechamiento por nuestras comunidades rurales e indígenas para la subsistencia, sin que exista norma alguna para su uso, esto hace que nuestras ejidatarias y ejidatarios, así como comuneros, hagan uso y aprovechamiento de forma ilegal, como es el caso de los acahuales.

Los acahuales comprenden la vegetación secundaria en diferentes etapas de sucesión ecológica y son originados por la actividad del hombre, principalmente por la actividad agropecuaria. Según la lógica campesina, en el mediano o largo plazo volverá a convertirse en milpa y así sucesivamente en rotaciones, a esto se le conoce como un sistema rotacional.

En algunos sitios el acahual es también llamado huemules. Según datos de la Semarnat, del 2015, en México existen 423 mil 543.25 kilómetros cuadrados de superficie de vegetación secundaria o acahuales. El acahual posee una gran abundancia y diversidad, tanto de flora como de fauna. El acahual es una vegetación secundaria que consta de varias etapas sucesionales generadas por actividades agropecuarias.

La agricultura mesoamericana que utiliza la técnica de manejo de acahual se orienta a la diversificación y se caracteriza por crear selvas y bosques antropogénicos. Así, el acahual se tumba y se quema en un ciclo para hacer milpa, se dejará descansar por varios años, hasta que vuelva a regenerarse y durante la regeneración estará capturando más carbono que cuando el bosque ya estaba en su etapa madura.

El manejo de acahual implica un conocimiento profundo y especializado en la orientación del agua de la lluvia y las corrientes para evitar la erosión y garantizar el buen regadío. También en las temporadas y formas de hacer la Roza-Tumba y Quema para incorporar la mayoría de los nutrientes al suelo y controlar el fuego.

El manejo de acahual no es una deforestación, es el aprovechamiento sustentable de nuestros recursos forestales maderables.

No hay un registro de acahual en ningún estado de la república, ya que por la definición actual prácticamente todo terreno abandonado o en descanso de cualquier actividad agropecuaria es considerado como selva o bosque en recuperación.

Los acahual son las principales fuentes de captación de carbono, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático global. Sin embargo, existe un problema con su definición en la normatividad vigente, debido a que no engloban todas las características que poseen estas asociaciones vegetales.

Por lo anterior, se presenta esta reserva, a fin de hacer la modificación correspondiente y regular el aprovechamiento de la madera que se obtiene de los acahual.

La propuesta ha sido construida y discutida con especialistas y personal especializado de organizaciones forestales y comunidades indígenas de Campeche y Quintana Roo, donde plantean la problemática y solicitan las modificaciones en la normativa.

Este dictamen debe ser modificado, a fin de aprovechar estas zonas y pueda permitirse el manejo de acahual, debido a que son importantes para nuestros ecosistemas naturales, así como para el hombre, convirtiéndose en un captador de carbono y también en generación de ingresos.

Es por ello que, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados solicitamos someter a consideración del pleno una reserva que consiste en una reforma al artículo 7, fracción I Bis contenido en el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales sobre la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para quedar como sigue:

Artículo 7.

I Bis. Acahual: Asociación vegetal que se ubica en terrenos de uso agropecuario y tradicional que recupera la cobertura vegetal en sus periodos de descanso, debido al proceso de sucesión ecológica y que presenta diferencias de composición, tamaño o densidad con respecto a selvas y/o bosques como se definen en la presente ley y que pueden utilizarse para el desarrollo de actividades silvícolas.

En el reglamento y las demás disposiciones que resulten aplicables se determinarán los criterios y lineamientos técnicos y/o bioculturales para su identificación y registro en términos de la presente ley.

Muchas gracias a quienes contribuyeron para generar esa redacción, en especial al grupo de los biólogos de la reserva Calakmul. Por su atención y apoyo, muchísimas gracias. (Habla en lengua originaria).

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Juan Carlos. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Irma Juan Carlos.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión. No habiendo oradoras ni oradores inscritos para su discusión, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera el dictamen suficientemente discutido.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se pregunta si se encuentra

suficientemente discutida la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutida la propuesta de modificación.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se acepta.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se reserva para su votación nominal.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del artículo reservado con la modificación aceptada por la asamblea.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del artículo reservado con la modificación aceptada por la asamblea.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se pide a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación para recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Cierre el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto que lo hagan de viva de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía la plataforma Zoom. Diputado Gustavo Callejas, vía la plataforma Zoom.

El diputado Gustavo Callejas Romero (vía telemática): Mi voto a favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Cierre la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 437 votos en pro, 0 abstenciones y 1 voto en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, por 437 votos, el artículo reservado con la modificación aceptada por la asamblea. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o. y 7o. de la Ley General de Cambio Climático. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene la palabra, para fundamentar el dictamen, la diputada Irma Juan Carlos, hasta por cinco minutos.

La diputada Irma Juan Carlos: Muy buenas tardes. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputadas y diputados, hago uso de la palabra para hacer la presentación del dictamen que reforma la Ley General de Cambio Climático, y para solicitar su apoyo mediante su voto a favor.

A nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, en su origen las reformas fueron una propuesta del diputado Raúl Bonifaz Moedano, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

El objetivo de las modificaciones que ahora se ponen a su consideración es imprimir en la Ley General de Cambio Climático una perspectiva incluyente. Este enfoque comprende aspectos de equidad, igualdad de oportunidades y protección durante las transiciones y alteraciones de mercado laborales.

Estudios han concluido que la desigualdad es un obstáculo para el crecimiento sostenido, en particular aquellas desigualdades de género, las cuales justifican que se incorpore la perspectiva de género en las políticas públicas, programas, proyectos, estructuras y procedimientos institucionales entre las de carácter ambiental.

Otra cara de la desigualdad que representa un freno para el crecimiento y el desarrollo es la desigualdad estructural que limita las capacidades de las comunidades. Estas capacidades habrán de ser decisivas para enfrentar un problema que se prevé se manifieste en el plazo de unos pocos años. Este problema es el cambio climático global y sus consecuencias. La respuesta a las consecuencias de este fenómeno de alcance global y, por lo tanto, de dimensiones inconmensurables que alterarán el desarrollo y el bienestar, la paz y la seguridad. Así se ha entendido en el planteamiento de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible que, con sus 17 objetivos y 169 metas, representa un compromiso común y universal.

Es necesario el diseño de acciones de adaptación sensibles al género para abordar la crisis en los ámbitos de la seguridad alimentaria, los medios de vida, la cohesión social y la seguridad. De lo contrario, se contribuye a socavar los logros del desarrollo, intensificar la violencia y alterar los procesos de paz.

Son múltiples las experiencias en el mundo que muestran de manera patente la validez de esta afirmación, así como los resultados positivos de aquellas acciones en materia de adaptación y reducción de riesgo de desastres y mitigación, basados en un enfoque de género y las que se dirigen a atender las desigualdades y la marginación.

A lo largo del mundo es frecuente que las mujeres y las niñas sean las últimas en comer o en ser rescatadas. Ellas

se enfrentan a mayores riesgos de salud y seguridad cuando hay problemas en el abasto de agua y el saneamiento se ve comprometido. Y son en quienes recae una mayor carga del trabajo doméstico y de los cuidados de la familia, cuando se afectan las fuentes de subsistencia.

Asimismo, no debe olvidarse que los países pobres se ubican principalmente en las franjas tropicales, que son las más castigadas por los fenómenos meteorológicos que provocan desastres naturales, y que, en estos países, su población más pobre, ocupan los territorios más vulnerables a los desastres naturales.

Si no nos preparamos para adaptarnos a los efectos del cambio climático, solo cabe esperar un aumento trágico de la pobreza. De ahí que se destaque la necesidad de avanzar con el resto de las naciones en la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030.

Concluyo citando lo que ya se expresó en la iniciativa que dio origen a este dictamen. La inclusión de la perspectiva de género en la legislación no es una fantasía surrealista ni los resultados de una coincidencia. Se debe trabajar arduamente y con devoción para perseguir resultados que harán de México un faro del mundo. Y que, si se es parte ahora desde una perspectiva de género, lograremos avances definitivos.

Compañeras y compañeros, el cambio climático global es inminente y México es altamente vulnerable a sus efectos por su ubicación geográfica, los altos índices de pobreza y las diferencias de desarrollo regionales.

Por ello, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales apela a su sensibilidad y los conmina para que, en el ámbito de nuestra función, como miembros del Poder Legislativo, contribuyamos a dotar a la Función Pública de una visión que nos conduzca a enfrentarlos de manera adecuada. Es tiempo de actuar, pensando globalmente, actuando localmente. Por lo que les solicitamos su apoyo para sacar adelante esta reforma. muchísimas gracias. (Habla en lengua originaria).

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Juan Carlos. Para fijar su postura, tiene la palabra el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Con su venia, presidenta Sauri. Amigas y amigos diputados, auditorio del Canal del Congreso, paisanas y paisanos de Chiapas. Agradezco a la Comisión de Medio Ambiente su aprobación en este dictamen. Presento ante esta asamblea un dictamen en materia de desarrollo medioambiental inclusivo, que muestra la necesidad urgente de una acción sensible al género.

Este dictamen reforma el artículo 2o. y 7o. de la Ley General de Cambio Climático, y tiene por objeto garantizar el derecho a un medio ambiente sano e inclusivo. Se establece la concurrencia de facultades de la Federación, las entidades federativas y los municipios en el diseño e implementación, así como la evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

Señalo que serán atribuciones de la Federación el formular y conducir la política nacional en materia de cambio climático con perspectiva de género, y de establecer procedimientos para realizar consultas públicas a la sociedad, con especial atención en las mujeres, jóvenes y las comunidades rurales indígenas y afromexicanas, a los sectores público y privado, con el fin de formular la estrategia nacional y el programa desde una perspectiva de género y un enfoque intercultural.

La incorporación de la perspectiva de género es un concepto que promueve integrar las cuestiones de género dentro de las principales políticas, programas y proyectos, estructuras y procedimientos institucionales, para garantizar la igualdad de género.

A medida que los países se recuperan de los demoledores impactos sociales y económicos de la pandemia provocada por la covid-19, la desigualdad de género está dando forma a la experiencia de la crisis, así como a las perspectivas de resiliencia y recuperación.

La desigualdad de género, la vulnerabilidad climática y la fragilidad del Estado están fuertemente interrelacionadas. De ahí que el enfoque de género en el desarrollo nacional requiera revalorar y comprender los roles y responsabilidades que todos, mujeres y hombres, debemos tener en la toma de decisiones.

Las comunidades afectadas por este engranaje y el cambio climático enfrentan una doble crisis. Es decir, la pandemia

agrava aún más los impactos del cambio climático en la seguridad alimentaria, los medios de vida, la cohesión social y la seguridad.

Este dictamen, este dictamen define en la Ley General de Cambio Climático a la perspectiva de género, al desarrollo inclusivo, al crecimiento sostenible y promueve el objetivo del cumplimiento de desarrollo sostenible, denominado Acción por el Clima, el cual forma parte de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en donde nuestro país es firmante.

La recuperación posterior a la actual pandemia deber ser una oportunidad para transformar el modelo de desarrollo de América Latina y el Caribe. Y, al mismo tiempo, fortalecer la democracia en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Pero también debe ser una puerta para atesorar las experiencias de vida que son tan valiosas y sabias y que merecen estar contempladas en la toma de decisiones.

Estimadas legisladoras y legisladores, de contar con su voto este día, la honorable Cámara de Diputadas y de Diputados habrá pasado de reimaginar a regular la integración del enfoque de género en el cambio climático en todo el país. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Bonifaz Moedano. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Con gusto, diputada presidente. En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Ha solicitado la palabra, para rectificación de hechos, la diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra, desde su curul y por un minuto. Adelante, diputada.

La diputada Guadalupe Janneth Moreno Argüelles (desde la curul): Con su venia, presidenta y asamblea. Retos en materia ambiental. México es Estado parte del Protocolo de Kioto, como del Acuerdo de París, entre otros acuerdos y tratados internacionales que promueven medidas medioambientales urgentes, para afrontar los enormes retos que tenemos como país y nuestra aportación a la demanda de respuestas globales para enfrentar el cambio climático.

Urgen acciones decididas que no solo detengan el avance de la depredación de nuestros ecosistemas, sino políticas públicas que vayan revirtiendo los impactos más urgentes que amenazan la salud de la población, las comunidades y nuestras familias. Adicionalmente, programas de infraestructura e instrumentación de acciones del Estado en comunidades rurales e indígenas, para que de manera previa se realicen consultas públicas y se informe de manera amplia a la población, en apego a los compromisos recién ratificados por México en el Acuerdo de Escazú, a fin de evitar los impactos ambientales que demandan las poblaciones rurales y nativas.

Se vislumbran grandes retos para la población mexicana, si es que aspiramos a heredar un futuro a las próximas generaciones, por lo que es fundamental redoblar esfuerzos entre sociedad y gobierno, a fin de implementar políticas públicas que tengan como eje principal el medio ambiente y la sustentabilidad entre sector privado y sector gubernamental, para que se priorice la armonía ambiental y el cuidado de los recursos sobre las utilidades y ganancias, acosta de la depredación y aniquilamiento de nuestro futuro y el futuro de nuestros hijos.

Por ello, estamos a favor de esta reforma que, además, establece la atribución de la federación para realizar consultas públicas con perspectiva de género y enfoque intercultural, que deberán guiar las acciones para mitigar el cambio climático.

Con acciones como estas aseguramos un futuro incluyente, sano y respetuoso del medio ambiente, que permita ofrecer a las nuevas generaciones un desarrollo sustentable y sostenible. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Moreno Argüelles.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por

cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Con gusto. Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Solicito a la Secretaría, ordene el cierre del sistema electrónico de votación para que esta Presidencia proceda a recoger de viva voz el sentido del voto de las y los diputados que no pudieron hacerlo mediante la plataforma digital.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, lo hagan de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada Ana Ruth García Grande, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, vía Zoom.

La diputada Ana Ruth García Grande (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Por favor registrar mi voto a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada.

Pido a la Secretaría instruya el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado.

El secretario diputado Édgar Guzmán Valdez: Ciérrase el sistema de votación electrónica. Señora presidenta se emitieron 430 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 430 votos el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 7 de la Ley General de Cambio Climático.**

Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

ANIVERSARIO DEL CANAL DEL CONGRESO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Honorable asamblea, el Canal del Congreso cumple 23 años al servicio de la ciudadanía y del Poder Legislativo. Son 23 años en los que el Canal de la Unión se ha encargado de reseñar y difundir la actividad legislativa y parlamentaria, de transmitir en vivo las sesiones del pleno de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, el trabajo en comisiones, series, noticieros, entrevistas, así como contenidos educativos y culturales. Su labor ha resultado fundamental en estos tiempos de distancia social, no solo para mantener informada a la ciudadanía, sino también para facilitar el trabajo de las y los legisladores, bajo los principios de transparencia, inclusión, pluralidad, imparcialidad y equidad.

A nombre de la Mesa Directiva, expreso nuestro reconocimiento y nuestras felicitaciones a las y los conductores, camarógrafos, técnicos y todo el personal del Canal del Congreso, por la gran labor que realizan día a día. Muchas felicidades.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE FORTALEZCA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría dar cuenta con los resolutivos del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional Forestal, fortalezca las medidas de

prevención y combate a los incendios forestales en el territorio nacional.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional Forestal, se fortalezcan las medidas de prevención y combate a los incendios forestales en el territorio nacional.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional Forestal, se fortalezcan las medidas de prevención y combate a los incendios forestales en el territorio nacional.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que destinen más recursos financieros, materiales y humanos con el propósito de coordinarse con las entidades federativas para prevenir, controlar y combatir oportunamente los incendios forestales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2021.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Fabiola Loya Hernández (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario de

Movimiento Ciudadano; diputado Jorge Argüelles Victorero (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social; diputada Verónica Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Gracias, secretaria. En términos del artículo 113, numeral 1, fracción I, se otorgará el uso de la palabra a los grupos parlamentarios para hablar sobre el tema hasta por tres minutos.

Tiene la palabra la diputada Zulma Espinoza Mata, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, vía la plataforma Zoom.

La diputada Zulma Espinoza Mata (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Con la venia de la Presidencia. Las áreas naturales protegidas son instrumentos estratégicos para la preservación de la biodiversidad, pues en ella el ambiente original no ha sido significativamente alterado por el hombre y están sujetas a diversos regímenes de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de sus recursos.

En los diferentes ecosistemas que cuentan con alguna categoría de protección se encuentran los bosques, cuya participación en la gestión del agua es decisiva, pues estos mantienen en buen estado a los ecosistemas acuáticos y proporcionan suministros seguros de agua potable. Asimismo, los bosques purifican el aire que respiramos, al capturar el bióxido de carbono y liberar el oxígeno. Además, regulan la temperatura y humedad, con la que se equilibra el clima. Por ello es tan importante su conservación.

En este sentido, la pérdida de superficie forestal o su degradación puede afectar tanto a la cantidad como a la calidad del agua dulce disponible, además de poner en peligro la seguridad alimentaria de millones de personas. Lamentablemente los bosques se encuentran amenazados por la sobreexplotación y la tala ilegal, así como por el cambio de uso del suelo que se da para realizar actividades agropecuarias, industriales, mineras. Y esta amenaza es resultado de la expansión urbana, el desarrollo de infraestructura, de comunicaciones, la actividad turística, el aprovechamiento de hidrocarburos y la generación energética, entre otros.

A los riesgos señalados se suman los incendios forestales, los cuales tienen consecuencias devastadoras para los bosques, y en su mayoría son causados por el ser humano. A pesar de los esfuerzos que ha realizado el gobierno mexicano por décadas para preservar, conservar, restaurar los recursos forestales de nuestro país, lo cierto es que ha habido una reducción considerable de los mismos, a lo cual han contribuido significativamente los incendios forestales.

El ejemplo más cercano, y al cual quiero referirme, es el incendio que en estos momentos se está desarrollando en la Sierra de Arteaga y que afecta a varias comunidades en Coahuila y Nuevo León. Tristemente el incendio ya ha consumido alrededor de 7 mil hectáreas de bosque y apenas se ha logrado abatir el 5 por ciento del mismo. Y a pesar del gran esfuerzo que están haciendo más de 400 personas que lo están combatiendo desde hace 3 días. Las pérdidas en materia de biodiversidad y en cuanto respecta a los servicios ambientales en la sierra de Arteaga serían de una proporción enorme y tendrían consecuencias catastróficas para las comunidades aledañas. Se estima que la recuperación del ecosistema podría tardar más de medio siglo.

En este sentido es evidente que se requieren más recursos para el combate a los incendios forestales en todo nuestro territorio. Pero sobre todo para la prevención, pues como dije y parece que el incendio en la sierra de Arteaga no es la excepción, la gran mayoría de los incendios forestales son consecuencia de la actividad humana.

Es por ello que en el Partido Verde votaremos a favor del acuerdo que está a nuestra consideración. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Muchas gracias, diputada Espinoza Mata. Tiene la palabra el diputado Jorge Casarrubias Vázquez, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Jorge Casarrubias Vázquez: Con su permiso, presidenta. Diputadas y diputados, en los últimos días hemos tenido conocimiento de un incendio que consume la sierra de Arteaga, en los límites entre los estados de Coahuila y Nuevo León.

Se ha extendido su peligrosidad, es tal que se corren grandes riesgos para controlarlo. La Comisión Nacional Forestal ha informado que no se trata solo de un evento,

sino de un complejo de incendios forestales que se desarrollan en el municipio de Galeana. Otro más en la franja interestatal entre Nuevo León y Coahuila, y el de Arteaga, en Coahuila.

Estos incendios se encuentran afectando un área natural protegida de 3 mil hectáreas. Cientos de familias han tenido que ser evacuadas en la zona de Laguna de Sánchez y miles de animales están muriendo. Los cuerpos de rescate poco pueden hacer para salvarlos.

La atención y el combate de estos incendios se ha generado con la colaboración de los gobiernos municipales, estatales y diversas dependencias del gobierno federal, como la Sedena, la Guardia Nacional, Protección Civil y hasta personas de asociaciones civiles, así como propietarios de los terrenos forestales.

Hasta ahora un total de 651 personas se encuentran enfrentando este desastre natural. La gravedad del suceso es tal, que grupos ambientalistas y ecologistas han pedido que se realicen las investigaciones correspondientes para determinar las responsabilidades que provocaron el incendio que, presumiblemente, fue a partir de una imprudencia humana. No obstante, debemos reconocer que por las características geográficas y climáticas los incendios forestales en el estado son recurrentes, por lo que se requiere la aplicación de recursos humanos y equipo especializado para evitar su propagación.

Diputadas, diputados, desde 2019 la Comisión Nacional Forestal, Conafor, ha sufrido recortes presupuestales alrededor de 1 mil 229 millones de pesos, debido a la austeridad republicana. Ese monto significó un 30.8 de sus recursos. Las reducciones al Programa de Empleo Temporal, mediante el cual se contratan brigadistas eventuales para combatir estos siniestros, ha sufrido grandes afectaciones y esto incide directamente en su atención. Y ya ni hablamos del Fondo de Desastres Naturales, recientemente extinguido por el voto del grupo mayoritario de esta Cámara.

En el Grupo Parlamentario del PRD hacemos propio el acuerdo que hoy discutimos. Resulta imperante destinar mayores recursos al combate a los incendios, porque en esos casos la austeridad de la cuarta transformación está devastando el patrimonio ambiental de nuestro país, nos está costando vida, vidas de la fauna silvestre y poniendo en grave riesgo la vida de nuestros ciudadanos. Esperemos

que con tantas o como tantas otras peticiones esta no caiga en los oídos sordos del Ejecutivo. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchísimas gracias, diputado Casarrubias Vázquez. Tiene la palabra la diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, del grupo Parlamentario de Encuentro Social.

La diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández: Con su venia, diputada presidenta. El ser humano ha transformado los ecosistemas naturales a lo largo de la historia. Sin embargo, su deterioro a raíz de la Revolución Industrial ha quedado demostrada en los últimos 100 años, en lo que ha puesto en riesgo los hábitats y el desarrollo de las nuevas generaciones.

Son numerosos los factores que afectan la biodiversidad natural: la contaminación, el crecimiento demográfico, el elevado consumismo, el uso de tecnologías contaminantes, sin olvidar los fenómenos naturales que provocan la fragmentación y destrucción de los hábitats naturales.

En México, el deterioro de nuestros ecosistemas abarca a 15 áreas denominadas bajo amenaza crítica. En Encuentro Social legislamos con responsabilidad social y cuidado del medio ambiente. Nuestra prioridad es el bienestar de las familias mexicanas, por ello es necesario proteger, conservar y rescatar de manera urgente el medio ambiente.

México enfrenta un gran reto de contener los efectos ambientales de los riesgos naturales, como son huracanes e incendios forestales, que son cada vez más fuertes y constantes. Este último se propaga con fuerza incontrolable y es principal causa de la destrucción de bosques.

De acuerdo con el Sistema Meteorológico Nacional, en el aviso 53 del pasado 17 de marzo de 2021, en lo que va del año se han registrado mil 684 incendios forestales en 28 entidades federativas, afectando una superficie de 29 mil 559 hectáreas. Y a partir de 16 de marzo la Conafor registró 11 incendios forestales aún activos.

En estas horas pasadas y actuales se combate el voraz incendio forestal que ataca la zona boscosa de la sierra de Arteaga, en el estado de Coahuila, que ha destruido más de 2 mil hectáreas, consumiendo matorrales, árboles, vegetación, arbustos, pinos, cipreses, cabañas y pueblos mágicos.

Lamentablemente, aún no es posible estimar la magnitud real de los daños a la flora, a la fauna y ecosistemas. Hoy simplemente todo arde y todo queda en cenizas.

El Estado debe actuar de manera pronta para garantizar el derecho humano de las y los mexicanos a un medio ambiente sano y favorable para su desarrollo. Por ello, en el PES nos sumamos al exhorto para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal, se fortalezcan las medidas de prevención y combate a los incendios forestales en territorio nacional.

También exhortamos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que destinen recursos financieros, materiales y humanos en las entidades federativas, para prevenir, controlar y combatir oportunamente los incendios forestales. Una cultura preventiva evita pérdidas económicas, ambientales y humanas.

Desde aquí agradecemos a quienes hoy combaten el incendio forestal que no da tregua. Sigamos trabajando por cuidar nuestro planeta y el de los demás. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Reséndiz Hernández. Tiene la palabra el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Ariel Rodríguez Vázquez: Gracias, diputada presidenta. Compañeras y compañeros...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Perdón, diputado. ¿No quiere que le asean el lugar? Por favor, denos un minuto.

El diputado Ariel Rodríguez Vázquez: Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante, diputado.

El diputado Ariel Rodríguez Vázquez: Los nervios de subir a hablar, que de pronto nos hacen olvidar parte de los protocolos. Muchas gracias, diputada presidenta. Con su permiso.

Compañeras y compañeros diputados, básicamente voy a plantear la gravedad del problema. Evidentemente, en Movimiento Ciudadano estamos a favor de este acuerdo de la Junta de Coordinación Política, nos parece urgente. Y voy a plantear primero la gravedad del problema, con algunas cifras que nos van a ayudar. Voy a hacer algunas precisiones sobre el acuerdo y luego voy a plantear como los retos que implica también, financieros, con posterioridad.

De acuerdo con la Conafor, en este momento hay 41 incendios forestales, lo que equivale a una superficie afectada de 4 mil 22 hectáreas. Aunque, posiblemente esto tenga que incrementarse por el incendio que se acaba de mencionar en los límites entre Coahuila y Nuevo León. Aquí hay que poner urgente atención.

Ocho de estos incendios se encuentran en áreas naturales protegidas. En lo que va de este año México ha padecido mil 684 incendios forestales, los cuales han afectado un total de 29 mil 509 hectáreas, según la propia Conafor. Según la misma Comisión, cada incendio daña un promedio de 17.55 hectáreas.

En marzo de este año la Conafor reportó incendios forestales en áreas naturales protegidas, entre ellas el área de protección de recursos naturales Bajo Río San Juan, en el municipio de Galeana, Nuevo León. El área de protección de flora y fauna, corredor biológico Chichinautzin, en el municipio de Huitzilac, Morelos y el Parque Nacional Iztaccíhuatl y Popocatepetl, dentro del municipio de Huejotzingo, Puebla.

Las entidades federativas con mayor superficie afectada han sido los estados de México, Oaxaca, Baja California, Michoacán, Puebla, Chiapas, Guerrero, Chihuahua, Ciudad de México y Morelos, que representan el 81 por ciento del total nacional. Es decir, el tema es grave, el tema es complicado y urge, evidentemente, poner atención.

El acuerdo tiene dos puntos: uno, en el fondo, con palabras más técnicas, fortalezcan las medidas de prevención y combate a los incendios forestales. Le dicen a la Semarnat, échale más ganitas a través de la Conafor.

Y el segundo plantea a la Secretaría de Hacienda, a la Semarnat y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana que destinen más recursos financieros, materiales y humanos.

Concluyo con la última parte. El asunto es que justamente, por ejemplo, en el año 2019 se redujo 32 por ciento los recursos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, pasando de 37 mil, aproximadamente, a 27 mil, algo así como 10 mil millones de pesos.

En ese mismo año, en la Conafor se recibió... Hubo un recorte de mil 200 millones de pesos. En el 2021, en el presupuesto que hicimos a finales del año pasado, la Conafor sufrió un recorte del 8.6 por ciento anual de su presupuesto.

En efecto, no hace mucho tiempo, en octubre, del año pasado, en esta misma Cámara, pues una mayoría legislativa, que pareciera que no estaba ocupada de México, sino de seguir las instrucciones que se dictan en Palacio Nacional, decidió desaparecer el Fonden. Si tuviéramos el Fonden no tendríamos que estar discutiendo este punto de acuerdo ni estaría yo teniendo que decirles: cuidado con la presupuestación que hagamos al final de este año para el año que entra, porque si no este punto de acuerdo va a quedar como letra muerta, va a ser un llamado a misa.

Ese Fonden no implicaría recursos adicionales, ya estaban ahí y se podrían haber destinado ya urgentemente. Dado que no existe, pues tenemos que estar corrigiendo la plana. Supongo entonces, que están reconociendo que se equivocaron. Lo dije en esta misma tribuna, desaparecer el Fonden es criminal y qué bueno que lo están reconociendo, porque seguramente por eso van a votar a favor.

Así que, Movimiento Ciudadano votará a favor de este punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, porque hay especies vegetales y animales que están en riesgo de desaparecer de nuestras áreas naturales protegidas y en todo el territorio nacional, si no podemos hacer que las instituciones atiendan los incendios forestales. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchísimas gracias, diputado Rodríguez Vázquez. Tiene la palabra el diputado Jesús Gerardo Puentes Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Jesús Gerardo Puentes Balderas: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Con la venia de la Mesa Directiva, con el permiso del pueblo de México. Toda mi solidaridad a mis paisanos coahuilenses y a nuestros vecinos de Nuevo León.

El martes, 16 de marzo, por la tarde, en la comunidad La Pinalosa, municipio de Arteaga, Coahuila, se inició un incendio, rápidamente se transformó en un desastre ecológico este voraz incendio ubicado en la Sierra Madre Oriental. Se encuentra devorando flora y fauna en las colindancias de Coahuila y Nuevo León. Son cerca de 5 mil hectáreas afectadas hasta este momento, en parte se agravó por el cambio climático que ha causado una prolongada sequía y fuertes vientos que hacen se propague rápidamente.

La magnitud del fenómeno evita su combate en estos momentos, por falta de visibilidad para los helicópteros y falta de oxígeno y dificultades para combatirlo por tierra. De todo corazón deseo que sean falsas las noticias de que este incendio pudo haber sido provocado intencionalmente por unos paseantes, o que se originó en una parrilla inadecuadamente apagada.

Precisamente hoy, día en que aprobamos seis decretos relacionados con la protección del medioambiente, es claro que estos mecanismos no bastan para lograr evitar desastres naturales provocados por el ser humano. Hago un llamado a todo el pueblo de México para que reflexionemos sobre el daño sistemático que le estamos haciendo a nuestro planeta. Es nuestra obligación conservarlo para nuestras futuras generaciones.

Ya lo dijo Luis Góngora y Argote desde el siglo de oro: La tierra nos fue heredada por nuestros padres. Nos fue prestada por nuestros hijos. Es claro que debemos destinar mayores recursos para evitar la devastación de nuestros bosques, eliminar las prácticas dañinas, como la tala inmoderada, la Roza-Tumba y Quema y, ante todo, la negligencia ciudadana.

Estos momentos son de solidaridad, son momentos en donde la unión debe ser nuestra consigna. Es momento de poner a disposición de los coahuilenses y neoleonenses todos los recursos posibles para apagar este incendio.

Las y los diputados del Partido del Trabajo hacemos un llamado a la población. Pero, sobre todo, a las autoridades locales y federales, para que hagan sinergia para controlar este desastre y a favor de los afectados.

Vaya nuestro más elevado reconocimiento a los más de 350 héroes que, voluntariamente unos, por un amplio amor a su profesión otros y por amor a México todos, se encuentran en plena lucha contra este desastre, que está acabando con nuestra sierra.

Esto no es un problema local, es un tema global y que requiere todo el esfuerzo de las y los mexicanos, sin distinciones ni diferencias. Es algo que requiere unidad nacional, cooperación y apoyo, sin regateos. Hoy, más que nunca, unidad nacional. Todo el poder al pueblo. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Puentes Balderas. Tiene la palabra la diputada Martha Hortencia Garay Cadena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional mediante la plataforma Zoom.

La diputada Martha Hortencia Garay Cadena (vía telemática): Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, mi más amplio reconocimiento y agradecimiento a la Junta de Coordinación Política, a mi grupo parlamentario, el Revolucionario Institucional, por su sensibilidad al atender el presente tema, que es ya una tragedia ecológica en mi estado, Coahuila y también en Nuevo León.

En la sierra de Arteaga, Coahuila, en los límites con el estado de Nuevo León, inició un incendio de grandes dimensiones que nos preocupa, no solo por su intensidad, sino también por su rápido crecimiento. Es ya una de las más grandes catástrofes de los años recientes para el municipio de Arteaga, Coahuila. Hasta ahora, a decir de las autoridades, ha consumido miles de hectáreas y dejado cuantiosos daños.

Diputadas y diputados, el Estado mexicano para atender estas situaciones contaba con el Fondo de Desastres Naturales que permitía una atención rápida en apoyo a la población civil y con su desaparición ya no se cuenta con herramientas institucionales para la ayuda ante incendios, inundaciones, sismos y huracanes.

También se han realizado recortes presupuestales importantes a la Comisión Nacional Forestal que limitan su operatividad como la operación de brigadas de prevención, reducción de daños y sofocamiento de incendios.

Ante esta situación es necesario dotar al Estado mexicano nuevamente de fondos especiales que hagan posible la intervención articulada entre autoridades, la ayuda inmediata a los damnificados y la recuperación ante desastres naturales.

El trabajo conjunto de la federación y el Estado deben ser la columna vertebral del combate de incendios. No

podemos trasladar la función federal a los municipios con sus castigados presupuestos.

Para ser frente al incendio en la zona serrana del municipio de Arteaga en la región sureste de Coahuila, es sumamente importante la intervención pronta y efectiva del gobierno federal, para que en coordinación con las autoridades estatales y municipales implementen un plan urgente a fin de salvaguardar la integridad de las personas, reducir riesgos y prevenir una mayor catástrofe. En riesgo están miles de hectáreas, de bosques, recursos naturales, vida silvestre y, sobre todo, lo más importante, la seguridad de los coahuilenses. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Garay Cadena. Tiene la palabra la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien realizará su intervención vía la plataforma Zoom. Adelante, diputada.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (vía telemática): Muchísimas gracias, diputada presidenta. Primero que nada, por supuesto que mi Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, votará a favor de este acuerdo y felicito a los integrantes de la Junta de Coordinación Política por este gran acuerdo. Es lamentable, no contar con el personal suficiente de la Conafor, gracias a las absurdas políticas de austeridad, mal entendida, mal entendida de este gobierno.

Compañeros y compañeras, diputados, aquí han expresado muy bien las cuestiones de este incendio, pero yo quiero hablar a mis compañeros diputados y recordarles que los trajo a la Cámara, porque solamente hacen, lo que tanto criticaron. Hoy estamos en riesgo de permanecer con esa división de Poderes, porque el Poder Legislativo ya no existe, se dicta de Palacio Nacional.

Y les recuerdo que autorizaron y votaron a favor la reducción del presupuesto a la Semarnat y, por lo tanto, a la Conafor, a la Profepa, a la Comisión de Áreas Naturales Protegidas, a Conagua, etcétera. Les recuerdo su palabra favorita, hipócritas, o sea, esto no se hace con buenas intenciones, esto se hace con recursos.

Hoy promocionando que se van a vender helicópteros y acá, en Coahuila, los estamos necesitando. Tan los estamos necesitando, que privados prestaron helicópteros para poder combatir este incendio.

Quiero felicitar a todas las personas que están en esta labor titánica, del gobierno federal, estatal y municipal. Muchísimas gracias. Y mi reconocimiento al gobierno del estado de Coahuila, por esta entrega y esta buena coordinación en este combate de incendio.

Recordarles, compañeros diputados, que van muy bien, en la desvalentetes-mantelación del país, porque no solamente están desmantelando el sistema de salud, que ahora no hay vacuna no solamente de covid, de sarampión, de tuberculosis. Ahora cubriendo... que hay que pedirle a la Auditoría Superior que venga a ver este asunto que está saliendo a la luz, de los 46 mil millones para cubrir un subejercicio en el sistema de salud. Han destrozado la economía antes de la pandemia.

Y qué decir del medio ambiente, qué decir. Para llevarse el dinero a obras faraónicas, como el Tren Maya, refinería. Ha permitido quemar más combustóleo en este país, por supuesto aumentando la contaminación del aire, que van a tener más enfermos en los hospitales, que hoy ya se encuentran repletos de enfermos covid, y que no pueden cumplir con su otra tarea a otras enfermedades. Los felicito, porque en menos de tres años están desmantelando el país, están poniendo de rodillas al país. Y la tan criticada estrategia de inseguridad... pues hoy están rompiendo récord de todos los sexenios. No es lo mismo ser candidato que ser presidente. Y hoy lo han demostrado perfectamente bien. Y lo que más me preocupa es la amenaza al Poder Judicial, al Poder Judicial directamente, olvidándonos de la división de poderes. Qué lamentable actuación. Así que... es con obra y no con buenas intenciones.

Yo me puse a leer el Programa de Manejo del Fuego 2020-2024, que mana del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa... de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Programa Nacional Forestal, y que se establecen líneas de acción que impulsará la cuarta transformación...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, su tiempo se ha agotado. Sírvase concluir.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (vía telemática): Gracias. Terminó, termino, diputada. Muchísimas gracias. Pero en ningún momento veo recursos. Así que hagámonos responsables de lo que hicimos. Diputados de la mayoría, le bajaron el recurso a Medio Ambiente y, por lo tanto, a Conafor. En el 2018 4 mil 500 millones de pesos y hoy muy apenas llegamos a los 2 mil

700. Así es que no hay gasolina, no hay vehículo ni hay personal. Hablemos con la verdad. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Garza Galván. Tiene la palabra el diputado Diego Eduardo del Bosque Villarreal, del Grupo Parlamentario de Morena, quien realizará su intervención vía la plataforma Zoom.

El diputado Diego Eduardo del Bosque Villarreal (vía telemática): Con su permiso, presidenta. Saludos desde Saltillo a todos, a 40 minutos de la Sierra de Arteaga. Quiero manifestar antes que nada mi solidaridad con las familias que perdieron sus hogares, sus pertenencias, su ganado, sus animales, sus propiedades debido al terrible incendio del que ya se ha estado hablando.

Quiero señalar que es falso, es una gran mentira que no existan recursos para enfrentar esta emergencia. Se ha hablado aquí de la desaparición de los fideicomisos, pero los recursos se siguen aplicando de manera directa por la Secretaría de Hacienda. Los fideicomisos eran apenas un mecanismo para otorgar recursos.

Y, por cierto, hablando del Fonden, ya que lo han estado mencionando mucho, recordar que la Auditoría Superior de la Federación –esa que ha sido tan aplaudida en los últimos días por la oposición– observó desvíos y malos manejos en este fideicomiso por más de 200 mil millones de pesos en los sexenios de Calderón y de Peña Nieto. Lucraban con las tragedias que sufrían los afectados por desastres naturales, desviaban recursos que nunca llegaban a las familias desafortunadas.

Ahora el compromiso es hacerlo de manera diferente. Podemos asegurar a los pobladores de Arteaga que el gobierno de la cuarta transformación no los va a dejar solos. Es un compromiso. Como siempre, la oposición ha intentado montarse en la tragedia mundial que significa la pandemia de covid-19. Ahora también quieren responsabilizar al gobierno federal del siniestro. Como dice el clásico entre los jóvenes: no esperábamos nada de ustedes y aun así lograron decepcionarnos.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece las responsabilidades ante este tipo de siniestros. Las responsabilidades desde el propietario de los predios, desde el municipio, el estado y, obviamente, la federación.

Más que eso, creo que de lo que se trata es evitar que este tipo de incendios sigan ocurriendo y pedimos que exista coordinación entre los tres órdenes de gobierno. Que cerremos filas ante esta difícil situación. Tenemos que entender el contexto, el cambio climático originado básicamente por el consumo desenfrenado de recursos en los países ricos del mundo ha dado lugar a fenómenos muy extraños.

La helada atípica recientemente en el sur de Estados Unidos y en el norte de México provocó que muchas plantas murieran, se secaran como resultado de esta gran helada. Y esta temporada que estamos viendo de sequías se agravó en las condiciones para un incendio terrible, como estamos viviendo. Los vientos son muy fuertes y ha dificultado mucho la batalla de los brigadistas.

Es indispensable tomar acciones para prevenir este tipo de catástrofes. Son lamentables las versiones que dicen que fue una carne asada, una imprudencia más del ser humano. Noventa por ciento de los incendios forestales es causado por la irresponsabilidad del hombre y hacemos un llamado a la concientización de no prender fuego, de no llevar botellas de vidrio, no llevar cigarrillos a la sierra.

También es indispensable que los municipios revisen sus programas de ordenamiento territorial. No estamos en contra del desarrollo turístico, pero debe hacerse de manera ordenada.

A mí me preocupa mucho la creciente privatización de la Sierra de Arteaga, intereses privados de la mano de la dinastía de los Durán, que ya tienen siete años gobernando el municipio. El creciente despojo de recursos y terrenos ejidales, que es alarmante y debe cesar, son los ejidatarios los que más cuidan la tierra.

Aprovecho el espacio para hacer un llamado a la solidaridad con los combatientes, que luchan contra el fuego en Coahuila y Nuevo León. Estamos recabando víveres y colaborando en la medida de lo posible.

Celebro, dentro de esta tragedia, la respuesta espontánea de la población, que está haciendo un gran esfuerzo en contra de este incendio. La solidaridad de nuestro pueblo es lo más valioso que tenemos aquí en México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Del Bosque Villareal. Consulte

la Secretaría, en votación económica, si el acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se considera suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido.

Ha solicitado la palabra para rectificación de hechos el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena. Tiene la palabra, diputado, desde su curul y por un minuto.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): En vía de rectificación de hechos, manifiesto: Se dijo aquí por parte de la oposición que fue un error eliminar el Fonden y que no se va a atender debidamente los siniestros forestales en el territorio nacional, y particularmente el de Arteaga en Coahuila.

¿Hasta cuándo van a dejar de ver las desgracias y casos fortuitos como negocio? Porque eso fue lo que pasó con los fideicomisos. Es falso que no se vaya atender y que no hay dinero. Lo hay. El gobierno de la República ya accionó y junto con las entidades federativas estos asuntos se van a resolver.

Es gracias a la austeridad implementada por el presidente Andrés Manuel López Obrador que hay recurso para esos fines. Lo que ya no hay es lucro desde el poder. Reprobamos el manejo y sesgo político que le den a estos asuntos.

Queda claro que ya no solo es la covid o echar mano de jueces para frenar legítimas reformas, ahora también son los incendios. No tienen remedio. Ante la falta de argumentos, solo les quedó la politiquería.

De buena fe celebramos este acuerdo y pedimos la coordinación de los tres órdenes de gobierno, para que unidos salgamos adelante. Nuestra solidaridad con los combatientes del siniestro en Coahuila y Nuevo León. Es cuanto, presidente Sauri. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Cayetano García.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo. Permítame un momento, diputada. Diputada, ¿con qué objeto? Adelante, diputada, desde su curul y por un minuto.

La diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés (desde la curul): Presidenta, muchas gracias. Más que nada es para expresar el agradecimiento a esta legislatura por haberse sumado a esta noble causa por la tragedia que vivimos en nuestro querido estado de Coahuila.

Desafortunadamente este incendio ha afectado muchísimas poblaciones, un bello municipio que muchos de ustedes conocen y que lamentablemente está viviendo esta tragedia. Desde aquí agradecemos a todos los grupos parlamentarios de esta legislatura el haberse sumado, y ratificamos el llamado urgente a la Federación, para que de manera inmediata pueda atender esta problemática que hoy vive nuestro estado de Coahuila.

Esta legislatura, al igual que el pueblo de México, se ha sumado a esta causa y se ha sensibilizado como lo ha hecho también el pueblo de Coahuila. Desde aquí nuestro agradecimiento a todas las diferentes instancias de gobierno que se han solidarizado, y pedimos ese llamado urgente al gobierno federal para que actúe en consecuencia de la manera más inmediata posible.

Sabemos que este tipo de tragedias siempre son inesperadas y que nadie estamos preparados para atenderlas. Entonces se requiere de la suma de muchísimo esfuerzo de todos, para poder salir adelante. Sabemos que nuestro pueblo de México es solidario y ante cualquier tragedia que pueda vivirse en la República Mexicana, siempre, como mexicanas y mexicanos nos solidarizamos con estas causas. Muchísimas gracias, presidenta, por su apoyo y por su respaldo, desde luego.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada. Ahora, secretaria, si es tan amable de consultarle a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los

diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado. Y comuníquese.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pasamos a la parte de iniciativas. Tiene la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

El diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz: Con su venia, señora presidenta. Buenas tardes, pueblo de México. Buenas tardes, diputados y diputadas. El eje primordial de la LXIV Legislatura es el bienestar de todos y todas las mexicanas en sus diversas formas, en materia de seguridad social, salud, seguridad pública, desarrollo social, entre otros.

La iniciativa que presento se enfoca en el bienestar social a través de la seguridad pública, la procuración de justicia y el combate a la impunidad. Se trata de garantizar a las víctimas de algún delito el derecho al acceso a una justicia verdadera, a la no impunidad y de que su denuncia no forme parte solo de un número más dentro de los libros de registros de las fiscalías de todo el país sino que su voz y su inconformidad sean escuchados y permitiendo poner a su disposición los avances científicos y tecnológicos necesarios para que los delitos sean investigados de forma eficiente y se dé con los responsables.

Así, los avances de la ciencia y de la tecnología forense son de suma importancia y relevancia para una nación, pues permiten a la misma mantenerse a la vanguardia internacional y explorar sus recursos, permitiendo simplificar los procesos administrativos, judiciales y de investigación.

Tienen el objetivo de facilitar las labores de investigación de la policía o el Ministerio Público, en la identificación de personas relacionadas con diversas carpetas de investigación en las que sean imputadas responsables sospechosas en la comisión de diversos delitos, extrayendo muestras de sangre u otros tejidos para generar un registro de muestra de ADN o de material genético de estas personas, para que a nivel nacional, en caso de que la autoridad investigadora lo solicite, se recaude información de las mismas y se realicen con sus antecedentes penales o de investigaciones previas.

Para ello, es necesario dotar a la Fiscalía General de la República de atribuciones suficientes para establecer una base de los datos de material genético de las personas que sean detenidas o relacionadas con investigaciones de índole penal.

La mencionada base de datos llevará el nombre de Registro Nacional de Antecedentes Previos, mismo que servirá de apoyo a diversas instituciones para el desarrollo de sus actividades, que facilite la identificación, localización, revisión de antecedentes en tiempo real, teniendo acceso al expediente de una persona, lo que simplificará procesos administrativos de investigaciones e identificaciones.

Esta base de datos generales y forenses permitirá vincular dichas muestras como parte de un sistema de identificación, reconocimiento y localización con los registros, expedientes y carpetas de investigación de los diversos estados de la República Mexicana, así como el ámbito federal, para acceder a los antecedentes penales y de investigaciones previas de las personas mencionadas y sirve al mismo como material probatorio, tanto en la investigación como en el proceso judicial.

Los beneficios de la implementación de lo propuesto en esta iniciativa, son los siguientes: Se traduce en avances en materia de investigación, localización, identificación a la brevedad de la información de las personas, lo que puede ser determinante para salvar su vida, evitar que se cause grave daño a sí mismo u a otras personas, por resolver sobre la libertad de las mismas.

Permitirá la identificación de cadáveres, localización de posibles familiares. Se coloca una piedra importante en aras de la justicia en México y en el combate a la impunidad, simplificando proceso se identificación de imputados y de su participación en los delitos establecidos en las legislaciones locales y federales.

Se constituyen pruebas irrefutables durante el proceso penal. Se logra garantizar un peldaño más en el derecho de acceso a la justicia para las víctimas de delitos, así como en la lucha contra la impunidad.

Por último, es necesario mencionar que esta no es una iniciativa violatoria de los derechos consagrados en nuestra Carta Magna, por lo que, con la finalidad de evitar la estigmatización social en atención al respeto de los derechos fundamentales de las personas, el Registro Nacional de Antecedentes Previos será de uso exclusivo de las autoridades nacionales, por lo que no será motivo de expedición de constancia alguna a los particulares. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, a cargo del diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción I del numeral 1 del artículo 6, y los artículos 77 y 78 del reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Los avances de la ciencia y la tecnología, son de suma importancia y mucha relevancia para una nación, permite a la misma, mantenerse a la vanguardia internacional y explotar sus recursos, así como simplificar sus procesos administrativos, judiciales y de investigación.

Así, dichos avances tecnológicos son un importante auxiliar en los procesos de investigación, almacenamiento y registro de datos, cuyos fines son muy variados.

El objetivo de la presente iniciativa, es facilitar las labores de investigación de la Policía o el Ministerio Público, en la identificación de personas relacionadas con diversas carpetas de investigación, en las que sean imputados,

responsables o sospechosos en la comisión de diversos delitos, extrayendo muestras de sangre u otros fluidos para generar un registro de muestras de ADN o material genético de dichas personas relacionadas, para que, a nivel nacional, en caso de que la autoridad investigadora lo solicite, se recabe información de dichas personas, relacionadas con sus antecedentes penales, penitenciarios o de investigación, a través de la creación del Registro Nacional de Antecedentes Previos.

Para ello, es necesario dotar a la Fiscalía General de la República, de atribuciones suficientes para establecer una base de datos de material genético de las personas que sean detenidas o relacionadas con investigaciones de índole penal, la mencionada base de datos llevara el nombre de Registro Nacional de Antecedentes Previos, mismo que, servirá de apoyo a diversas instituciones para el desarrollo de sus actividades, que facilite la identificación, localización, revisión de antecedentes en tiempo real, teniendo acceso al expediente de una persona, lo que simplificará procesos administrativos y de investigación e identificación.

Es menester seguir incluyendo los avances de la ciencia y la tecnología al servicio de la nación, ya que, será lo que permita al país estar a la vanguardia, de conformidad a los principios de la cuarta transformación.

De esta forma se plantea establecer el Registro Nacional de Antecedentes Previos, que contará con una base de datos generales y forenses con material genético de personas relacionadas con investigaciones referentes los delitos previstos en los códigos penales, así como los contemplados en leyes especiales, que permita vincular dicha muestra, como parte de un sistema de identificación, reconocimiento y localización, con los registros, expedientes y carpetas de investigación, de los diversos estados de la República Mexicana, así como en el ámbito Federal, para acceder a los antecedentes, penales, penitenciarios y de investigación de las personas mencionadas y sirva el mismo como material probatorio tanto en la investigación, como en el proceso judicial.

Los beneficios de la implementación de lo propuesto en esta iniciativa, se traducen en avances en materia de investigación, localización, identificación, a la inmediatez de la información de las personas, lo que puede ser determinante, para salvar su vida o hacer justicia para las víctimas de diversos delitos, evitar se cause grave daño a si mismo o a otras personas, o resolver sobre la libertad de las

mismas, así como también, para la identificación de cadáveres, para la localización de posibles familiares, lo que se traduce en beneficios para la justicia en México

Con el presente proyecto, colocamos una piedra importante en aras de la justicia en México y en el combate a la impunidad, simplificando procesos de identificación de imputados y su participación en los delitos establecidos en las legislaciones locales y Federales, lo que además se traduce en pruebas irrefutables durante el proceso penal.

De esta forma logramos garantizar un peldaño más en el derecho de acceso a la justicia para las víctimas de delitos, así como en la lucha contra la impunidad, por lo que es necesario contar con una infraestructura, para la creación y sostenimiento de la base de datos planteada, por lo que quedará a cargo de la Fiscalía General de la república, la creación, mantenimiento y actualización del Registro Nacional de Antecedentes Previos que se crea con la presente iniciativa, por lo que, el impacto presupuestal es casi nulo.

Por último, es de mencionar que, con la finalidad de evitar la estigmatización social, en atención al respeto de los derechos fundamentales de las personas, el Registro Nacional de Antecedentes Previos, será de uso exclusivo de las autoridades Nacionales, por lo que no será motivo de expedición de constancia alguna a los particulares.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía la siguiente:

Propuesta

Código Nacional de Procedimientos Penales	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 269. Revisión corporal Durante la investigación, la Policía o, en su caso el Ministerio Público, podrá solicitar a cualquier persona la aportación voluntaria de muestras de fluido corporal, vello o cabello, exámenes corporales de carácter biológico, extracciones de sangre u otros análogos , así como que se le permita obtener imágenes internas o externas de alguna parte del cuerpo, siempre que no implique riesgos para la salud y la dignidad de la persona. Se deberá informar previamente a la persona el motivo de la aportación y del derecho que tiene a negarse a proporcionar dichas muestras. En los casos de delitos que impliquen violencia contra las mujeres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la inspección corporal deberá ser llevada a cabo en	Artículo 269. Revisión corporal Durante la investigación, la Policía o, en su caso el Ministerio Público, podrá solicitar a cualquier persona la aportación voluntaria de muestras de fluido corporal, vello o cabello, exámenes corporales de carácter biológico, así como que se le permita obtener imágenes internas o externas de alguna parte del cuerpo, siempre que no implique riesgos para la salud y la dignidad de la persona. Se deberá informar previamente a la persona el motivo de la aportación y del derecho que tiene a negarse a proporcionar dichas muestras. En los casos de delitos que impliquen violencia contra las mujeres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la inspección corporal deberá ser llevada a cabo en pleno cumplimiento del

<p>pleno cumplimiento del consentimiento informado de la víctima y con respeto de sus derechos. Las muestras o imágenes deberán ser obtenidas por personal especializado, mismo que en todo caso deberá de ser del mismo sexo, o del sexo que la persona elija, con estricto apego al respeto a la dignidad y a los derechos humanos y de conformidad con los protocolos que al efecto expida la Procuraduría. Las muestras o imágenes obtenidas serán analizadas y dictaminadas por los peritos en la materia.</p> <p>Artículo 269 Bis. (Sin antecedente)</p>	<p>consentimiento informado de la víctima y con respeto de sus derechos. Las muestras o imágenes deberán ser obtenidas por personal especializado, mismo que en todo caso deberá de ser del mismo sexo, o del sexo que la persona elija, con estricto apego al respeto a la dignidad y a los derechos humanos y de conformidad con los protocolos que al efecto expida la Procuraduría. Las muestras o imágenes obtenidas serán analizadas y dictaminadas por los peritos en la materia.</p> <p>Artículo 269 Bis.</p> <p>El Ministerio Público, mediante orden librada por juez competente, durante la investigación y al momento en que el imputado le sea puesto a disposición, le realizará extracciones de sangre u otros fluidos análogos, con fines de identificación e investigación, así como para verificar su participación en carpetas de investigación diversas, las muestras de material Genético obtenidas, serán administradas y resguardadas por la Fiscalía General de la República, a través del Registro Nacional de Antecedentes Previos.</p>
--	---

	<p>Se deberá informar previamente a la persona el motivo de la aportación de muestras.</p> <p>Las muestras deberán ser obtenidas por personal especializado, mismo que en todo caso deberá ser del mismo sexo, o del sexo que la persona elija, con estricto apego al respeto, a la dignidad y a los derechos humanos y de conformidad con los protocolos que al efecto expida la Fiscalía. Las muestras o imágenes obtenidas serán analizadas y dictaminadas por los peritos en la materia.</p>
--	--

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República	
Texto Actual	Texto Propuesto
<p>Artículo 32. De la Coordinación de Métodos de Investigación. La Coordinación de Métodos de Investigación tendrá las siguientes facultades: ... El personal de la Coordinación de Métodos de Investigación podrá ser comisionado conforme a las disposiciones de esta Ley y su Reglamento.</p>	<p>Artículo 32. De la Coordinación de Métodos de Investigación. La Coordinación de Métodos de Investigación tendrá las siguientes facultades: ... XIV.- Coordinar en colaboración con las Instituciones de procuración de justicia de las Entidades Federativas, el Poder Judicial de la Federación y los Poderes judiciales de las Entidades Federativas, la transferencia de información de</p>

	<p>antecedentes registrales y antecedentes penales de las personas imputadas y sentenciadas, para establecer un registro de datos personales, procesales y material genético, con fines de colaboración en las investigaciones realizadas dentro de las carpetas de investigación y averiguaciones previas, con el objetivo de determinar la participación de los imputados en carpetas o procesos diversos.</p> <p>XV. - Administrar el Registro Nacional de Antecedentes Previos, de la Procuraduría de conformidad con lo establecido por el Fiscal General, mediante Acuerdo;</p> <p>El Registro Nacional de Antecedentes Previos, además de los datos generales y forenses del imputado, deberá contar con una base de datos de información genética, de personas relacionadas con la investigación en la comisión de delitos, que solicite la Procuraduría o la autoridad judicial, como lo establece el artículo 269 bis, del Código Nacional de Procedimientos Penales, a fin de establecer información sobre antecedentes penales, de investigación y penitenciarios.</p>
--	--

	<p>La información y datos forenses a que refiere este artículo, estará disponible para instituciones de investigación y procuración de justicia, locales o Federales, así como para las autoridades, siempre que funden y motiven su petición, informando el trato que darán a la información y datos mencionados.</p> <p>El Registro Nacional de antecedentes previos, no será motivo de estigmatización social y será de uso exclusivo de las autoridades Nacionales, por lo que queda prohibida la expedición de constancia alguna a particulares.</p> <p>El personal de la Coordinación de Métodos de Investigación podrá ser comisionado conforme a las disposiciones de esta Ley y su Reglamento.</p>
--	---

Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Primero. Se reforma el artículo 269 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se adiciona el artículo 269 Bis del Código Nacional de Procedimientos Penales para quedar como sigue:

Artículo 269. Revisión corporal durante la investigación, la policía o, en su caso el Ministerio Público, podrá solicitar a cualquier persona la aportación voluntaria de muestras de fluido corporal, vello o cabello, exámenes corporales de carácter biológico, así como que se le permita obtener imágenes internas o externas de alguna parte del cuerpo, siempre que no implique riesgos para la salud y la dignidad de la persona. Se deberá informar previamente a la persona el motivo de la aportación y del derecho que tiene a negarse a proporcionar dichas muestras. En los casos de delitos que impliquen violencia contra las mujeres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la inspección corporal deberá ser llevada a cabo en pleno cumplimiento del consentimiento informado de la víctima y con respeto de sus derechos. Las muestras o imágenes deberán ser obtenidas por personal especializado, mismo que en todo caso deberá de ser del mismo sexo, o del sexo que la persona elija, con estricto apego al respeto a la dignidad y a los derechos humanos y de conformidad con los protocolos que al efecto expida

la Procuraduría. Las muestras o imágenes obtenidas serán analizadas y dictaminadas por los peritos en la materia.

Artículo 269 Bis.

El Ministerio Público, mediante orden librada por juez competente, durante la investigación y al momento en que el imputado le sea puesto a disposición, le realizará extracciones de sangre u otros fluidos análogos, con fines de identificación e investigación, así como para verificar su participación en carpetas de investigación diversas, las muestras de material Genético obtenidas, serán administradas y resguardadas por la Fiscalía General de la República, a través del Registro Nacional de Antecedentes Previos.

Se deberá informar previamente a la persona el motivo de la aportación de muestras.

Las muestras deberán ser obtenidas por personal especializado, mismo que en todo caso deberá ser del mismo sexo, o del sexo que la persona elija, con estricto apego al respeto, a la dignidad y a los derechos humanos y de conformidad con los protocolos que al efecto expida la Fiscalía. Las muestras o imágenes obtenidas serán analizadas y dictaminadas por los peritos en la materia.

Segundo. Se reforma el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, para quedar como sigue:

Artículo 32. De la Coordinación de Métodos de Investigación.

La Coordinación de Métodos de Investigación tendrá las siguientes facultades:

...

XIV. Coordinar en colaboración con las Instituciones de procuración de justicia de las Entidades Federativas, el Poder Judicial de la Federación y los Poderes judiciales de las Entidades Federativas, la transferencia de información de antecedentes registrales y antecedentes penales de las personas imputadas y sentenciadas, para establecer un registro de datos personales, procesales y material genético, con fines de colaboración en las investigaciones realizadas dentro de las carpetas de

investigación y averiguaciones previas, con el objetivo de determinar la participación de los imputados en capetas o procesos diversos.

XV. Administrar el Registro Nacional de Antecedentes Previos, de la Procuraduría de conformidad con lo establecido por el Fiscal General, mediante Acuerdo;

El Registro Nacional de Antecedentes Previos, además de los datos generales y forenses del imputado, deberá contar con una base de datos de información genética, de personas relacionadas con la investigación en la comisión de delitos, que solicite la Procuraduría o la autoridad judicial, como lo establece el artículo 269 bis, del Código Nacional de Procedimientos Penales, a fin de establecer información sobre antecedentes penales, de investigación y penitenciarios.

La información y datos forenses a que refiere este artículo, estará disponible para instituciones de investigación y procuración de justicia, locales o Federales, así como para las autoridades, siempre que funden y motiven su petición, informando el trato que darán a la información y datos mencionados.

El Registro Nacional de antecedentes previos, no será motivo de estigmatización social y será de uso exclusivo de las autoridades Nacionales, por lo que queda prohibida la expedición de constancia alguna a particulares.

El personal de la Coordinación de Métodos de Investigación podrá ser comisionado conforme a las disposiciones de esta Ley y su Reglamento.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación.

Segundo. Queda a cargo de la Fiscalía General de la República, la emisión del acuerdo correspondiente para la operación del registro Nacional de Antecedentes Previos, para hacerlo, cuenta con un plazo de seis meses contados a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 8 de marzo del 2021.— Diputado **Edelmiro Santiago Santos Díaz** (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchísimas gracias, diputado Santos Díaz. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, vía la plataforma Zoom, la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, hasta por cinco minutos.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada (vía telemática): Muchísimas gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes a todas y a todos, principalmente a todos los ciudadanos mexicanos.

En nuestro país los restaurantes no solo son una gran fuente de empleos para cocineras, cocineros, meseros, meseras, personal administrativo, entre muchos otros, sino también para toda la cadena de valor detrás de ellos.

La industria restaurantera es definitivamente una de las industrias más competidas, productivas y representativas del país, una aportación al PIB... turístico del 15.3 por ciento, lo que significa contribuir de manera determinante al crecimiento económico nacional.

Es tan grande e importante esta industria, que a lo largo y ancho del país... más de 3.5 millones de empleos con más de 612 mil establecimientos y generado también condiciones de autoempleo para muchísimas mexicanas y mexicanos.

Vale también mencionar que cuenta con un 58 por ciento de participación femenina, incluso n el cual el 55 por ciento de estos casos es el único sostén del hogar. Lo que confirma las cifras es que, en nuestro país, este sector es de los mayores empleadores a nivel nacional, es un pilar fundamental de la economía nacional y familiar.

Lamentablemente ha sido una de las industrias más afectadas y más abandonadas a raíz de la pandemia. Miles de establecimientos se han visto obligados a adoptar restricciones y, con ello, suspender sus servicios total o parcialmente, disminuyendo el ingreso a los bolsillos de

quienes ahí depositan su trabajo y su sustento. Desgraciadamente muchos de ellos se han visto obligados a cerrar.

Esto era de esperarse, a raíz de las medidas de aislamiento social se golpeó fuertemente al sector, disminuyendo las ventas hasta un 85 por ciento, convirtiéndose en una de las industrias más vulnerables y más afectadas. Además, hoy es evidente que la participación del gobierno federal en el rescate a esos pequeños empresarios y de la industria fue y es insuficiente, quien debiera velar por ellos no lo está haciendo y esto está significando que las familias que dependen del sector, se encuentren en la incertidumbre y... ante la falta de ingresos.

Conforme datos de la Canirac, se alertó que entre el 20 y el 25 por ciento de los restaurantes van a cerrar de manera definitiva, debido al impacto que esto significa. Uno de cada 10 restaurantes cerró o cerrarán sus puertas definitivamente, con una pérdida de más de 400 mil empleos.

Es por lo anterior que presento la presente iniciativa que busca reformar la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley del IVA, para que, en el consumo de alimentos en restaurantes, a su clientela le sea aplicada la tasa cero, fomentando con esto la recuperación y en congruencia con el hecho de que los alimentos no llevan IVA.

La iniciativa busca incentivar y potenciar el consumo generado con un efecto multiplicador en la economía, favoreciendo los bolsillos de la familia que ahí, de la que ahí dependen, y también aquellas que consumen.

Esto significa beneficiar a toda la cadena comercial, desde el agricultor, el ganadero hasta la venta en restaurante, el empleado de este y, por supuesto, el cliente que acude a gastar generando una derrama económica.

Esta iniciativa da voz a un gran sector que es necesario atender. Por su importancia, por su relevancia para la sociedad y la economía de nuestro país, es una posibilidad que, mediante medidas fiscales de beneficio a los ciudadanos, como en este caso a los restauraneros, se pueden obtener grandes resultados en beneficio de toda la sociedad.

Hoy más que nunca debemos ser solidarios los unos con los otros. Son tiempos de solidaridad, hoy es cuando más debemos escuchar las voces de las personas que mueven la

economía con sus pequeños y medianos negocios, generando millones de empleos y sustentando a millones de familias.

Por el bienestar de la sociedad y de las y los mexicanos y en atención a la recuperación de la pandemia, es que esta iniciativa debe ser aprobada por todas las, y los, diputados. Les invito a votar en esta iniciativa a favor, para que los restauraneros y todas las familias que dependen de ello, puedan salir adelante. Sí se puede. Muchísimas gracias, que tengan una maravillosa tarde. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6 numeral 1; 77 y; 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado al tenor del siguiente

Planteamiento del problema

La pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 o mejor conocido como Covid-19, generó un efecto de bola de nieve que desencadenó en una crisis económica. Tanto fue la crisis económica, que el PIB del 2020 cayó hasta -8.5 por ciento; esta es la mayor caída del producto interno bruto (PIB) en 88 años. Además, la pandemia ocasionó el cierre de actividades no esenciales, lo que generó el cierre de restaurantes.

Únicamente en la Ciudad de México, han cerrado 13 mil 500 restaurantes. Anterior a la pandemia, en el estado de México se tenían registrados 70 mil restaurantes, de los cuales ya han cerrado más de 10 mil unidades, las cuales generaban más de 50 mil empleos directos. Por lo tanto, con el cierre de actividades no esenciales, la sociedad mexicana no pudo asistir de manera habitual a los mismos, lo que generó una crisis restauranera que llevó al cierre excesivo de restaurantes¹.

A nivel federal, la crisis y el problema público se agudiza. La Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y de Alimentos Condimentados (Canirac) alertó que entre 20 y 25 por ciento de restaurantes van a cerrar de manera definitiva debido al impacto económico que ocasionó el Covid-19. La suma de este porcentaje indica el cierre de aproximadamente 168 mil negocios de alimentos preparados en el país. Esto quiere decir que aproximadamente, van a cerrar 1 de cada 4 restaurantes. En términos de empleo, este cierre de entre el 20 y 25 por ciento² de restaurantes va a ocasionar la pérdida de alrededor de 400 mil empleos.

Exposición de Motivos

Por lo tanto, es importante apoyar a estos restaurantes, para que no cierren y no se pierdan empleos. De acuerdo a cifras de la Secretaría de Turismo, el sector restaurantero representa 2 por ciento del PIB Nacional y 15.3% del PIB turístico en México; es un sector de tal magnitud e importancia para el país en general y su economía que no se puede dejar de lado. Es incalculable el daño que ha hecho la pandemia al mundo y a México en específico en términos económicos. No obstante, es responsabilidad del gobierno brindar ayuda y los apoyos necesarios a todos sus sectores. Los distintos apoyos por parte del gobierno son todavía más importantes y necesarios cuando se presenta una pandemia con tal magnitud y crisis económica. El sector restaurantero en México es sumamente importante, es parte fundamental de la economía mexicana y de su cultura. Hay que brindarle la importancia y el apoyo que se merece.

La industria de los restaurantes no solo es una fuente importante de empleos y carreras, es de vital importancia para el éxito de muchas otras industrias en la economía. La industria de los restaurantes emplea a casi el 6 por ciento de la fuerza laboral, lo que la convierte en el segundo empleador más grande del sector privado en los México (Inegi, 2017). Cada millón de pesos gastado en restaurantes genera 34 empleos adicionales en la economía nacional. Además, cada trabajo en un restaurante respalda casi un puesto de trabajo completo en cualquier otra parte de la economía; esencialmente, cualquier industria que esté asociada con la operación de un restaurante disfruta de aumentos en el empleo cuando crece la industria de los restaurantes.

Un sello distintivo de la industria de los restaurantes es la capacidad de los empleados de nivel de entrada para

encontrar movilidad ascendente en puestos gerenciales. De hecho, nueve de cada 10 empleados asalariados en restaurantes comenzaron como empleados por horas. La industria de restaurantes también emplea a más gerentes de sexo femenino que cualquier otra industria, y tiene una representación más amplia de mujeres en puestos gerenciales que la economía en general. El 47 por ciento de los gerentes de servicios de alimentos son mujeres, en comparación con sólo el 38 por ciento entre todas las ocupaciones administrativas en la economía (Inegi, 2017).

Los restaurantes no solo brindan oportunidades para la movilidad ascendente, sino que también brindan a las personas la experiencia de tener sus propios restaurantes. Los restaurantes también creen firmemente que la industria ofrece importantes oportunidades para el avance y el espíritu empresarial. El ochenta y ocho por ciento de los empleados de restaurantes dijo que los restaurantes brindan la oportunidad de ascender en la escala profesional desde el trabajo de nivel de entrada hasta la gerencia, y la oportunidad de convertirse en dueños de negocios.

Lo que se requiere es llevar a cabo una iniciativa para apoyar a la industria restaurantera, que logre recuperar y fortalecer aquellos empleos y establecimientos que han sido afectados por la pandemia.

La industria restaurantera ha sido devastada por la pandemia. Las medidas sanitarias, han ocasionado el cierre de los establecimientos restauranteros. Debido a la extensión de la pandemia, cientos de restaurantes se han visto obligados a cerrar sus puertas permanentemente. Aunque actualmente los restaurantes ya pueden ofrecer servicios, están muy lejos de generar los mismos ingresos que lograban antes de la pandemia.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe promover y coordinar para establecer un impuesto de tasa 0 sobre los consumidores, con la finalidad de fortalecer la industria restaurantera.

I. La Secretaría promoverá y establecerá una deducción de impuestos de tasa 0 sobre el impuesto al valor agregado (IVA).

II. Impulsar un entorno favorable para el consumo de alimentos en restaurantes.

Se reconoce que hay algo además de la asistencia monetaria que la industria de los restaurantes necesita de

manera vital en este momento: los clientes. Por lo tanto, la iniciativa tiene la competencia de ayudar a que gastar dinero en restaurantes sea lo más atractivo posible.

Ante los cierres exigidos por el gobierno y las empresas, se obligó en gran medida a sus empleados a trabajar desde casa, esto provocó que el consumo en los restaurantes en 2020 haya sido menor, en comparación con el mismo período en 2019. Y aunque ese porcentaje ha fluctuado ampliamente desde entonces, obviamente no se ha recuperado a niveles pre pandémicos.

Conforme al artículo 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado los alimentos preparados son gravados a 16 por ciento con excepciones claras:

- Alimentos envasados al vacío o congelados.
- Alimentos que requieran ser sometidos a un proceso de cocción o fritura.
- Preparaciones compuestas de carne o despojos, así como productos cárnicos crudos sujetos a procesos de curación y maduración.
- Tortillas de maíz o trigo.
- Tortillas de maíz o trigo.

Conforme a las facultades ejercidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, configurar que los gastos de comidas de negocios sean 100 por ciento deducibles de impuestos les brinda a las empresas un incentivo financieramente sólido para ayudar a sus empleados a hacer esas compras. Una deducción de impuestos del 100 por ciento para las comidas de negocios es dirigida hacia la promoción del consumo en los restaurantes.

Lo anterior se da aunado con el gran golpe que significa la pandemia a la estabilidad económica y al crecimiento de la informalidad. Según datos del INEGI publicados en 2020, 7 de cada 10 restaurantes, establecimientos, puestos de comida o unidades de negocio de preparación y venta de alimentos trabajan en la informalidad. Con el golpe que significa la pandemia, se estima que la informalidad llegara a los 8,5 o 9 negocios de 10, en la informalidad.

Es por lo anterior que en la presente iniciativa se pretende reformar la Ley del Impuesto al Valor Agregado (para que

el consumo en los restaurantes tengas tasa de IVA de 0 por ciento.

La deducibilidad a 100 por ciento en consumos en restaurantes incentivaría a las empresas a incluirlos como prestación a sus trabajadores, así como actualmente se brindan vales de despensa y gasolina en algunos casos. El consumo en restaurantes sería mucho mayor, lo que beneficiaría a toda nuestra cadena de valor que va desde el campo hasta nuestros mismos empleados.

Por lo que se presenta un cuadro a forma de exposición:

Ley del Impuesto Sobre el Valor Agregado	
Texto Vigente	Propuesta
Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes: l... a) a la i)... Sin correlativo	Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes: l... a) a la i)... j) Los servicios de consumo de alimentos brindados por la industria a restaurantera, en alimentos preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se

Se aplicará la tasa del 16% a la enajenación de los alimentos a que se refiere el presente artículo preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a domicilio.	enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos
II al IV... ...	II al IV... ...

Fundamento legal

Lo constituyen los artículos 71, fracción II, 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 3, numeral 1, fracción IX; 6, numeral 1,

fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismos que quedaron precisados desde el inicio de este documento.

Por lo expuesto, se presenta el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Único. Se adiciona el inciso J y deroga el último párrafo de la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para quedar como sigue:

Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. ...

a) a i) ...

j) Los servicios de consumo de alimentos brindados por la industria a restaurantera, en alimentos preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos

II. a IV. ...

...

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

Notas

1 <https://www.forbes.com.mx/noticias-al-menos-13500-restaurantes-han-cerrado-en-cdmx-por-crisis/> (consultado el 5 de febrero de 2021).

2 <https://www.forbes.com.mx/negocios-1-4-restaurantes-covid-19-cerrados/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2021.—
Diputada **Cecilia Anunciación Patrón Laviada** (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias diputada Patrón Laviada. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

SE DECLARA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE
DE CADA AÑO, COMO EL DÍA
NACIONAL DEL TURISMO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Óscar Jiménez Rayón, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 27 de septiembre de cada año, como el Día Nacional del Turismo.

El diputado Óscar Jiménez Rayón: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. El turismo es una actividad económica de vital trascendencia a nivel mundial, toda vez que es generadora de empleos, de divisas y detonantes del desarrollo económico y social, entre otros aspectos medulares.

En este contexto, a partir de 1980, la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo incluyó el día 27 de septiembre como el Día Mundial del Turismo, para fomentar la sensibilización entre la comunidad internacional sobre su relevancia y valor social, cultural, político y económico.

A todas luces, la importancia e impacto del turismo en México es evidente, en la medida que ha mantenido tasas de crecimiento notables y por arriba a la de otros sectores cruciales de la economía.

Para poner este tema en su justa dimensión, basta señalar que, en el año 2018, registraron mil 400 millones de llegadas de turistas internacionales, un crecimiento de más de 6 por ciento respecto al año previo, cifra que es casi el doble al crecimiento de la economía mundial. Es importante subrayar, que dicha meta de turistas se preveía alcanzar en el 2020, pero que se consiguió dos años antes, superando incluso las expectativas.

En México, el turismo es una palanca fundamental en la economía, cuya contribución es de cerca del 9 por ciento

del producto interno bruto y generador de más de 4 millones de empleos directos en todo el país. Sin embargo, es importante referir que el país descendió de la sexta a la séptima posición por la llegada de turistas internacionales, con un total de 41.4 millones en 2018, así como del lugar 15 al 16 por la captación de divisas por este rubro.

Como sabemos, México cuenta con un gran número de lugares turísticos, como las ruinas antiguas de la cultura Mesoamericana, las ciudades coloniales, las playas y, entre otros. Somos el destino más visitado por el turismo internacional en América Latina. A nivel de turismo masivo, posee el mayor número de nombramientos y declaraciones patrimoniales por la Unesco. En el continente americano también es el principal destino de negocios en la región y un importante destino educativo dentro de las universidades.

Asimismo, México cuenta con tradiciones y una historia única en el mundo. Su hospitalidad le ha ganado el reconocimiento como país anfitrión por excelencia, donde la calidez de su gente, su alegría, su profesionalismo y su entrega, hace que cada visita a nuestro país sea única e inolvidable.

Con todo estamos convencidos que, si bien los avances son importantes, los desafíos son formidables. Se requiere de la interacción entre la iniciativa privada y el sector público para reforzar las acciones en favor del turismo.

Me permito presentar esta iniciativa a fin de declarar el 27 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Turismo, cuyo objetivo central es fomentar la actividad como un fenómeno económico-social, lo que ayudará a promover su valor social, cultural, político y económico, así como la inclusión y el beneficio de las comunidades locales, particularmente aquellas conformadas por población indígena y vulnerable.

Compañeras y compañeros diputados, México vive una crisis de emergencia sanitaria y crisis económica sin precedente, las cuales han impactado severamente diversos sectores económicos, como es el turismo, en perjuicio de millones de personas y sus familias, que dependen de dicha actividad.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de la necesidad de continuar promoviendo y fortaleciendo las políticas públicas orientadas a este sector estratégico de la economía. México requiere de una política turística

integral, que contribuya al crecimiento económico, al desarrollo regional y al mejoramiento sistemático del bienestar y calidad de vida de las familias mexicanas. Muchas gracias. Es cuanto.

«Iniciativa de decreto, por el que se declara el 27 de septiembre como Día Nacional del Turismo, a cargo del diputado Óscar Jiménez Rayón, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Óscar Jiménez Rayón, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 77, numeral 1, fracción II y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 27 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Turismo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT) decidió instituir el Día Mundial del Turismo a partir del año 1980, en virtud de celebrarse una reunión en Torremolinos, España, cuyo propósito es fomentar la sensibilización entre la comunidad internacional respecto a la importancia del turismo y su valor social, cultural, político y económico. Lo anterior, ya que este sector de la economía prevé contribuir a afrontar los retos mundiales establecidos en los Objetivos de Desarrollo de las Naciones Unidas para el Milenio e incidir en su contribución para alcanzar tales ideales.

En consecuencia, la OMT fijó como fecha 27 de septiembre “por coincidir con un hito importante en el turismo mundial: el aniversario de la aprobación del Estatuto de la Organización Mundial del Turismo (OMT) el 27 de septiembre de 1970.

Esta fecha del Día Mundial del Turismo resulta especialmente idónea al coincidir con el fin de la temporada alta en el hemisferio norte y el comienzo de la temporada en el hemisferio sur, un momento en que el turismo está en la mente de millones de personas de todo el mundo.”¹

Pero, ¿qué es el turismo? A lo largo de décadas, el turismo se ha caracterizado como una de las actividades

económicas de vital importancia para todos los países, ya que ha experimentado un crecimiento continuo y una mayor diversificación para transformarse en uno de los sectores económicos de más rápido crecimiento del mundo, porque incentiva el crecimiento y desarrollo económico, cultura, biodiversidad, industria, tecnología, competitividad, deporte, salud y el empleo, entre otros aspectos.

Por ello, es importante destacar las siguientes definiciones de turismo:

La palabra turismo se deriva del latín *tornus* (torno) y *tornare* (redondear, tornear, girar), y el sufijo *ismo* se refiere a la acción que realiza un grupo de personas, por lo que etimológicamente puede definirse al turismo como las personas que viajan con la intención de regresar a su domicilio habitual.²

De acuerdo con la OMT:

“El turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros”.³

En la Cuenta Satélite del Turismo de México, se define como:

“El desplazamiento momentáneo que realizan las personas y comprende las acciones que efectúan durante sus viajes y estancia fuera de su entorno habitual”.⁴

Para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi):

“Es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual, normalmente por motivos de ocio”.⁵

Por otro lado, turista y turismo son dos conceptos estrechamente relacionados. La Ley General de Turismo define al turista como:

“Las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilicen alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin

perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población”.⁶

Según la OMT (2017), el turismo es la industria de servicios más grande del mundo. Constituye uno de los cinco sectores que proporcionan más ingresos en 83 por ciento de los países y la principal fuente de moneda extranjera en 38 por ciento de los países en el año 2016. Algunas de sus modalidades son:

- **Turismo cultural:** viajes realizados para entrar en contacto con otras culturas y acercarse a sus entidades, buscando la comunicación de valores, así como el aprovechamiento económico de las actividades propias del lugar. Entre los aspectos que se observan en este tipo de turismo se encuentran cuestiones artístico-monumentales, de arquitectura popular, étnicas, folklore, costumbres, tradiciones y religión.

- **Turismo rural:** se realiza en zonas no urbanas buscando mostrar la cultura, los valores y la identidad de la población local a través de su prestación con los servicios turísticos. Permite el intercambio positivo entre la comunidad y sus visitantes.

- **Agroturismo:** el turista se vincula con el campo, como paseos a pie o en animales de carga, así como la degustación de alimentos producidos en el lugar de la visita.

- **Ecoturismo:** pretende la conservación del entorno y cuidar el bienestar de la comunidad local, de tal forma busca la ética de los viajeros y genera un gran movimiento internacional.

- **Turismo de aventura:** su objetivo es generar adrenalina y representar un reto para los turistas. Contempla actividades como rappel, escalada y montañismo.

El turismo como actividad económica

El turismo ha mantenido tasas de crecimiento notables y muy superiores a la de otros sectores de la economía. Esta actividad económica es parte fundamental de la agenda política de numerosos países, los cuales han desarrollado políticas públicas que benefician a la promoción, planificación y comercialización como una pieza clave del desarrollo económico.

La OMT señaló que, en 2018, se registraron mil 400 millones de llegadas de turistas internacionales en todo el mundo, lo que supone un crecimiento de 6 por ciento respecto al año previo. Esta cifra es superior al crecimiento de la economía mundial, que fue de 3.7 por ciento.

Asimismo, las previsiones de dicha Organización en 2010, planteaban la posibilidad de que la cifra de mil 400 millones de llegadas se alcanzará en 2020. No obstante, esta cifra se consiguió dos años antes, superando las expectativas. Dichos datos confirman el papel trascendental del turismo como motor de crecimiento y desarrollo económico a escala mundial.

El crecimiento sostenido del turismo durante los últimos años, obedece a los siguientes factores:

- Crecimiento económico sólido en varios mercados.
- Viajes más económicos.
- Nuevas tecnologías.
- Nuevos modelos de negocio.
- Apertura de mercados—mayor facilidad para gestionar visados.

Las regiones del mundo que superaron la media mundial de crecimiento del 6 por ciento fueron Oriente Medio (con un +10 por ciento) y África (con un +7 por ciento). Europa y la zona de Asia-Pacífico registraron crecimientos de +6 por ciento. América, por el contrario, creció por debajo de la media, con un crecimiento de sólo 3 por ciento.⁷

Para 2019, la OMT previó un crecimiento de entre 3 o 4 por ciento, más en línea con los crecimientos anuales que vienen siendo normales en la última década.

En México, el turismo es una de las actividades económicas más importantes del país. En 2010 México se situó en la posición número 10 a nivel mundial en cuanto a llegadas de turistas internacionales, con 22.4 millones de visitantes (mdv). Francia fue el país con más llegadas con 76 mdv, seguido por Estados Unidos de América, EUA (59.7 mdv), China (55 mdv), España (52 mdv), Italia (43.6 mdv), Reino Unido (28.1 mdv), Turquía (27 mdv), Alemania (26.9 mdv) y Malasia (24.6 mdv).⁸

Durante el periodo de 1990 a 2014, el turismo se amplió en casi 80 por ciento y representó 8.5 por ciento del producto interno bruto (PIB) nacional, en la actualidad, este sector provee más de 3.7 millones de empleos directos y, gracias a su capacidad de atracción de inversión y desarrollo, se calcula que genera otros 5.6 millones de empleos indirectos.⁹

Para el año 2014 se recibió la cifra récord de 16 mil millones de dólares, lo que ubica al sector como el cuarto generador de divisas más importante del país, sólo detrás de las exportaciones automotrices, las remesas y el petróleo.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) mide el producto interno bruto turístico (PIBT), el cual ascendió a 1 billón 394 mil millones de pesos o 8.5 por ciento del PIB nacional en 2014, monto que sobrepasa al de la minería o la construcción, este indicador es superior a la suma del de las actividades primarias y la fabricación de equipo de transporte, que incluye a la industria automotriz, de refacciones y la aeroespacial.¹⁰

El turismo tiene un aporte significativo en la economía nacional, al representar actualmente alrededor de 9 por ciento del PIB. Sin embargo, es importante subrayar que según el Barómetro de la Organización Mundial de Turismo (OMT), México descendió de la sexta a la séptima posición por la llegada de turistas internacionales, con un total de 41.4 millones en 2018; así como de la posición 15 a la 16, con un monto de 22.5 miles de millones de dólares en dicho año.¹¹

Entre las atracciones turísticas del país se encuentran las ruinas antiguas de la cultura mesoamericana, las ciudades coloniales y los complejos turísticos de la playa. El clima templado del país junto con su herencia histórica cultural ayuda a colocar a México como un atractivo destino turístico a nivel mundial. Hoy, contamos con destinos de clase mundial como Cancún, Ixtapa, Los Cabos, Loreto, Huatulco y Riviera Nayarit, entre otros más.

Durante varios años, México ha sido el destino más visitado por el turismo internacional en América Latina. A nivel de turismo masivo, posee el mayor número de nombramientos y declaraciones patrimoniales por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en todo el continente americano, también es el principal destino de negocios en

la región y es un importante destino educativo dentro de sus universidades; según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los ingresos provenientes del turismo internacional son una importante fuente de divisas para varios de los países de América Latina, y representa un porcentaje importante del PIB y de las exportaciones de bienes y servicios, así como una importante fuente de empleo.¹²

Cabe señalar que el turista, nacional o extranjero tiene importantes derechos, ya que en cada estado de la República Mexicana existe un número telefónico conectado directamente a una dependencia gubernamental que tiene la misión de ofrecer auxilio, orientación y defensa de los turistas ante cualquier instancia gubernamental, para conocer el que específicamente le corresponde a cada estado.

Para ello, el gobierno federal cuenta con entidades públicas para promover, diseñar, operar, elaborar e implementar planes, ejecutar obras y detonar proyectos, entre las que se encuentra la Secretaría de Turismo, que es la encargada de conducir el diseño e implementación de las políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo de la actividad turística, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad del turismo nacional, impulsando estrategias transversales que articulen las acciones gubernamentales, del sector privado y social, contribuyendo al crecimiento sustentable e incluyente del turismo.¹³

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) es el instrumento estratégico para el desarrollo de la inversión turística en México, el cual ha jugado un rol preponderante en el desarrollo turístico nacional, entre cuyas principales actividades, se encuentran las siguientes:

- Genera nuevos proyectos turísticos en condiciones de sustentabilidad, competitividad, productividad, integralidad y preservación del equilibrio ecológico.
- Fomenta la inversión turística en el país y la venta de terrenos a inversionistas, posicionando positivamente al Fondo.
- Promueve el desarrollo con la identificación de proyectos que contribuyen a la inversión turística en el país.

- Elabora e implementa proyectos de infraestructura y arquitectónicos para el desarrollo planeado y sustentable en los centros integralmente planeados y proyectos turísticos integrales.

- Ejecuta obras de infraestructura, urbanización y conservación, maximizando los recursos financieros para consolidar los centros integralmente planeados y proyectos turísticos integrales y coadyuvar en prácticas ambientales que fomenten el desarrollo sustentable.¹⁴

México es un país de tradiciones e historia únicos en el mundo. Su hospitalidad le ha ganado reconocimiento como país anfitrión por excelencia, donde la calidez de su gente, su alegría, su profesionalismo y su entrega hacen que cada visita al país sea única e inolvidable.

Por tales razones, resulta primordial fomentar el turismo como un importante instrumento de valor social, económico, cultural, político, gastronómico y de práctica sustentable, con el objeto de:

- Que el turismo mexicano siga creciendo y proporcionando beneficios a todos los sectores del país.
- Se continúe promoviendo el diseño de políticas públicas alternativas encaminadas a la protección, fomento y promoción del sector.
- Se impulse y apoye el turismo mexicano y su valor cultural, así como sus prácticas sustentables.

En virtud de lo anteriormente expuesto, es de gran relevancia potenciar el sector en materia social, cultural, histórica, gastronómica, política, económica, ambiental y comercial, por lo que se debe de apreciar en toda su dimensión.

Todas y todos debemos contribuir para lograr que el turismo coadyuve a todas las esferas económicas y sociales; asimismo, se reconozca y valore como se ha hecho a lo largo de la historia de nuestro país.

Para ello, es indispensable que las acciones en favor de este sector se encuentren en interacción la iniciativa privada y el sector público, a fin de reforzar las acciones en favor del turismo mexicano. México requiere de una política turística integral, que contribuya al crecimiento económico, al desarrollo regional y al mejoramiento sistemático del bienestar y calidad de vida de las familias mexicanas.

El argumento central en el que se sustenta la presente iniciativa, es declarar el 27 de septiembre de cada año como Día Nacional del Turismo, con el objeto de fomentar esta actividad como un fenómeno económico-social, lo que ayudará a promover entre la comunidad internacional el valor social, cultural, político y económico del turismo, así como la inclusión y el beneficio de las comunidades locales, particularmente, aquellas conformadas por población indígena y vulnerable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, quien suscribe diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se declara el 27 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Turismo

Artículo Único. El Congreso de la Unión declara el 27 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Turismo.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Organización Mundial del Turismo, Acerca del Día Mundial del Turismo, disponible en

<http://wtd.unwto.org/es/content/acerca-del-dia-mundial-del-turismo>

2 Manuel Ramírez Blanco, Teoría General del Turismo, Diana, México, 1992, pp. 29-30

3 Introducción al Turismo, Organización Mundial del Turismo, disponible en

<http://www.utntyh.com/wp-content/uploads/2011/09/INTRODUCCION-AL-TURISMO-OMT.pdf>

4 INEGI-SECTUR, Cuenta Satélite del Turismo de México 1998-2003, s.p.

5 INEGI. Turismo, disponible en

<https://inegi.org.mx/temas/turismo/>

6 Ley General de Turismo, Título Primero, Capítulo Único, artículo 3, disponible en

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT_310719.pdf

7 World Tourism Organization, International Tourism Results 2018 and Outlook 2019, disponible en

<http://www2.unwto.org/en>

8 UNTWO Tourism Highlights 2010 Edition, Organización Mundial del Turismo, 2010, disponible en

<https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284413720>

9 World Tourism Organization, International Tourism Results 2018 and Outlook 2019, disponible en

<http://www2.unwto.org/en>

10 Turismo como motor de crecimiento, Enrique de la Madrid Cordero, disponible en

<https://www.revistacomercioexterior.com/articulo.php?id=113&t=el-turismo-como-motor-de-crecimientoeconomico>

11 <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

12 Carmen Altés, 2006, El turismo en América Latina y el Caribe y la experiencia del BID, Banco Interamericano de Desarrollo.

13 Secretaría de Turismo, disponible en

<https://www.gob.mx/sectur>

14 Fondo Nacional de Fomento al Turismo, disponible en

<https://www.gob.mx/fonatur>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2021.— Diputado **Óscar Jiménez Rayón** (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Jiménez Rayón. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY DEL BANCO DE MÉXICO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Humberto Ramón Jarero Cornejo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley del Banco de México, y suscrita por la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Humberto Ramón Jarero Cornejo: Con su venia, presidenta. La democracia no se caracteriza solo por la regla de la mayoría, sino por la capacidad del sistema para incluir las demandas de las minorías y dar respuesta a sus necesidades. En este sentido, debemos legislar para asegurar los derechos de todas las personas con mayor vulnerabilidad, tal como lo establece nuestra Constitución.

Se puede ser vulnerable ya sea por características personales, biológicas o estructurales. Estas últimas son en las que el Estado mediante todas sus instituciones y mecanismos debe desmontar, teniendo por objetivo alcanzar la igualdad sustantiva para aquellas minorías. La igualdad misma no es posible de alcanzar si no se garantizan libertades para personas mínimas. Que estas no sean sujetas a lo normalizado, sino que se adapten a ser ejercidas bajo cualquier condición.

Una condición limitativa de esta de esta libertad es la debilidad visual o la ceguera, en acciones básicas cotidianas, como es el uso de dinero en efectivo. Si bien es deseable transitar únicamente a medios electrónicos de pago, no se pueden abandonar las mejoras incluyentes para el manejo de efectivo.

Actualmente existe una tablilla de lectura Braille, sin embargo, esto constituye una barrera de inclusión al hacer dependientes a los débiles visuales de un artefacto adicional. Por lo extensivo de este lenguaje entre las personas con discapacidad visual es de vital importancia incorporar directamente en los billetes de circulación nacional el sistema Braille, con la finalidad de reducir esta dependencia y protegerlos ante posibles actos de deshonestidad cuando pagan en efectivo en sus operaciones diarias. Esto se constituye como la mejor opción de inclusión para futuras emisiones de billetes por parte del Banco de México.

Es importante destacar que solo será viable en futuras emisiones, dadas las necesidades y condiciones específicas

de la política monetaria y la cantidad de billetes circulantes en la actualidad, corresponde determinar al banco central la nueva emisión.

En México la cifra de personas con discapacidad es de más de 6 millones, de ellas el 44 por ciento sufre de discapacidad visual, lo que se traduce en 2 millones 700 mil personas potencialmente beneficiadas con esta iniciativa. Gozarán de mayor independencia y confianza al realizar sus pagos en efectivo.

La reforma al marco jurídico que aquí se propone tiene sentido en el marco constitucional sobre la eliminación de la discriminación que, si bien no es directa, sí presenta una barrera a la inclusión económica y a una actividad tan esencial como es el consumo.

En este mismo sentido, los compromisos internacionales de Estado, como es la Agenda 2030, presenta como objetivo número 10 erradicar la desigualdad en todas sus dimensiones. Por ello, resulta pertinente reducir la desigualdad que afecta a este sector poblacional.

En este punto existe coincidencia con las compañeras legisladoras del bloque mayoritario. Si bien se comparte el objetivo, es importante plantearlo acorde con el respeto a la autonomía y facultades del banco central. Esta coherencia es posible mediante un régimen transitorio, donde se le deja un lapso pertinente al Banco de México para los ajustes reglamentarios de acuerdo a su autonomía.

En resumen, se busca facilitar la vida de las personas con discapacidad visual a través de medidas incluyentes que pueden incidir en su día a día, se propone modificar el artículo 5 para que la denominación deba ser inscrita en el lenguaje Braille.

Por estas razones, a nombre de mi compañera de bancada, Adriana Medina, les pido a mis compañeros de bancada y de toda esta legislatura nos apoyen para sacar adelante esta iniciativa en favor de los ciudadanos que más lo necesitan. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 5o. de la Ley del Banco de México, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quien suscribe, Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la

LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley del Banco de México, en materia de denominación braille, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La democracia no se caracteriza solo por la regla de la mayoría, sino que se su grado de desarrollo se toma en consideración a partir de la capacidad del sistema para incluir las demandas de las minorías y darles respuesta a sus necesidades.

En este sentido es que se ha legislado para asegurar los derechos de todas las personas con mayor vulnerabilidad ya sea por características, personales, biológicas o estructurales, estas últimas son las que el Estado mediante todas las instituciones debe desmontar con el objetivo de alcanzar una igualdad sustantiva para aquellas minorías.

La igualdad misma no es posible de alcanzar si no se garantizan libertades personales mínimas, que no sean sujetas a condiciones promedio, sino que se adapten a ser ejercidas bajo cualquier condición. Una condición limitativa de esta libertad puede ser la debilidad visual o ceguera, en acciones tan sencillas del día a día como el uso de dinero en efectivo, si bien es deseable transitar únicamente a medios electrónicos de pago, no se pueden abandonar las mejoras incluyentes al dinero en efectivo.

Actualmente existe una tablilla de lectura braille a causa de lo dictado por la ley monetaria en el artículo 4o. Sin embargo, esto constituye una barrera de inclusión al hacer dependiente a los débiles visuales de un artefacto adicional para conocer la denominación de sus billetes, por ello es de vital importancia incorporar directamente en los mismos el sistema braille, con la finalidad de reducir esta dependencia y protegerlos ante posibles actos deshonestos cuando paguen en efectivo.

Dado lo extensivo de este lenguaje entre las personas con discapacidad visual, se constituye como la mejor opción para introducir en las futuras emisiones de billetes por parte del Banco de México, es importante destacar que solo será viable en futuras emisiones dadas las necesidades y

condiciones específicas de la política monetaria y la cantidad de circulante que corresponde determinar a la autonomía del banco central.

En México, la cifra de personas con discapacidad es de 6 millones 179 mil 890. De ellas, 44 por ciento¹ sufre discapacidad visual, lo que se traduce en 2 millones 719 mil 151 de personas potencialmente beneficiarias de esta reforma, que tendrían mayor independencia y confianza al realizar pagos en efectivo.

La reforma al marco jurídico que aquí se propone, tiene sentido en el marco Constitucional sobre la eliminación de la discriminación² que, si bien no es directa, si presenta una barrera a la inclusión económica y a una actividad tan esencial como el consumo. En este mismo sentido, los compromisos internacionales del Estado como la Agenda 2030 presenta un objetivo, el número 10, para erradicar la desigualdad³ en todas sus dimensiones, por ello resulta pertinente reducir la que afecta este sector poblacional.

En este punto existe coincidencia de otra legisladora,⁴ si bien se comparte el objetivo es importante plantearlo acorde con el respecto a la autonomía y las facultades del banco central mediante el régimen transitorio, donde se le deja un lapso de tiempo pertinente para los ajustes reglamentarios de acuerdo con su autonomía.

Por lo expuesto me sirvo someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma la Ley del Banco de México

Único. Se reforma el artículo 5o. de la Ley del Banco de México, para quedar como sigue:

Artículo 5o. Los billetes que emita el Banco de México deberán contener: la denominación con número y letra y **lenguaje braille**; la serie y número; la fecha del acuerdo de emisión; las firmas en facsímile de un miembro de la Junta de Gobierno y del cajero principal; la leyenda “Banco de México”, y las demás características que señale el propio banco.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Banco de México emitirá la reglamentación conducente a más tardar en 90 días naturales.

Tercero. El lenguaje braille será aplicable solamente a billetes emitidos en la fecha posterior a la entrada en vigor de este decreto.

Notas

1 Inegi (2020). Cuéntame de México. Discapacidad,

<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>

2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Párrafo V, artículo 1o.

3 ONU (2015). Agenda 2030. Objetivos del Desarrollo Sostenible,

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

4 Villaslvazo, M. (2020). Iniciativa

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2020/oct/20201022-III.html#Iniciativa12>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2021.— Diputado y diputada: **Humberto Ramón Jarero Cornejo**, Adriana Gabriela Medina Ortiz (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Jarero Cornejo. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.